TOMO XCIV   Montevideo, Sábado 23 de Febrero de 1929   Núm. 6802

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Teodoro Correa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 2484|928.

Vista la gestión del señor Teodoro Correa a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.º de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido declarado cesante por razones de mejor servicio el 20 de Agosto de 1928, sin haberse decretado la pérdida de ese derecho, según lo informa el Ministerio del Interior en estos antecedentes, contando hasta esa fecha con 5 años y 16 días de servicios efectivos, detallados en la foja adjunta;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Teodoro Correa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Fernando Castillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 1170|927.

Vista la gestión del señor Fernando Castillo a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Capitán de la Guardia Republicana, en virtud de haber sido exonerado el día 16 de Marzo de 1927 por resolución del Ministerio del Interior, de acuerdo con los informes producidos al respecto por la Sanidad del Ejército y la Armada, contando hasta esa fecha con 3 años, 5 meses y 15 días de servicios policiales, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que las causas que dieron origen al cese del señor Castillo fueron las de enfermedad;
Resultando: Que el peticionario es retirado militar de acuerdo con la ley de Febrero 1.º de 1919;
Considerando: Que tratándose de un empleado cesante por enfermedad con más de tres años de servicios, corresponde otorgarle el retiro solicitado de acuerdo con el artículo 46 de la ley de Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1924-25 de Febrero 7 de 1295;
Considerando: Que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, el señor Castillo tiene derecho a disfrutar las dos asignaciones que le corresponden como retirado militar y policial en la forma establecida en el artículo 54 de la misma ley;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitada por el señor Francisco Castillo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de pesos 161.28, acumulable al retiro militar que percibe, en la forma establecida por el artículo 54 de la ley de 6 de Febrero de 1925.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan M. Brea.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3295|928.

Vista la gestión del señor Juan M. Brea a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Contador de la Dirección General de Impuestos Internos, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del mismo, contando hasta el mes de Noviembre de 1928 con 33 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan M. Brea con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.465.72.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se declara que no procede la reforma de la jubilación del doctor Elías Regules

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3024|928.

Vista la gestión del señor doctor Elías Regules a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por decreto de Diciembre 19 próximo pasado, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta sus servicios fictos;
Resultando: Que dicha jubilación se le otorgó por contar con 27 años, 7 meses y 21 días de servicios efectivos, sin tener en cuenta 12 años de bonificación de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, elevándose, por lo tanto, el cómputo de sus servicios a 38 años, 7 meses y 21 días;
Resultando: Que la asignación de $ 5.385.87 anuales que se le concedió fué regulada en la forma siguiente: $ 4.899.62, o sea el promedio íntegro de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años, sujeto a los descuentos del artículo 22 de la ley de 6 de Febrero de 1925, más $ 486.25, o sea el 14 % de bonificación sobre la jubilación que le correspondería en el día de esa ley, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados hasta esa fecha también;
Resultando: Que si se accediera a lo que solicita el interesado, la bonificación se elevaría al 26 % de acuerdo con el cómputo de los servicios efectivos y fictos;
Considerando: Que para la aplicación de la bonificación solicitada por el doctor Elías Regules, o sea, a la que se refiere el artículo 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925, sólo deben tenerse en cuenta los servicios efectivos según así ya lo ha resuelto el Poder Ejecutivo en varios asuntos análogos al presente;
Por tales fundamentos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el doctor Elías Regules no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Cipriano de Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 370|927.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión promovida por el señor Cipriano de Silva a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado con fecha 15 de Julio de 1924 por razones de mejor servicio, como se hace constar en estos obrados;
Considerando: Que el recurrente no tiene derecho a jubilación por no contar con más de diez años de servicios computables, y además por no haberse comprobado debidamente la causal de su exoneración, que se dice por razones de mejor servicio, fuera por enfermedad que lo imposibilitara físicamente para el desempeño del referido cargo;
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Morales de Guzmán e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3389|928.

Vista la gestión de la señora María Morales de Guzmán y María Elena, Dalia Orgia, Angela y Enrique Guzmán a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex cartero de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Enrique Guzmán, fallecido en el ejercicio activo del cargo el día 9 de Noviembre de 1928, contando con 16 años, 2 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Morales de Guzmán e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 246.33.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la menor María de las Nieves Nacimiento

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 353|929.

Vista la gestión de la menor María de las Nieves Nacimiento a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex retirado policial don Vicente del Nacimiento, fallecido en el goce de ese derecho el día 30 de Agosto de 1927, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la menor María de las Nieves Nacimiento con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 135.63.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a la señora Brígida Sirombra de Spoturno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 2652|928.

Vista la gestión de la señora Brígida Sirambra de Spoturno a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex mandadero de la Administración Nacional del Puerto don Miguel Spoturno, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 7 de Agosto de 1928, contando hasta esa fecha con 11 años, 8 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Brígida Sirombra de Spoturno con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 133.01.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Calvo de Mariño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 2737|928.

Vista la gestión de la señora María Calvo de Mariño a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Auxiliar Contrastador de la Dirección General de Pesas y Medidas don Perfecto Mariño, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 15 de Agosto de 1921, contando con 9 años, 4 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Calvo de Mariño con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Lidia Píriz Baldovino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 301|929.

Vista la gestión de la señorita Lidia Píriz Baldovino a efecto de que se le otorgue pensión como hija del ex jubilado don Alejandro Píriz Baldovino, fallecido en el goce de ese derecho el día 3 de Abril de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Lidia Píriz Baldovino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga una bonificación a la pensionista María Rosello de Sanguinetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3470|928.

Vista la gestión de la señora María Rosello de Sanguinetti, pensionista por Rentas Generales, de acuerdo con la ley de 8 de Mayo de 1892, a efecto de que, siendo madre viuda del ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo don Jerónimo Sanguinetti, fallecido en acto directo del servicio, se le otorgue la bonificación que establece el artículo 12, inciso 6.º de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que la asignación que percibe la interesada es de $ 360.00 anuales de acuerdo con la ley de 9 de Mayo de 1892, más $ 120.00 que le otorgó la ley de 15 de Julio de 1913 y la bonificación que solicita de $ 120.00, o sea la diferencia hasta la suma de $ 600.00 anuales, asignación esta que como mínima establece la disposición de la ley de Retiro Policial citada precedentemente;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la bonificación solicitada por la señora María Rosello de Sanguinetti con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 12, inciso 6.º de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00, que será servida por la Caja Civil de acuerdo con el artículo 15 de la misma ley.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se declara que no procede la bonificación solicitada por la pensionista Celina A. C. de Mula Paullier.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3422|928.

Vista la gestión de la pensionista por Rentas Generales señora Celina A. C. de Mula Paullier a efecto de que se le otorguen las bonificaciones que establecen los artículos 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y 13 de la de 26 de Octubre del mismo año, alegando que el causante don Antonio Mula Paullier perteneció a la institución policial;

Resultando: Que la recurrente es pensionista por gracia especial de acuerdo con la ley de 24 de Julio de 1918 y percibe una asignación anual de $ 600.00 conjuntamente con sus hijos menores, sin mencionarse en dicha ley que el causante desempeñara cargo policial alguno;

Considerando, por lo expuesto, que la peticionaria no tiene derecho a que se le acuerden las expresadas bonificaciones, puesto que las leyes generales a las cuales se ampara en nada favorecen su gestión en virtud de investir la calidad de pensionista por gracia especial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se declara que no procede el aumento solicitado por el pensionista Luis Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3362|928.

Vista la gestión del pensionista por Rentas Generales don Luis Martínez a efecto de que de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le aumente a $ 120.00 la pensión que percibe, otorgándosele a la vez las bonificaciones que establecen los artículos 71 de dicha ley y 13 de la de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que por ley de 29 de Junio de 1918 se acordó al recurrente y a su hermano, de nombre Vital Miguel Martínez, una pensión alimenticia de $ 60.00 anuales, sin mencionarse en esa ley que el causante hubiera desempeñado cargo policial alguno;

Que la pensión de que se trata se liquida actualmente a favor del peticionario don Luis Martínez en virtud de que su hermano Vital M. cumplió la mayoría de edad;

Considerando, por lo expuesto, que el peticionario no tiene derecho al aumento de la pensión ni a las bonificaciones que solicita, puesto que las leyes generales a las cuales se ampara, no favorecen su gestión en virtud de investir la calidad de pensionista por gracia especial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

Informe del Director del Instituto Fitotécnico de La Estanzuela con motivo de un viaje de estudio.

La Estanzuela, Junio 20 de 1928. — Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don Carlos Mandillo. — Montevideo. — El que informa, al solicitar con fecha 18 de Abril de 1927 una licencia para trasladarse a Europa, pensaba antes que nada en un viaje de descanso, el primero después de 15 años de trabajo continuo en el país. No obstante esto, juzgando conveniente conbinar mi estada prolongada en el viejo continente con una gira de estudio para ponerme en contacto personal con los progresos más recientes de la genética vegetal, me ofrecí para su realización, por considerarlo de positiva utilidad para la evolución ulterior de la Institución Nacional a mi cargo, cuya importancia fundamental para el progreso agrícola del país ya no se discute. Asimismo, teniendo en cuenta la proyectada convocación, por parte del Instituto Internacional de Agricultura en Roma, de la primera reunión del Consejo Internacional Científico de dicho Instituto, expuse mi buena disposición para preparar el plan de viaje en forma tal que podría asistir también a las sesiones del mencionado Consejo. en carácter particular u oficial, según Vuestra Excelencia lo juzgara conveniente.

En cuanto a los precitados propósitos, al concedérseme por resolución del 29 de Abril de 1927 la licencia solicitada, ese Ministerio expuso la alta conveniencia de que los estudios proyectados se lleven a cabo, dado los beneficios que pueden deducirse de la aplicación en nuestro ambiente, de los progresos obtenidos en las materias científicas pertinentes. En cuanto a la concurrencia a las sesiones del Consejo Científico Internacional del Instituto Internacional de Agricultura en Roma, la Superioridad se reservó la resolución para el momento oportuno, llegándome (estando ya en Roma) con fecha 5 de Noviembre de 1927, una comunicación oficial por intermedio del señor Cónsul Enrique José Rovira, de Roma, según la cual se daba carácter oficial a mi participación en las reuniones del Instituto Internacional.

Corresponde pues, la presentación de este informe en el cual expondré en primer término lo referente a los viajes de estudios realizados y participación en las sesiones del Consejo Científico Internacional de Agricultura en Roma. Luego me propongo exponer algunos de los puntos que en el orden de las actividades agrícola-industriales más llamaron mi atención, comparándolo en parte con el estado de cosas antes de la guerra y agregando a la vez ideas referentes a la aplicación de mis observaciones al ambiente del país.

Y por fin, Excelentísimo señor Ministro, juzgo conveniente relatar en forma sintética mi actuación como conferencista, actuación que si bien la asumí espontáneamente y con carácter netamente privado, tomó proporciones considerables siendo notoria la eficacia de mi propaganda a favor del país por la repercusión que algunas de las conferencias encontraron en la misma prensa rioplatense. Por no tratarse en este informe de una descripción circunstanciada de todos los detalles de los cuales gran parte tiene solamente interés para especialistas, evitándose así todo exceso relatorio contraproducente a los efectos del caso, presentaré el material informativo subdividido en los subsiguientes grupos:

1.o Viajes de estudio realizados.
2.o Observaciones de interés general.
3.o Actuación en Roma.
4.o Conferencias.

1.o Viajes de estudio realizados

Habiendo llegado a Alemania el 18 de Junio de 1927 poco antes de empezar el verano, no hubo que perder tiempo para dar principio a los viajes de estudio a fin de poder observar los cultivos cerealeros en plena vegetación. Fijando como residencia la casa de mis antepasados en Greyenbruck-Westfalia, de inmediato traté de obtener una orientación básica acerca de la situación agrícola de la Provinca mencionada. Tanto la vida del campesino en sus costumbres y aspiraciones como también los métodos de explotación, allí son influenciados en forma bien pronunciada por la cercanía de la cuenca del Rhur, el centro industrial talvez más importante de toda la Europa. Menciono este detalle por haber tenido así ocasión de observar de cerca la rivalidad entre la industria pesada del hierro, etc. y la agricultura, representando la señalada rivalidad uno de los grandes problemas contemporáneos de orden social. Después de haber recorrido el sur de dicha Provincia en varias direcciones, visitando establecimientos típicos que podrían interesarme, me trasladé a la vecina Provincia del río Rhin con el objeto de hacer cuanto antes la visita protocolar a mi maestro, Consejero Privado de Gobierno, Profesor doctor Remy de la Universidad de Bonn, actual Decano de los catedráticos investigadores en fitotenia, ciencia del suelo, etc., de Alemania.

Menciono este detalle por tener relación con lo que me tocará decir en el capítulo correspondiente sobre la organización de una colaboración estrecha entre los distintos institutos de investigación, procedimiento establecido recientemente con el objeto de "racionalizar" estos trabajos en forma análoga a lo que viene sucediendo con tanto éxito en las grandes empresas industriales. Desde Bonn fuí a visitar los importantes institutos oficiales anexos a la Universidad, situados en la llanura del Rhin entre Bonn y Colonia (Dikopshof y Maarhof). Mención especial merece la visita al Instituto Fitopatológico de Bonn, el primero sui generis del mundo entero, del cual es director el profesor Schaffnit, colega con el cual pude establecer una colaboración directa con el objeto de contribuir al estudio de problemas fitopatológicos del Uruguay. Desde Colonia me dirigí a establecimientos situados en la parte más fértil de la llanura del bajo Rhin conocidas por el nombre "Gilbach', en donde predomina el cultivo de la remolacha azucarera y del trigo, obteniéndose rendimientos extraordinarios. Desde el punto más cercano, Düsseldorf, seguí viaje hasta el Norte de Westfalia y la Provincia Hannover en donde predominan en tierras livianas los cultivos de centeno y papas, encontrándose grandes extensiones de remolachas y trigo cuando cambia el carácter del terreno.

Estas "rutas principales", expresándome así, las completé por excursiones laterales atravesando los pintorescos valles de los ríos Sieg y Lahn, respectivamente, afluentes del Rhin paralelos al Ruhr ya mencionado, viaje que me dió oportunidad de volver a ver después de tan largo tiempo los institutos agronómicos del Estado Hessen en Giessen, conocido por la actuación Liebig, fundador no solamente del Instituto Químico de la mencionada Universidad, sino también de toda la ciencia referente a los abonos minerales. Con el anterior Decano de la Facultad de Agronomía mencionada, Consejero Profesor doctor Gisevius me unía una vinculación profesional estrecha desde la época en que me dediqué, antes de llegar al Uruguay, al estudio amplio del problema de la adaptación de las plantas agrícolas, habiendo tenido la satisfacción de encontrar ampliamente reconocidas mis investigaciones de aquella época, ante todo en lo referente al problema de la adaptación de plantas forrajeras, pagándose en Alemania hoy en día fácilmente el doble por la semilla adaptada con garantía de identidad, todo lo cual fué organizado a consecuencia de los estudios a que aludo.

Cruzando luego varias veces en distintos puntos el río Weser (Holzminden, Hameln, Hoxter, etc.), y visitando las regiones fertilísimas adyacentes que pertenecen a las provincias Hannover, Westfalia y el Estado Brunsvigia, dí por terminada mi gira por el Noroeste de Alemania. El resultado fué ampliamente satisfactorio por haber podido así familiarizarme con el estado de los cultivos y la marcha de los trabajos científicos en establecimientos oficiales, y particulares en toda esta vasta región abarcada por líneas trazadas desde Hamburgo-Bremen, Hannover, Cassel, Giessen, Frankfurt, Coblenza, Colonia, Düseldorf, Osnabrück y otra vez Bremen-Hamburgo. Una mención aparte merece la visita detenida que pude hacer, invirtiendo en ello varios días, a los establecimientos importantísimos y mundialmente reconocidos de fabricación de productos fitopatológicos en Leverkusen, formando parte de la "J. G. Farbenindustrie". Sin embargo todavía se conocen mejor bajo su nombre anterior de "Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co." cuyas producciones farmacéuticas gozan de reputación mundial. También en Hamburgo visité establecimientos industriales e institutos oficiales de interés especial para mis actividades profesionales.

La segunda gira me hizo conocer la región al Sur del río Meno, empezando por Frankfurt, donde visité dos establecimientos de especialización en molinería y panificación experimental, la "M. C. Mühlenchemie" y los laboratorios de "Greffenius Werk Frankfurt A. M. de la "M I A G" (Mühlenbau und Industrie A-G.)" Me entrevisté en este viaje con los directores de las importantes fábricas de específicos fitopatológicos Ludwig Meyer, Maguncia, recorriendo luego en repetidos viajes ferrocarrileros el valle del río Meno hasta Würzburg (viñedos) y más al Sur las regiones Franken con sus renombrados alfalfares de larga duración y después Württemberg, donde me interesé por los cultivos especiales de la zona, entre los cuales se destaca la fruticultura. Estas observaciones durante la vegetación, realizadas en verano de 1927, las puede completar ventajosamente en los viajes de Otoño e Invierno que me permitieron visitar varios puntos importantes de Alemania del Sur como por ejemplo: Stuttgart, Nuremberg, etc. Tuve oportunidad de estudiar detenidamente la organización y las instalaciones del Instituto Alemán del Exterior en Stuttgart, institución científica que se dedica expresamente al estudio del exterior, tratando de fomentar todo lo referente a la vinculación científica y cultural entre Alemania y países extranjeros.

No dejo de mencionar que en estos viajes tuve oportunidad de entrevistarme con el Director del Instituto del Tabaco del Reich, doctor Koenig, en Forchheim (Baden), establecimiento fundado recién en 1927. De importancia especial considero la relación establecida entre la única estación experimental de Alemania que se dedica al mejoramiento biológico del maíz en Rastatt, Baden. La colaboración mutua establecida en principio entre el Director de dicha institución, Con-

sejero doctor Buss y el informante, mientras tanto se llevó al terreno de la práctica estableciendo la plantación de semillas de maíz de La Estanzuela y mandadas inmediatamente después de terminada la cosecha a Alemania, con el objeto de obtener dos cosechas por año. Podemos así abreviar en forma marcada el período necesario para llegar a resultados prácticos de selección por intermedio del sistema de la reproducción incestuosa. Menciono por fin también la entrevista prolongada que tuve con el fundador y Director de la Süddeutsche Rohstoffgesellschaft en Munich, señor Reinhold Geiss. Se trata de una sociedad privada que se dedica al problema de la industrialización de fibras vegetales, asunto que al informante le viene interesando desde hace años atrás por sus propios trabajos tendientes a la solución de este magno problema agrícola-industrial de la utilización de la paja de lino rioplatense.

La tercera gira de estudios tuvo como punto céntrico la misma capital del Reich, Berlín.

Menciono de paso que en Berlín aprovechó la oportunidad para visitar los centros más importantes de investigación en materia biológica y genética vegetal. La vinculación ya existente entre el Instituto Biológico del Reich, dirigido por el Consejero Privado doctor Appel y el Instituto de Genética Vegetal bajo dirección del doctor Baur, cuya obra básica acaba de ser publicada en traducción castellano por nuestro ex colaborador Subdirector Gustavo J. Fischer, quedó así ampliada y confirmada. Desde Berlín emprendí viajes sistemáticos de estudio con el objeto de conocer varios establecimientos particulares de fama en el mundo de los genetistas. Figura en primer término el establecimiento que más se destacó en la selección de centeno, Petkus (Brandenburgo), en donde von Lochow formó al tipo del famoso "centeno Petkus". Luego visité uno de los establecimientos más afamados en la especialización de selección de papas, Zuchigut Muhlendorf (Pomerania), que forma parte de los grandes establecimientos Rabbethge y Giesecke, cuya reputación en materia de selección de remolachas azucareras, con sede en Klein-Wanzleben es reconocida mundialmente. A fin de conocer novedades en materia de la selección del lino, legumbres, trigo y varios otros cultivos, me trasladé a Quedlinburg, visitando la Gebrüder Dippe Aktiengesellschaft, cuya importancia sigue creciendo no obstante el ya altísimo grado de progreso obtenido antes, habiendo la empresa aludida incorporado a su personal especialistas de fama que antes trabajaron en el Instituto de Investigación en fibras vegetales de Sorau y en la Universidad de Halle respectivamente. Una visita más detenida la hice al establecimiento de selección agrícola Mahndorf cerca de Halberstadt (Provincia Sajonia), tratándose de una gran propiedad privada en cuya organización me había tocado trabajar personalmente durante el año 1909-10, interesándome especialmente por detalles referentes a la selección de cebada cervecera, avena y arvejas, que en aquella época tenía a mi cargo.

Una mención especial dedico a la visita que hiciera al establecimiento Lehrgut Bollhagen, del cual era propietario el doctor Backhaus, fundador de la Facultad de Agronomía y primer Inspector General de las Estaciones Agronómicas del país. Se trata de una propiedad de 600 hectáreas que antes pertenecían al Estado de Macklenburgo, cuyo Gobierno la había vendido al doctor Backhaus en 1920 para que instalase un establecimiento de producción, investigación y enseñanza en forma análoga al triple programa de acción que el doctor Backhaus en su carácter de Inspector General propuso para las Estaciones Agronómicas. El amplio plan en vías de realizarse quedó truncado por la muerte del doctor Backhaus, acaecida el 15 de Junio de 1927, siendo muy lamentable su desaparición antes de haber terminado definitivamente la obra de organización en la cual estaba trabajando con entusiasmo y fe inquebrantable en el éxito definitivo de su idea fundamental que tendía a buscar la más alta proporción posible en la transformación industrial de los productos agrícolas en el propio establecimiento de su producción.

Prescindiendo de muchos otros detalles diré como resumen de mis viajes de estudio durante el período de vegetación que tuve oportunidad de recorrer, — excepción hecha de las provincias del Este extremo, — casi todas las zonas agrícolas más importantes de Alemania con su diversificación en la explotación agropecuaria. Pude reunir así una impresión bastante amplia acerca de la situación de la agricultura alemana en el año 1927, impresión visual que quedó completada por visitas a personas dirigentes de la causa rural y ante todo a establecimientos científicos durante los meses de invierno después de mi regreso de Italia.

Cabe mencionar expresamente las entrevistas con los señores colegas de las Facultades de Agronomía e institutos de investigación respectivamente en Leipzig, Dresden y Braunschweig, citando a los profesores Golf y Zade (Leipzig), Tobler y Neubauer (Dresden), Roemer (Halle) y Gassner (Braunschweig), especialmente entre los muchos con que pude cambiar ideas sobre tópicos profesionales de interés mutuo.

No reparo en las lijeras excursiones a varias regiones de Alemania de menor interés agrícola como tampoco en viajes rápidos por Bélgica y Francia, por no haberme interesado en ellos por asuntos profesionales.

Es a base de las precitadas giras de estudio y las entrevistas habidas que junté un material informativo muy amplio que en sus detalles será aplicado paulatinamente en la labor técnica del Instituto a mi cargo, pasando a tratar a continuación solamente algunas observaciones de interés general.

2.o — Observaciones de interés general

Los viajes sistemáticos de excursión por las principales regiones agrícolas de Alemania durante el verano de 1927 respondían al plan de ir obteniendo, a base de observaciones personales, la más amplia información visual acerca de la situación agrícola en comparación con la época anterior a la guerra mundial y especialmente en relación al estado contemporáneo de los cultivos cerealeros del Uruguay. Si bien, debido a la falta notoria de brazos, en algunos puntos pude notar un grado de menor intensidad de labor invertida en el cuidado de las plantaciones en comparación con la limpieza extrema obtenida por las repetidas carpidas que en época anterior se aplicaban hasta a los cereales, "siempre resulta muy "intensiva" la cerealicultura alemana en comparación con la uruguaya".

Las perspectivas de cosecha, debido a precipitaciones oportunas, eran buenas al empezar yo mis giras. Sin embargo, la situación se vino empeorando a medida de transcurrir las semanas con lluvias y tormentas que en muchos casos tomaron todo el carácter de una verdadera catástrofe con pérdidas sensibles ante todo en *la calidad y parcialmente también en la* cantidad de los granos obtenidos. En una correspondencia que a ruego de la Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay mandé a dicha corporación, publicada luego en la Revista de la Asociación (Enero de 1928), hice un pronóstico general de las pérdidas aludidas, cabiéndome la satisfacción de ver confirmadas mis observaciones por hechos posteriores. Fueron precisamente las zonas de cerealicultura calificadas por mí como las más castigadas, Pomerania, Mecklemburgo y zonas limítrofes que más tarde, por razones explicables, figuraron en primera fila al iniciarse el "movimiento agrario" reciente de Alemania que repercutió también en la prensa rioplatense. En las referidas regiones la cosecha de trigo en su totalidad quedó tan perjudicada que no hubo granos aptos para semilla. Si bien hubo también pérdidas sensibles en la cantidad del trigo obtenido, fueron más pronunciados aún los perjuicios de los avenales, destrozados por las inclemencias del tiempo en forma tal que grandes extensiones no pudieron ser cosechadas.

Sin embargo, las pérdidas de cosecha representan tan sólo el toque de alarma para el movimiento agrario señalado que tuvo miras de tomar todo el grave carácter de una revuelta abierta contra el Gobierno. El mal está más hondo. Se trata, en síntesis, de la "lucha entre la industria y el comercio por un lado y las actividades rurales por el otro". Con algunas explicaciones dedicadas al aspecto general de este problema dejo encabezadas las "observaciones de interés general" contenidas en este capítulo.

Alemania cuya población en épocas anteriores vivía casi exclusivamente de las actividades agropecuarias, desde fines del siglo XIX se viene transformando con rapidez extraordinaria en un país preferentemente industrial. Pocos datos estadísticos informan inmediatamente acerca del cambio fundamental habido en este siglo. Del total de la población correspondían:

En 1895, a la agricultura, 35.7 o|o a la industria 39.2 o|o.

En 1927, a la agricultura, 23.0 o|o; a la industria, 41.0 o|o.

El resto se reparte entre el comercio, tráfico y las demás agrupaciones profesionales.

Surgen de esta situación los más variados problemas para la Administración Pública, ya que por ejemplo, los industriales en general son librecambistas, defendiendo los rurales el principio proteccionista. Para ellos, sin embargo, la situación actual es más complicada aún por una serie de circunstancias. Lo más esencial, en cuanto a la intensidad del trabajo, es tal vez la escasez cada vez más pronunciada de brazos. Luego notamos una "desproporción" extraordinaria "entre el costo de los artículos industriales" y manufacturados y los precios que se obtienen por los productos agrícolas.

Las propiedades rurales soportan una sobrecarga en los impuestos directos por varias razones, entre las cuales menciono como fundamental el efecto de estabilización del sistema monetario a fines de 1923. La valorización inesperada de la moneda alemana para la mayoría de los rurales se realizó en un momento en que se había vendido ya la producción agrícola para satisfacer los compromisos del año, no quedando otro remedio que recurrir al empréstito a alto interés para atender las erogaciones hasta la próxima cosecha. Empezó pues en aquel año el adeudamiento de los rurales que mientras tanto tomó proporciones alarmantes, ante todo en las provincias del Este. Por estas y otras razones cuya enumeración detallada me llevaría demasiado lejos, los rurales de Alemania se encuentran en *situación de marcada* inferioridad en comparación con los industriales, comerciantes, etc.

Estas explicaciones que al primer golpe de vista podrían parecer fuera de su lugar, representan sin embargo la base

para deducciones ulteriores que giran alrededor de la noción "racionalización". Más abajo nos convenceremos de que la "racionalización", difícil de aplicar en la agricultura general, y llamada sin embargo a contribuir a las soluciones definitivas del futuro, encontró varias aplicaciones ya en los dominios de especialización a cuyo estudio me vine dedicando, a saber: la ciencia agronómica y la genética vegetal aplicada, la fitotecnia. No deja de ser interesante el hecho de que en el campo de la propia ciencia aplicada, surge así una de las células de saneamiento definitivo del malestar rural.

La industria y el comercio de Alemania, aunque no se encuentran en un estado de franca prosperidad, a lo menos soportan los gravámenes extraordinarios de la post guerra entre los cuales las obligaciones derivadas del plan Dawes y el seguro social (2.500 millones y 5.000 millones de marcos, respectivamente, por año), representan partidas de relieve extraordinario. Además de esto, la industria paga sueldos relativamente elevados que no soporta la agricultura, debido a la sensible desproporción entre los precios que se obtienen por productos agrícolas y artículos industriales. El secreto de esta situación relativamente favorable a las industrias en su "racionalización". El Sindicato de Carbón, por ejemplo, mejorando el proceso de fabricación a base del perfeccionamiento del engranaje mecánico, supresión de fábricas anticuadas, etc., llegó así al aumento productivo del 30.08 o|o en pocos años. Detallando cito especialmente, las "Klöcknerwerke", cuyo rendimiento productivo ascendió de 1.047 toneladas de carbón por hora en Setiembre de 1925 a 1.252 en 1926. Y todavía se está lejos del grado extremo de perfección de estas reformas para aumentar el rendimiento de las industrias, tocándome observar poco antes de mi partida la colocación de caños metálicos de 60 centímetros de diámetro destinados a conducir el gas generado en el mismo centro de la producción carbonera, a largas distancias de centenares de kilómetros con el objeto de reducir así los gastos de flete para determinadas industrias poderosas consumidoras de carbón.

Con reformas de esta índole no puede competir la agricultura, a cuya "racionalización" se opone el mismo carácter de esta actividad humana que siempre depende ante todo del factor naturaleza (suelo y clima) y luego del brazo humano más aún que las industrias pesadas. Asimismo resulta difícil llevar al cooperativismo rural tan desarrollado en Alemania, a la perfección de los sindicatos y trusts industriales, en virtud de la divergencia de los distintos intereses rurales afectados.

En vista de esto resulta doblemente interesante el hecho de notarse la aplicación de los principios de "racionalización" en el campo de la ciencia agronómica, en forma de una "organización sistemática cooperativa de las tareas de investigación". Los distintos institutos universitarios de Alemania, en su carácter de centros supremos de investigación experimental, han repartido entre sí el trabajo de experimentación y estudio de los problemas contemporáneos en forma tal, que a cada uno de ellos le toca, dentro del conjunto de las tareas establecidas comúnmente, la ejecución de un determinado sector. La distribución de los respectivos cometidos se realiza en reuniones periódicas cuyas deliberaciones y resoluciones llevan por finalidad establecer, de común acuerdo, al plan experimental general donde van enumerados uno por uno los ensayos planeados acerca de los distintos problemas, agrupándose así alrededor de los tópicos establecidos este sinnúmero de experimentos repartidos entre las distintas instituciones.

Corresponde al decano de los catedráticos-investigadores en estas materias, mi maestro Remy de la Universidad de Bonn el mérito de figurar como "spiritus rector" de esta interesante iniciativa tendiente hacia la "racionalización de trabajos científicos" en materia agronómica, editando el mencionado registro de los ensayos planeados, dirigiendo las reuniones, etc., todo esto sin quitar la autonomía a cada uno de los componentes de esta "cooperativa científica" (1) en los detalles de la ejecución práctica de los respectivos cometidos convenidos. Es evidente que así se evita toda pérdida inútil de trabajo, llegándose al máximum del rendimiento científico posible dentro del conjunto de los recursos disponibles para estas finalidades.

Tuve oportunidad de palpar en forma altamente satisfactoria la utilidad práctica de la señalada cooperación científica, al participar en la reunión otoñal de la Sociedad Rural Alemana que tuvo lugar en Setiembre de 1927 en Magdeburgo, asistiendo a las sesiones de la Sección Semillas. El crecido número de variedades ofrecidas en Alemania como semillas "originales" hace cada vez más difícil la orientación del agricultor interesado. Además de esto, una diversificación exagerada de los tipos agrícolas resulta contraproducente en lo referente al postulado moderno en su standardización tipización para el mercado. A fin de reducir el número excesivamente elevado de variedades originales de las distintas plantas agrícolas, se está preparando un "Registro Oficial de Variedades y Tipos". Se trata de un trabajo que exige amplios estudios de carácter morfológico-fisiológico de los representantes de las distintas plantas agrícolas cultivadas. En la aludida sesión pude informarme acerca de muchos detalles interesantes sobre el particular, interesándonos aquí solamente lo referente a la organización cooperativa de estos minuciosos estudios y trabajos experimentales. Es solamente por intermedio de la cooperación científica con la consiguiente subdivisión y el reparto de las tareas en cuestión, que la ejecución del programa se viene realizando con toda la rapidez deseable, habiendo aparecido mientras tanto ya varios de los registros parciales más reclamados. Ejemplificando cito los trabajos relacionados con la confección del registro de las variedades de papas, cultivo especialmente importante para Alemania, tanto por la extensión total de los cultivos que abarcan aproximadamente 3.000.000 de hectáreas, como también por la producción elevada de más o menos 150 quintales por hectárea. Es evidente el alcance del trabajo científico a que me refiero, en vista de que por la identificación de las variedades originales y la determinación de sus denominaciones sinónimas, se llegó a simplificar en forma marcada la cuestión del exceso de tipos existentes. Sobre un total de aproximadamente 2.000 variedades o clase distintas de papas, ofrecidas como tales en el comercio de semillas, quedaban identificadas como auténticas solamente, 150. Los trabajos científicos pertinentes permitieron llegar, precisamente debido a su racionalización cooperativa, en el transcurso de pocos años a este resultado de tanta importancia práctica. Pues recién en Mayo de 1925 se organizó por parte del Deutscher Landwirtschaftsrat (Consejo Agrícola de Alemania) la Arbeitsgemeinschaft für Saatenanerkennung (Unión de trabajo para el reconocimiento de semillas), organización tendiente a la unificación de los trabajos concernientes entre los distintos institutos universitarios.

(1) Reichsarbeitsgemeinschaf der Institute für Pflanzenbau an deutschen Hochschulen.

Digna de una ligera mención me parece también la cooperación racional entre la ciencia agronómica y la práctica agrícola por intermedio de las Versuchsringe (Uniones de Campos Experimentales). Se trata de un sistema cooperativo entre establecimientos rurales particulares para hacer ejecutar en debida forma y bajo dirección técnica competente, ensayos especiales en el propio terreno de los socios de cada "Ring". Es posible así valerse entre varios interesados, de los cuales cada uno separadamente no podría hacerlo, de la intervención de un técnico especialista en experimentación agrícola, aplicando así los métodos de investigación exacta como instrumento seguro para el progreso agrícola, a cada caso individual. Sin entrar en detalles, fácilmente se comprende el alcance de tales tentativas tendientes a aplicar también en la explotación agrícola el principio de racionalización con el que se obtuvieron tan buenos resultados en la industria.

Un ejemplo especialmente interesante de la citada racionalización industrial contemporánea lo constituye, indudablemente, la formación de la ya mencionada J. G. Farbenindustrie, corporación sindical que contralorea a toda la enorme industria de productos químicos, farmacéuticos, fitopatológicos, etc. Se obtuvieron así ventajas sensibles en el proceso de la producción, disminuyendo los gastos y aumentando las ganancias, tratándose en los valores numéricos correspondientes de cifras casi fantásticas, ya que el rendimiento bruto total de la corporación mencionada se elevó de R M 186:074.525 en 1926, a 224:303.485 en 1927, ascendiendo la ganancia neta de R M 68:718.955 a 100:812.133, lo que representa un aumento de aproximadamente 45 o|o. Agronómicamente nos interesa esta unificación en lo referente a la producción de específicos contra las plagas agrícolas. Para racionalizar la producción y venta de los productos concernientes se viene unificando la acción en el sentido de acentuarse la fabricación de los específicos más recomendables por su eficacia y baratura que poco a poco reemplazan a los que se encuentran en condiciones inferiores al respecto.

Estos procederes de las empresas industriales, interesadas comercialmente en la defensa de los cultivos por intermedio de específicos químicos, tienen cierto paralelismo en la "organización del trabajo científico destinado a resolver los magnos problemas fitopatológicos". Figura entre los de más actualidad e interés práctico la lucha contra la rulla (roya-polvillo) de los cereales, provocada por los distintos hongos "puccinia". Ahora bien: Con el objeto de dilucidar ampliamente este arduo problema con todos los recursos de la ciencia moderna, uniendo a estas tareas de investigación a la vez trabajos de carácter agronómico-práctico, en Alemania se recurrió otra vez al mencionado procedimiento de la cooperación científica racional en el sentido de repartir el estudio y los trabajos entre el Instituto Biológico del Reich en Berlín, el Instituto Botánico de la Facultad de Ingeniería en Braunschweig y el Instituto Agrícola de la Universidad de Halle. Cada uno de los mencionados institutos viene estudiando el problema según la especialización científica de los respectivos directores. Appel, en Berlín, se dedica al estudio biológico general del asunto, Gassner en Braunschweig a la dilucidación de los detalles de carácter botánico, y Roemer, en Halle, a los de carácter preferentemente agronómico-práctico inclusive la obtención de variedades inmunes por intermedio de los distintos métodos de la selección genética. El viaje de estudio por estos países sudamericanos que en 1927 realizó el doc-

tor Gassner forma parte integrante del referido amplio plan de trabajo, habiéndose mientras tanto obtenido ya resultados bien halagadores en cada uno de los precitados institutos, en virtud de lo cual queda ampliamente justificado el optimismo con que se encara la marcha ulterior del trabajo común en el sentido de llegar a una solución definitiva de este importante problema agrícola-fitopatológico.

En las muchas visitas que hice a establecimientos fitotécnicos, tanto particulares como oficiales, y ante todo en la reunión de los genetistas y criaderos de plantas agrícolas en Magdeburgo, pude convencerme de la crisis financiera que afecta la industria de las semillas en Alemania. Hasta los establecimientos de selección más reputados vienen sufriendo por esta situación, cuyo mal estriba ante todo en la misma crisis agrícola arriba mencionada. Es a consecuencia de ella que muchos agricultores compradores de semillas de pedigree en época normal, debido a las dificultades financieras desisten de la adquisición de la costosa simiente reproductora en forma análoga como la crisis ganadera causó en el Uruguay una disminución sensible en la venta de reproductores. Esta situación difícil de los "semilleros privados" dió motivo a "fusiones y arreglos referentes a la venta, etc.", que significan la aplicaación del principio de racionalización para este grupo de establecimientos agrícolas especialmente avanzados.

Como el sindicato tal vez más poderoso al respecto cito la Saatgutverkaufsgesellschaft mit beschrankter Haftung, Berlín (Sociedad-venta de Semillas Ltda.), fundada en 1927 con sede en Berlín. Queda integrada ella por los establecimientos: F. von Lochow Petkus G. m. b. H. en Petkus; C. Wentzel. Teutschenthal-Salzmünde; Gg. Heil'sche Saatzuchtwirtschaft Gelchsheim G. m. b. H. en Gelchsheim; A. Schurig en Zeestow bei Wustermark; Gesellschaft für Landeskultur G. m. b. H. en Berlín. Resulta así que un establecimiento particular de reputación mundial y con una tradición seleccionista excepcional como el de Petkus se unió con una empresa capitalista de reconocida solidez financiera como la de C. Wentzel, Teutschenthal-Salzmünde, no cabiendo duda de que esta fusión ha de traer un efecto financiero altamente favorable, ante todo, cuando la situación agrícola general de Alemania habrá reaccionado en el sentido de hacer acrecentar nuevamente la demanda por semillas de pedigree. No dejo de mencionar que el florecimiento financiero de tales empresas influye lo mismo favorablemente sobre los trabajos científicos en que se basa la industria de la semilla.

Esta tendencia de ir contemplando con interés cada vez más acentuado el rendimiento financiero de una explotación agrícola especializada en semillas de pedigree, se nota lo mismo en la gestación contemporánea de la "Sociedad Alemana de Fomento de la Crianza de Plantas", cuyo programa de acción en época anterior era preferentemente científico. Aunque desde su fundación en 1908 nunca dejó de contemplar en debida forma los intereses económicos de sus socios-productores de semillas, es interesante el señalado cambio de orientación motivado por las circunstancias. También en este caso se nota la "tendencia de la racionalización" por intermedio de la unificación propagandística y modificaciones al reglamento de venta de semillas que dan una protección más eficaz al seleccionista creador de ellas, tratándose por intermedio de un control cada vez más severo de defenderlo contra la competencia por parte de establecimientos de venta de las subsemillas procedentes de la semilla-original de pedigree en distintos grados de descendencia.

Sin entrar en detalles, considero suficiente estas indicaciones para suministrar una idea general referente a varias iniciativas tendientes a aplicar el principio de la racionalización en la agricultura a pesar de lo difícil que esto resulta en comparación con la industria. No deja de ser especialmente interesante que esta tendencia se nota tanto en el trabajo netamente científico de los institutos universitarios de investigación como también en los establecimientos particulares más avanzados, grupo al cual pertenecen precisamente los que se dedican a la crianza de plantas agrícolas. Marchan estos así en primera fila del progreso agrícola no solamente en lo referente a la aplicación de los más recientes resultados netamente técnicos de la ciencia, sino también en cuanto a la utilización de experiencias de carácter económico que impone la evolucón rápida de nuestra época.

Por el mismo carácter general de estas observaciones quedan excluídas indicaciones de especialización que merecen interés solamente por parte del profesional especialista. No obstante juzgo conveniente exponer algunos asuntos especiales de actualidad para el país abordando en primer término al "problema de la calidad industrial del trigo" que aquí encontró una repercusión general por intermedio de la prensa en virtud de la prolongada discusión pública del valor industrial del trigo "Artigas". Entre los genetistas creadores de plantas agrícolas de Europa, si bien no queda descuidada la calidad industrial de los distintos productos, el problema señalado no cuenta con la atención tan acentuada como en estos países exportadores de trigo. En Alemania (como lo mismo en otros países de Europa) son ante todo los industriales los más interesados en el asunto, estudiando en laboratorios de especialización todo lo concerniente a la industrialización del trigo. Contándose de antemano con la necesidad de importar trigos de fuerza procedentes del extranjero como el Río de la Plata, Hungría, Norte América, etc., el industrial se preocupa ante todo por la mezcla de los trigos de distinta procedencia, a fin de poder obtener siempre un producto que responda a los diferentes tipos comerciales de harina. Es comprensible que por razones de la economía, tanto privada como nacional, existe interés en reducir hasta el menor porcentaje posible la cuota de trigos extranjeros componentes de las referidas mezclas.

Ahora bien: para aumentar la cuota correspondiente a los trigos europeos de menor fuerza, desde hace años se viene recurriendo a la química, siendo en este sentido que pude conocer estudios interesantes que se realizan en diversos laboratorios de molinería y panificación de Alemania. La experimentación, contemporánea se basa en principio sobre el procedimiento "Humphries", llamado así por haber sido puesto en práctica a partir de 1908 por el mencionado técnico molinero inglés. El procedimiento "Humphries" en virtud de sus múltiples ventajas obtuvo su consagración práctica durante la guerra mundial debido a la acentuada escasez de harinas y continúa difundiéndose con rapidez habiendo encontrado probablemente aplicación también ya en el Río de la Plata, a pesar de la superioridad de los trigos aquí producidos.

El mencionado procedimiento se basa en el tratamiento ingenioso de la harina o algunos de sus productos derivados con agua (sola o con distintas soluciones de sales, ácidos, etc.), que se aplica a la harina en forma de un rocío finísimo. Esto se consigue incorporando la solución en forma de neblina, es decir en finísima división, a la harina. De un resumen de las ventajas del procedimiento señalado, extracto sólo algunos puntos que tienen vinculación inmediata con el tan discutido problema de la industrialización del trigo.

1) Posibilidad de utilizar trigos que carecen de suficiente cantidad de gluten que es, por consiguiente, más barato, no quedando así obligado a usar los trigos caros que tienen gluten fuerte.

2) Mejoramiento de la capacidad de la panificación de la harina, respectivamente notable aumento del volumen de las masas e importante mejoramiento de la estructura, o sea de la porosidad de la masa.

3) Aumento del rendimiento de la producción de la harina a causa de que se puede limpiar mejor el afrecho.

Por no corresponder la indicación de más detalles, me cabe señalar solamente las actividades científicas que actualmente se vienen dedicando al perfeccionamiento del procedimiento "Humphreis" en el sentido de ensayarse ampliamente varios productos propuestos como auxiliares químicos para mejorar la capacidad panadera de las harinas. Corresponde al Consejero de Gobierno doctor F. Schroeder, miembro del Cuerpo Nacional de Higiene del Reich, una importante publicación monográfica sobre este particular aparecida en 1926. En el laboratorio de la M. C. Mühlenchemie de Frankfurt a|M., pude informarme acerca de otros trabajos tendientes a reformar el procedimiento "Humphreis" por los cuales se reemplaza el mencionado tratamiento húmedo a base de una finísima neblina, por el tratamiento en seco por intermedio de varios preparados allí fabricados. Asimismo se estudian métodos de esterilización y tratamiento previo del grano entero con el mismo objeto de mejorar la calidad panadera de las harinas encontrando así la química una aplicación cada vez más amplia en la molinería moderna.

No cabe duda de que a estos países rioplatenses por su carácter de exportadores de trigos de alta fuerza, les incumbe la tarea de llegar por todos los métodos a su alcance, a sostener, y si fuese posible, mejorar la alta fuerza natural de los trigos.

En cuanto al Uruguay, menciono expresamente el laboratorio experimental de molinería y panificación anexo a nuestro Instituto Fitotécnico (actualmente en construcción), como elemento auxiliar valiosísimo para llegar a la finalidad establecida. Fué precisamente con el objeto de orientarme acerca del estado de investigación especializada en esta materia que en mi viaje realicé los estudios que acaban de ser resumidos. La entrada de la química en el proceso molinero constituye desde ya un hecho. De lo que fué expuesto se desprende que se acabaron los tiempos en que la molinería pudo ser ejecutada empíricamente cual profesión de artesano. También en esta industria, siguiéndose el ejemplo de tantas otras a que hice referencia, se busca hacer penetrar en el proceso industrial los principios científicos con el objeto de encontrar nuevos métodos industriales más perfectos, aumentando así la rentabilidad de las empresas lo que en conjunto no significa otra cosa que "racionalizar" la industria molinera en forma análoga a tantas otras industrias reformadas a fondo por la aplicación sistemática de principios científicos.

Otro problema agronómico-industrial de amplios horizontes para el país que me viene interesando desde hace algunos años es el de la "industrialización de la paja del lino". La iniciativa tendiente a

establecer ya en 1926 la industria correspondiente en el país, no llegó a cristalizar a pesar del interés con que algunos de nuestros industriales progresistas siguieron la exposición del programa. Mientras tanto quedó establecida la industria referida en la Argentina con la fundación en Esperanza de Santa Fe, de la "Fibralino", Compañía Industrial Textil de las Colonias S. A. Existe fundada esperanza que dentro de poco funcionará la primera sección de la fábrica, o sea la de cocción y cardería, de manera que se podrán exportar al extranjero los primeros lotes de fibra hilable elaborada de la estopa cruda que se obtuvo durante la última cosecha en mayor escala por intermedio de los sistemas desfibradores de lino que trabajan en los mismos sitios de la trilla.

En vista de esto considero bien interesante mencionar algo de las investigaciones sistemáticas que sobre la calidad de la fibra del lino viene realizando en Alemania el profesor Tobler, primera autoridad en esta materia. En la visita realizada a sus laboratorios, tuve oportunidad de apreciar la posibilidad de aplicar los estudios mencionados a la industria del lino uruguayo, cuando por fin, se llegue a aprovechar esta riqueza del país que actualmente aún se sigue quemando como estorbo. El doctor Tobler llegó a establecer la influencia favorable que las sales potásicas ejercen sobre la calidad y la resistencia de la fibra de lino. Abundando, como es notorio, este principio fertilizante en los suelos del país, tendríamos así la explicación para el juicio favorable que ya antes le habían merecido al doctor Tobler fibras extractadas de linos cosechados aquí.

En efecto, pude convencerme, el estudiar los preparados microscópicos durante mi visita al laboratorio del colega Tobler en Dresden que la potasa contribuye a engrosar en forma marcada las paredes celulares sin que por eso aumente el diámetro de los cortes transversales. De modo que, al engrosar las paredes celulares y acercándose entre sí, sin dejar tanto espacio vacío, resulta una materia prima especialmente apropiada para la industria textil. En vista de estos resultados tan interesantes resolvimos dedicar atención especial al estudio sistemático del asunto conviniendo la ejecución de ensayos paralelos con las mismas clases de linos plantados en Dresden y de La Estanzuela, respectivamente, con la aplicación de distintos dosajes de sales potásicas. Quedaron incluídas estas tareas de observación desde ya en nuestro programa experimental del año corriente. Obtuvimos así un impulso valioso hacia la intensificación de los propios estudios de este problema, estudios que han de transformarse en iniciativas tal vez más felices para dejar establecida la mencionada industria también en el Uruguay, una vez confirmadas definitivamente las experiencias anteriores, en principio todas favorables, por la empresa industrial constituída recientemente en la Argentina.

Sobre el "problema de la producción de papas" en el Uruguay había entregado, poco antes de mi partida a Europa, un estudio monográfico a la Federación Rural que lo publicó en su revista de Mayo de 1927. A la ampliación de mis conocimientos técnicos sobre este particular corresponden las tantas visitas a establecimientos especializados en la materia a que aludí en la descripción de los viajes realizados, no siendo objeto de estos párrafos abordar detalles de orden técnico. No obstante esto, en lo referente a la necesidad, por el momento inevitable, de introducir siempre de nuevo semillas apropiadas para las plantaciones corrientes del país, me parece interesante una ligera mención referente a la obtención de semillas-yema secas apropiadas especialmente para la importación.

Se trata de un procedimiento nuevo de preparar semillas de papas que en Alemania se viene aplicando con resultados ampliamente satisfactorios.

En vez de los tubérculos enteros se plantan solamente las yemas, sacadas con la precaución del caso en forma tal que luego de secados estos recortecitos resultan pequeñas rebanadillas de forma irregular de aproximadamente un centímetro de diámetro y dos milímetros de grosor. Estos pedacitos - estacas, sembrados cuidadosamente en almácigos y transplantados luego, dan cosechas normales de papas de consumo, no sirviendo sin embargo los tubérculos obtenidos para la siembra posterior por mermar considerablemente la cosecha a obtenerse. Correspondiendo un kilogramo de estas semillas-yema a 30 kilogramos de tubérculos normales, resulta así una economía considerable en los gastos de transporte con la ventaja de evitarse peligros de pérdida por putrefacción, etc., sin enumerar otras ventajas que se citan en favor de este nuevo método preparativo de semillas de papas. El asunto mereció mi más amplio interés técnico, habiendo obtenido pequeñas pruebas de esta clase de semillas-yema de algunas variedades precoces que serán plantadas en ensayos de orientación proyectados ya para este año.

Por habérme propuesto restringir estas explicaciones a observaciones de interés general, doy por terminado este capítulo pasando a tratar a continuación lo que me corresponde decir sobre mi actuación en Roma.

3.° Actuación en Roma

La primera reunión plenaria del Consejo Internacional Científico Agrícola del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, a la cual me cupo el honor de asistir como miembro permanente de dicho Consejo, se realizó desde el 7 al 12 de Noviembre de 1927. Habiendo sido nombrado para integrar la Comisión de Genética y Semillas, asistí a todas las sesiones de esta Comisión, concurriendo asimismo a varias reuniones comunes con las Comisiones de Biología y Bioquímica vegetal y la de Meteorología y Ecología Agrícola, respectivamente, de acuerdo con las resoluciones tomadas al respecto en el transcurso de las sesiones correspondientes. Asimismo no falté a las reuniones plenarias combinadas del Consejo Internacional Científico y de la Comisión Internacional Permanente de las Asociaciones Agrícolas, cuya sesión inaugural fué honrada por la presencia de S. E. M. B. Mussolini, Jefe del Gobierno italiano.

Ya antes de mi partida a Roma, conforme se me había mandado la orden del día de la Comisión de Genética y Semillas, mandé un estudio referente al punto número 1 del programa de deliberaciones. "Orientation a donner aux méthodes de reproduction dans le but de sauvegarder les races locales". Este trabajo fué publicado, como de costumbre en tales congresos, ya antes de iniciarse las sesiones para que así pudiese ser tenido en cuenta para las discusiones de la Comisión. En el Uruguay, desde hace tiempo venimos sintiendo la conveniencia y hasta necesidad de ir conservando las razas locales de cereales aún existentes. Tan es así que ya con fecha de 17 de Enero de 1925 me había dirigido a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para conseguir la colaboración de sus Oficinas Agronómicas destacadas en campaña, en la obtención de semillas de las variedades cerealeras autóctonas aún existentes. La recolección de los tipos de variedades locales dió un resultado bien modesto sobre todo para el trigo, precisamente a consecuencia de la difusión rápida de los nuevos trigos formados por selección genética. Si esto sucede en un país en donde recién desde 1912 empezó la organización de los trabajos de selección biológica de semillas, tenemos con esto un ejemplo práctico e inmediatamente palpable sobre la urgencia con que se debe pensar en la organización sistemática de todo lo referente a la instalación de cultivos especiales de conservación de las razas autóctonas. Por lo expuesto es comprensible que me interesara vivamente por el asunto al ser tratado en las sesiones de la Comisión interviniendo frecuentemente en la discusión y desde luego redacción de las conclusiones.

Nuestro Delegado Permanente ante el Instituto Internacional de Agricultura, el señor Cónsul Enrique José Rovira quien me colmó de atenciones durante mi permanencia en Roma, antes de iniciarse las sesiones me participó de que existía por parte del Comité Permanente del Instituto el propósito de nombrarme Presidente de la Comisión Genética y Semillas. Perteneciendo a la misma Comisión el profesor doctor Erwin Baur, Director del Instituto de Genética de Berlín-Dahlem, que figura entre las autoridades de reputación mundial en materia de genética teórica, decliné de antemano el nombramiento previsto, actuando así como Vicepresidente de la Comisión a la cual pertenezco. Si bien esta designación no deja de ser una distinción personal para el informante, he juzgado oportuno su mención ante todo para documentar así ante V. E. el concepto que en aquel ambiente de la más alta Institución Agrícola Internacional se tiene de nuestro Instituto Fitotécnico. Para el país se trata en esto de la consagración definitiva del juicio emitido ya en 1924 por el señor Presidente de la Sociedad Rural Argentina, ingeniero agrónomo Pedro T. Pagés, con motivo de mi conferencia en los salones de la mencionada Corporación. Pues, en sus palabras de clausura, el ingeniero Pagés dejó "constancia de la obra realizada por el Gobierno de la República del Uruguay, en todo lo que se refiere a la selección biológica de la semilla en Sud América" concluyendo así: "Será siempre un timbre de honor para la República Oriental del Uruguay el haber sido la iniciadora de estos trabajos en Sud América".

En cuanto al resultado global de las deliberaciones en las cuales intervine, me parece suficiente, a los efectos de este informe conciso, extractar de las conclusiones a que arribamos, sólo los puntos de interés inmediato para el país. Empiezo por transcribir íntegramente la resolución tomada referente al tema sobre la orientación que se debe dar a los métodos de reproducción para conservar las especies locales. No solamente por haber tomado intervención especialmente activa en las deliberaciones pertinentes, me parece conveniente ésto, sino también por ser muy aplicable al Uruguay el caso señalado en el primer inciso de la conclusión que va a continuación en su versión original redactada en francés, odioma oficial de las sesiones:

"La Commission juge nécessaire que, dans tous les pays où existe le danger de la disparition des races locales celles-ci soient conservées avec soin.

La Commission juge désirable que l'Institut International d'Agriculture s'efforce d'obtenir la création, dans chacun des différents pays adhérents, d'une station centrale chargée de sauvegarder les dites races locales. Chaque pays sera libre de décider la meilleurse méthode de conservation, mais il est indispensable que les races locales soient conservées,

autant que possible dans leur région d'origine. Les races locales doivent être conservées sans sélection.

Les Gouvernements de chaque pays prépareront dans le plus bref délai, une liste des races locales a conserver.

Ce vœu se rapporte aux plantes de grande culture les plus importantes pour chaque pays.

Il conviendrait de demander aux différents Gouvernements la rédaction de rapports concernant les études faites et les dispositions prises sur cette question jusqu'a la prochaine réunion de la Commission."

Otro asunto importante tratado por la Comisión de Genética consiste en el estudio de las características fisiológicas y morfológicas que están en correlación con la capacidad productora y la resistencia contra diversos factores. Cito las resoluciones a que arribamos por quedar abordado en ellas un asunto cuyo estudio parcial me había propuesto para el viaje a Europa, pensando encontrar tiempo suficiente a fin de visitar algunas regiones de interés en el Mediterráneo. Era mi propósito llegar ante todo hasta el Egipto, granero del viejo mundo en época romana, para recoger informaciones sobre los trigos duros (triticum durum Desf.) en cuya investigación nuestros trabajos están recién en los comienzos. Precisamente las discusiones sobre el tema señalado y las conclusiones a que arribamos representan la causa decisiva para hacerme desistir del viaje al Egipto, descontando la circunstancia de disponer cada vez menos del tiempo necesario para tales excursiones relativamente largas con el agravante de comunicaciones irregulares, después de haber asumido el rol de conferencista, actuación no prevista al iniciarse mi viaje, tomando sin embargo tanta importancia que me veo impulsado a dedicarle la relación correspondiente al capítulo final de mi informe. Van a continuación las conclusiones a que hago referencia, desprendiéndose del párrafo final la tarea especial que me incumbirá en lo sucesivo como miembro del Comité Especial formado para tratar todo lo relacionado con esta cuestión, en contacto continuo con el Instituto Internacional de Agricultura, detalle que nuevamente pone de relieve el prestigio de que goza nuestro instituto en el exterior.

"La Commission juge absolument nécessaire l'étude minutieuse de l'origine de nos plantes cultivées.

Elle apprécie hautement le tres important travail qui a été fait dons cette voie par M. le Prof. Vavilov.

Il est de nécessité absolue que des travaux analogues a ceux du Gouvernemente Russe soient entrepris par les Gouvernements des autres pays.

L'exploration minutieuse des régions de la Chine, du Sud-Ouest de l'Asie, de l'Amérique du Sud et de la partie centrale de l'Amérique doit être considerée comme une des tâches les plus importantes á poursuivre.

La Commission propose la création, agrégée a l'Institut International d'Agriculture, d'un Comité d'experts spéciaux chargés de traiter désormais tout ce qui concerne la dite question.

Ce Comité serait formé par les membres suivants: Mr. le Prof. Azzi, Président; MM. Vavilov, Baur, Schribaux, Boerger, Fairchill."

Entre las conclusiones a que arribaron en sus sesiones comunes las Comisiones de Genética y Semillas y la de Meteorología y Ecología Agrícola merece ser citada la siguiente:

"Les Commissions de: Génétique, Ecologie et Météorologie Agricole approuvent la proposition faite par Mr. le Prof. Azzi, proposition qui figure dans le programme annexe, concernant les essais comparatifs avec les races de froment dans toutes les régions du monde qui s'occupent de cette culture.

Ces propositions comprennent:

1) Creation d'un Bureau de blé a l'Institut International d'Agriculture.

2) Création d'une Musé International du Blé.

3) Création d'une réseau de Stations de Génétique et Ecologie Agricole a la dépendence directe de l'Institut International d' Agriculture."

Juzgué oportuna la cita de esta resolución por haberse destinado La Estanzuela como único punto de este continente previsto para integrar la mencionada red de Estaciones de Genética y Ecología Agrícola destinada a la ejecución de los proyectados ensayos mundiales comparativos.

Entre las deliberaciones de las reuniones plenarias ocupó un lugar de preferencia, la discusión referente a la standardización-tipización de los productos agrícolas, punto mencionado ya más arriba como uno de los grandes problemas de la producción agrícola de actualidad. No entro en detalles por tratarse tanto en este como en los otros temas tratados en las sesiones plenarias, de asuntos de carácter preferentemente económico y por haberse difundido por intermedio de la prensa lo esencial de estas cuestiones.

Coincidiendo con la concurrencia de tantos expertos extranjeros a Roma la realización de la "Mostra del Grano", exposición cerealera destinada a documentar en la misma Capital de Italia el progreso obtenido en los últimos años a consecuencia de la "batalla del trigo" organizada por orden del Jefe de Gobierno S. Exc. M. B. Mussolini, fueron invitados oficialmente los miembros del Consejo Internacional Científico y de la Comisión Permanente Internacional de las Asociaciones Agrícolas para visitarla. La impresión recibida al recorrer los amplios salones, que contenían agrupados, según provincias o regiones, los más variados productos cerealeros con preferencia del trigo, no pudo ser mejor. Efectivamente fué unánime el juicio favorable emitido sobre la organización modelo de esta Exposición Agrícola que para mí representa lo mejor que hasta la fecha he podido conocer en esta clase de Exposiciones. Tratándose de un material que por su propio carácter con la repetición de numerosísimas muestras poco variadas, como los granos y la paja de cereales, opone dificultades a todas las tentativas de exhibición atrayente para el profano. En este caso, valiéndose la dirección encargada de los trabajos de organización, de la colaboración de personas competentes, se obtuvo por una hábil combinación del material exhibido con los elementos secundarios de acompañamiento, como ser envases, letreros, carácter del fondo, pinturas alegóricas ejecutadas por artistas, etc., un conjunto animado y plástico que debe ser calificado como verdaderamente sobresaliente.

No dejé de reconocer públicamente el trabajo realizado, expresando a las autoridades italianas competentes en el asunto mi impresión óptima en el sentido de que lo visto había superado lo mucho que en esta clase de torneos había conocido antes, tanto en Europa como en este continente. Mis manifestaciones al respecto fueron publicadas por la prensa romana encontrando inmediatamente eco telegráfico en la prensa rioplatense, siendo además de esto, con fecha 5 de Febrero de 1928 transcripta íntegramente por "L'Italiano" de Montevideo la exposición amplia que bajo el título "Profonde ripercussioni della Mostra del Grano" había traído en Noviembre de 1927 "Il Lavoro d'Italia Agricolo" de Roma.

Una mención especial merece también mi visita a la R. Stazione Sperimentale di Granicoltura de Rieti, renombrado Instituto Fitotécnico de Italia que funciona bajo la competente dirección del Prof. N. Strampelli, cuyos trigos son conocidos también en el Río de la Plata, aunque su plantación no llegó a difundirse debido a las conocidas dificultades de adaptación. La visita respondió a una invitación especial por parte del Instituto Internacional de Agricultura, detalle en que recalco por revestir ella todo el carácter de una preferencia ante los demás colegas concurrentes a Roma. Fuí objeto de esta distinción a consecuencia de la insinuación que en ese sentido hiciera ante el Sr. Presidente de dicho instituto, nuestro Sr. Delegado Permanente y Cónsul, Enrique J. Rovira que por su actividad y demás condiciones personales goza de un bien merecido prestigio entre sus colegas del Comité Permanente, como lo he podido observar varias veces durante mi permanencia en aquel ambiente internacional.

Son francamente favorables las impresiones profesionales recogidas en mi visita a la R. Stazione Sperimentale di Granicoltura de Rieti quedando asimismo gratamente impresionado por la amable acogida y todas las atenciones recibidas por parte del colega profesor señor Strampelli.

El tiempo ganado a consecuencia de deshacerse, por las causas más arriba expuestas, mi programa de excursión al Egipto, lo aproveché para visitar además de los alrededores de Roma los principales puntos de Italia (Nápoles, Firenze, Venecia, Milano), con lo cual tuve oportunidad de recorrer varias regiones agrícolas de la peninsuma, recogiendo impresiones generales acerca del estado floreciente de su agricultura, que bajo varios aspectos sigue tomando nuevos impulsos.

Sin reparar en lo referente al incremento que está tomando el cultivo del trigo, por ser de dominio público, me llamó la atención el esfuerzo que la Italia moderna realiza en lo concerniente a la conquista del mercado exterior para su horticultura y fruticultura, tanto por intermedio del transporte rápido como de la standardización y acondicionamiento de los productos. En los terrenos feraces de las faldas volcánicas del Vesubio vi preparar verdura de la estación (coliflores, lechuga, etc.) que se acondicionaba, previa "tipización" en cajones entreabiertos de listones los que, puestos sobre ferrocarril, a los pocos días ya estarían en los grandes mercados de consumo de la cuenca del Rhur y Berlín, haciendo competencia a los productos similares de Alemania. Otro tanto sucede con la fruta que ya antes tenía un mercado seguro en el referido país norteño, aumentando, sin embargo, la exportación italiana, debido al cuidado especial con que se atiende el asunto desde los puntos de vista señalados. Tan es así que la competencia por parte de la verdura y fruta extranjera (los productos pertinentes no entran solamente desde Italia) representa un punto de creciente inquietud para los agricultores alemanes que inculpan al Gobierno, por su orientación socialista en principio "librecambista", del descuido de sus intereses vitales, todo lo cual contribuyó naturalmente a fomentar este espíritu de desconformidad y rebeldía, al cual aludí en párrafos anteriores de este informe.

El carácter sintético de estas comunicaciones me induce a dar por suficientemente tratada la relación de lo actuado durante mi estada en Roma e Italia, respectivamente. Sin embargo, antes de pasar al capítulo final reservado a mi actuación de conferencista, me siento impulsado a dejar expresa constancia de

mi gratitud hacia el señor Cónsul, Enrique José Rovira, en Roma. Tanto en la preparación previa de todo lo concerniente a mi actuación en aquel ambiente agrícola internacional único sui generis, como ante todo por sus atenciones durante mi permanencia en Roma supo hacerse siempre acreedor de mi más franco reconocimiento, expresiones de gratitud que hago extensivas a S. E. el señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Uruguay en Roma, don Diego Pons, por la misma nota de acogida benévola y atenciones repetidas con que supo distinguirme.

4.a Conferencia

A bordo aún del "Cap Norte", vapor en que hice la travesía a Alemania, al abrir en el trayecto desde Cuxhafen a Hamburgo la correspondencia que se me había dirigido, ya encontré dos invitaciones para hablar en círculos universitarios de Berlín y Leipzig, respectivamente, rogándoseme pronta decisión, a fin de poder organizarse los actos todavía antes de cerrarse en Julio el semestre universitario de las clases de verano. No quise de ninguna manera comprometerme al respecto antes de haber tenido, después de 15 años de ausencia, la primera entrevista con mi maestro Remy, de la Universidad de Bonn, visita protocolar mencionada ya más arriba que realicé poco después de haberme instalado en Westfalia. Efectivamente, mi antiguo Profesor-Jefe mostró singular interés en que tomara primeramente la palabra en Bonn en el mismo salón de su instituto donde me había tocado escuchar tantas veces sus sabias enseñanzas.

Fué para mí un ofrecimiento bien halagador al pensar que así se me brindaría la oportunidad de rendir públicamente cuenta—hablando así—del resultado de las enseñanzas universitarias y de especialización allí recibidas y aplicadas luego en el ambiente de un país nuevo, sin tradición agrícola arraigada, bien distinto del de mi formación. Era sugestivo también imaginarse la composición selecta del auditorio a invitarse expresamente, como ser las autoridades universitarias, los catedráticos-colegas, las cabezas dirigentes de la causa rural rhenana organizada, como, por ejemplo, las respectivas Comisiones Directivas de la Cámara Agrícola, Sociedad Rural de Prusia Rhenana y la Unión Rhenana de Aldéanos, y, por fin, muchos personajes de figuración pública de aquella Provincia progresista. Organizada la conferencia sobre esta base amplia, tomé la palabra en Bonn el día 21 de Julio de 1927, desarrollando el tema "Land, Leute-Landbau und Siedlungsmöglichkeiten in Uruguay und den La Plata-Staaten" (El Uruguay en sus aspectos generales, sus habitantes y las actividades rurales con algunas indicaciones sobre las posibilidades de establecerse en los países rioplatenses). El punto final lo agregué expresamente a ruego de mi maestro Remy en vista del interés cada vez más pronunciado de agricultores jóvenes en ir a buscar, nuevos horizontes para sus actividades.

Fué por la resonancia de esta conferencia en las Provincias del Oeste que empezaron a llegarme más y más invitaciones desde distintos puntos de la referida región, rogándoseme tomar la palabra en reuniones públicas especialmente convocadas o en ocasión de asambleas corporativas de rurales interesados en tales disertaciones. Resultando imposible contraer tantos compromisos en aquella época destinada ya para mis viajes de estudio, accedí tan sólo a los pedidos recibidos desde puntos cercanos de Westfalia, fácilmente atendibles, tratándose de actos relativamente sencillos en comparación con varios posteriores que en vista de su importancia merecen ser citados uno por uno. Entre ellos figura en primer término la conferencia pronunciada el "19 de Setiembre de 1927 en Trier" (Treviris) con motivo del 93.º Congreso de la Sociedad Rural de la Prusia Rhenana, acto de proporciones muy amplias, ya que asistieron más de 1.000 personas. Versó mi disertación sobre el tema: "La agricultura rioplatense en su relación con Alemania". A esta conferencia de carácter general siguieron dos de especialización, ambas con motivo de la reunión otoñal de la Asociación Rural del Reich en Magdeburgo. El día 27 de Setiembre desarrollé una exposición circunstanciada en la 100, sesión de la Sección Semillas de dicha corporación sobre los trabajos fitotécnicos realizados en el Uruguay, exposición publicada más tarde en las "Mitteilungen der Deutschen Landwirtschaftsgesellschaft" del 18 de Febrero de 1928. El 29 de Setiembre hablé en la Sección Colonial de la misma Asociación Rural Alemana desenvolviendo el tema de las posibilidades de acción rural en el Río de la Plata. Siguiendo el orden cronológico de mis actividades oratorias, cabe señalar de paso la ya mencionada exposición al punto número 1 de la orden del día de la Comisión de Genética y Semillas en la reunión del Consejo Científico Internacional Agrícola en Roma.

Sin embargo, la verdadera misión de conferencista propagandista que tanto repercutió en la prensa rioplatense, empezó recién en Diciembre de 1927 después de terminada mi jira por Italia. El primer acto de relieve extraordinario consistió en la conferencia que el 15 de Diciembre de 1927 pronuncié en el Centro Alemán-Argentino de Berlín sobre la selección biológica de las plantas agrícolas y su influencia sobre el desarrollo económico de la región platense. Un numeroso auditorio compuesto en su mayoría por industriales, agricultores y diplomáticos alemanes y sudamericanos, acudió a dicho acto. Después de trazar un cuadro sobre la ganadería rioplatense, describí el método de selección biológica de las plantas del gran cultivo mas importantes para el Uruguay: trigo, maíz, lino, avena, cebada, demostrando los excelentes resultados conseguidos en el mejoramiento de su producción con su influencia sobre la evolución económica, tanto del Uruguay como de la Argentina. No dejé de señalar la transcedencia especial del problema de la industrialización de los productos agrícolas platenses apenas iniciado, con excepción de la molinería del trigo, subrayando la tendencia del desarrollo económico que va hacia la explotación mixta y la penetración de la agricultura en la ganadería.

Aunque entre el numeroso y selecto auditorio, como fué mencionado, se encontraron muchos representantes del Cuerpo Diplomático y Consular, entre ellos también el señor Cónsul del Uruguay en Berlín, José Molinos, no pudo concurrir nuestro actual señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Alemania, el señor ex Consejero don Pedro Cosio a quien había ido a saludar personalmente conforme llegué a la Capital del Reich. En cambio, el distinguido Diplomático asistió pocos días después a la conferencia que con fecha 19 de Diciembre pronuncié en los salones de la Sociedad Colonial de Berlín ante un selecto auditorio interesado en problemas coloniales, versando mi disertación sobre las iniciativas de colonización oficial y particular tanto en el Uruguay como en el "Hinterland" rioplatense. En cuanto al país, mencioné una por una las iniciativas tendientes a resolver el problema en cuestión, citando expresamente los respectivos proyectos Caviglia, Arias, Cosio y Calcagno. Asimismo hice referencia a la tentativa del recién fallecido ex Ministro en Berlín, señor doctor Federico Susviela Guarch quién en 1923 se interesó vivamente en organizar la colocación en el Uruguay de un núcleo de colonos alemanes elegidos expresamente entre granjeros y lecheros. En virtud de no haber sido llevadas al terreno de la práctica, — salvo soluciones parciales, — las iniciativas señaladas, mis explicaciones revistieron preferentemente carácter teórico, no dejando, a pesar de esto, de interesar vivamente al auditorio.

Después de haber pasado las fiestas de fin de año en Westfalia, reanudé las tareas de conferencista, tocándome hablar el 4 de Enero de 1928 dos veces en Leipzig, siempre ante un audtorio selecto y numeroso de centenares de personas con asistencia también del señor Víctor Webel, Cónsul de la República en la referida ciudad de las Ferias de Muestras.

En la mañana del día señalado desarrollé en la Sociedd Económica bajo el patrocinio de la famosa Universidad de Leipzig el tema: "Situación actual de la agricultura rioplatense en su vinculación con Europa", tocándome hablar en la tarde del mismo día ante el Centro Colonial del Reich en la Academia de Comercio, sobre los países roplatenses y su evolución económica contemporánea. Al día siguiente participé activamente en las discusiones que la Sociedad Económica suele organizar aparte de sus conferencias, para que así los problemas tratados sean aclarados por intermedio de la controversia oratoria. Todos los actos señalados, encontraron repercusión inmediata en la prensa, siendo aparte de esto publicada íntegramente la conferencia pronunciada en la Sociedad Económica. (Vortrags-Folge der Leipziger Oekonomischen Sozietat, Januar 1928).

A continuación seguí viaje a Dresden, la Capital del Estado de Sajonia, a fin de responder a la invitación por parte de la "Unión Alemania-España", centro que se propone, por intermedio de conferencias, informaciones, etc., fomentar las vinculaciones culturales y económicas entre los países iberoamericanos y Alemania. La conferencia titulada: "Cuadros del Uruguay, agricultura e industrias rioplatenses" se realizó el 9 de Enero en el salón de actos públicos de la Facultad de Ingeniería ante un auditorio tan numeroso que estaba repleto este recinto. Entre los concurrentes figuraba, conjuntamente con otros representantes consulares, el señor G. A. Teichmann, Cónsul de la República en aquella ciudad. Un brillo especial adquirió el acto por la asistencia personal de Su Magnificencia, el Rector de la Technische Rochschule y Gobierno de Sajonia, delegados de la Reichswehr y de las corporaciones rurales, etc., lo que demuestra el interés especialmente marcado que allí existe para estos países sudamericanos, interés que encontró su reflejo también en los comentarios sobre el acto por parte de la prensa.

Antes de partir a fines de Diciembre, de Berlín, me había comprometido a volver en Enero con el objeto de dictar tres disertaciones de especialización en algunos círculos interesados según la finalidad de sus estatutos orgánicos. Cumpliendo con los compromisos, hablé el día 12 de Enero en el Club de Universitarios Extranjeros de Berlín sobre mi labor científica desarrollada en el Uruguay, exponiendo después, el día 15 de Enero, en forma general, mis impresiones sobre el Uruguay contemporáneo en el "Círculo Westfaliano de Berlín" y por fin, el día 17 de Enero, hablé ante un auditorio de "expertos en asuntos de emigración y colonización", convocado ex-

presamente bajo la Presidencia de S. E. von Lindequist, en su época Gobernador de la ex Colonia Alemana de Africa-Sur-rceste, versando sobre el problema de inmigración y colonización de los países rioplatenses. Entre los mencionados expertos figuraban muchas personas conocedoras del Río de la Plata, no careciendo de interés el detalle de que también el señor von Lindequist había recorrido en 1913 estos países, conservando los más gratos recuerdos del alto grado de progreso notado en el Uruguay en comparación con las regiones más apartadas del "Hinterland" y ante todo del Africa colonial, con cuya situación el ilustre viajero estaba bien familiarizado por la larga actuación oficial en el mencionado Continente.

Si bien al aproximarse la fecha prevista para mi regreso al Uruguay, tuve que declinar varias invitaciones para dar conferencias en el mes de Febrero, no pude negarse a cumplir con el "Instituto Alemán del Exterior en Stuttgart", institución científica que se ocupa de fomentar la vinculación cultural y económica entre Alemania y países extranjeros. Resulta especialmente interesante mi actuación en Stuttgart por haberme tocado en primer término una "conferencia radiotelefónica" que por la potencia de la instalación transmisora se escuchará no solamente en todo el territorio alemán, sino también en países vecinos hasta Suecia al Norte, y tal vez Asia Menor al Sur, calculando el encargado de este servicio en la cifra global de 60.000 personas el número de mis oyentes, según las experiencias existentes sobre el particular. La disertación minuciosamente preparada como para una duración exacta de media hora llevó el título: "Deutsches Leben in Uruguay". (Vida alemana en el Uruguay), versando el conferencista sobre las actividades profesionales y la vida social de la colectividad alemana en Montevideo, la contribución científica de Alemania a las enseñanzas agronómicas y veterinarias del país, el progreso de los pobladores de Colonia Suiza y por fin la obra fitotécnica de La Estanzuela.

Estas breves exposiciones radiotelefónicas bien concisas, fueron seguidas por una "conferencia ampliatoria" dictada el mismo día 10 de Febrero con reproducción de vistas luminosas que en la mayoría de las demás conferencias tampoco habían faltado. Encontré en aquel ambiente especial de personas vinculadas por sus actividades a la vida cultural del exterior, un auditorio muy atento, por tratar ellos de perfeccionar sus conocimientos especiales sobre América del Sur. Entre el auditorio se hallaron también muchas personas vinculadas directamente con el Río de la Plata por haber vivido durante años en uno u otro de estos países.

A todos ellos pude proporcionar la sensación de una íntima satisfacción, animado tal vez en la mayoría de los casos por gratos recuerdos, como pude constatarlo al encontrarme después de terminada la conferencia con un núcleo bastante numeroso de tales ex sudamericanos, entre ellos muchos amigos sinceros del Uruguay que espontáneamente vinieron a facilitarme por la conferencia, expresando su admiración por el país y su satisfacción por el grado de progreso notado, tanto en las vistas de la Capital moderna como también en los cuadros relacionados con la obra de La Estanzuela y la agricultura general. Aunque manifestaciones análogas no habían faltado, si bien en forma menos marcada, tampoco en otras ocasiones, nunca las advertí con tanto afecto personal como en la señalada conferencia de Stuttgart. Escribiendo esto como sucede, en forma retrospectiva me lo explico por la influencia sugestiva de aproximarse en aquel momento ya la fecha de mi regreso a este país hospitalario, al cual le dediqué la flor de mi vida profesional, trabajando durante más de 16 años en pro del progreso agrícola. Razones de orden psicológico hacen bien explicable la intensificación progresiva de mi afecto hacia estas "tierras de promisión", mi segunda patria, como ya antes del viaje a Europa y ahora más aún, calificara la República Oriental del Uruguay, por cuyo progreso seguro y continuado formulo los más sinceros votos.

Dejando concluído así mi informe de viaje, me cabe aún el grato deber de hacer llegar a V. E. y por su intermedio al alto Cuerpo del Honorable Consejo de Administración, mis más sentidas gracias por la benevolencia mostrada al solicitar la licencia para este viaje, benevolencia documentada, no solamente en lo referente a la duración de la licencia, sino también por el otorgamiento liberal de los gastos de viaje. Asimismo dejo expresa constancia de mi gratitud hacia el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien me facilitó por cartas de introducción para los representantes diplomáticos y consulares en el extranjero, la ejecución de mi misión. Y por fin me veo impulsado a agradecer en debida forma a todos los representantes del país que tan gentilmente me recibieron, todos ellos llenos de atenciones para conmigo. Se trata de muchos más de los mencionados en el transcurso de este informe dejando de citarlos uno por uno para no pecar por omisión, dando así un carácter general a estas expresiones finales de gratitud.

Con este motivo me es grato saludar a V. E. con la expresión de mi mayor consideración y aprecio.

Alberto Boerger.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA. — Montevideo, Marzo 12 de 1928.—Visto este sumario, mandado instruir en razón de haber denunciado el señor Ricardo Pérez Vila, Jefe de la Oficina de Contralor de Tránsito, que un paquete conteniendo mercaderías, venido por el Ferrocarril C. del Uruguay, procedente de Paysandú, remitido por el señor Jaime Serralta, viene sin el correspondiente certificado aduanero que determina el decreto de fecha 20 de Diciembre de 1923.

Resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de despacho señor Rodolfo Brown Coelho, como nueve docenas de medias de algodón y seda artificial importando su valor $ 36.00 y adeudando por concepto de derechos $ 22.51, según la liquidación de fojas 6 vta. y 7; que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918, en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio.

Considerando: Que por las resultancias del sumario se evidencia que se ha incurrido en la infracción definida en el artículo 7.o, inciso E, de la ley de 18 de Diciembre de 1918, ya citada, y que también clasifica el Decreto de 20 de Diciembre de 1923, en sus artículos 4.o y 15, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en las mismas y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 8.o y 19 de la mencionada ley, y por los artículos 280 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos que tiene sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de las nueve docenas de medias de algodón y seda artificial de la referencia, e imponer al remitente señor Jaime Serralta una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene según la liquidación correspondiente de fojas 6 vuelta y 7, debiendo hacerse entrega de la multa y del comiso al empleado denunciante señor Ricardo Pérez Vila. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el señor Jaime Serralta, archívese el expediente. — E. Vázquez. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República Contador don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

6531

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 20 de Febrero de 1929

Trámite administrativo — Siete informes sobre examen médico de menores. Pedidos de libertad anticipada tramitados, once. Seis mensajes del Poder Ejecutivo sobre curso de exhortos diversos y liberados condicionales. Tres pedidos de examen médico de menores. Once oficios de Juzgados Letrados sobre acuses de recibo varios. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz: 9.a sección de Canelones, 7.a de Treinta y Tres, 15.a de Canelones, 4.a de Treinta y Tres y Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Consejo Nacional de Administración, antecedentes sobre cobro de impuestos y multas en Soriano. Exposición y petitorio del Juez de Paz de la 8.a sección de Florida. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de dos encausados por homicidio. José Acosta, petición. Emilio D'Oliveira Sabrosa, petición. Francisco M. Fernández, de Tacuarembó, cobro de honorarios en causa criminal. Oscar de Castro Queirós, denuncia. Antecedentes relativos al extravío de un sumario en la 3.a sección de Rivera. Propuesta de ordenanza para el Juzgado Letrado de lo Civil del Salto. Atanasio Hernández, queja. Consejo Nacional de Administración, reclama datos estadísticos de diversos Juzgados de Paz. Enrique De Biasse, de Canelones, cuentas. José Gallo, de Canelones, cuentas. Montes de Oca Hermanos, de Flores, cuentas. Rivera, nómina de Síndicos para 1929. Antecedentes sobre el Tasador de Costas de Río Negro. Luis Seguí, jubilación. Martín García Canesa, de Río Negro, queja. Domingo Epherre, jubilación. Carlos Casaravilla Vidal, petición. Escribanos: Raúl Barbot, de Colonia, Juan A. Abó y A. M. Acosta y Lara, de San José. Emeterio Arrospide, Francisco Soca y José Armendariz, de Lavalleja, certificados de revisación de sus protocolos de 1928. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Antecedentes elevados por la Presidencia de la República relativos al Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones. Exposición de la Oficina de Protocolos sobre protocolos del

escribano Basilio Muñoz. Cuentas de la Excelentísima Corte correspondientes al ejercicio económico 1928-1929. Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, exposición relativa al Alguacil del Juzgado de lo Civil del Salto. Nota número 75 de la Oficina de Estadística. Fortunato Gandoglia, solicitud. Pedido de un mes de licencia del Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Relaciones mensuales: Civil 2.o, Tribunal 2.o, Artigas, Rocha, Paysandú C., Rivera, Salto C., y Dep. y Tacuarembó, expedientes para dictar sentencia; Soriano, Paysandú D., Comercio 2.o, Rivera, Departamental 1.o, Artigas, Paysandú C., Instrucción 1.o, Maldonado, Instrucción 2.o, Civil 2.o, Florida, Hacienda, Comercio 2.o, Departamental 1.o, Civil 3.o y Artigas, depósitos judiciales; Colonia, Salto D., Rivera, Artigas, Lavalleja, San José, Maldonado, Rocha, Instrucción 1.o, causas en estado de sumario. Antecedentes sobre mobiliario para el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Pedido de un mes de licencia del Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte sobre publicaciones de "La Tribuna Popular" de hoy contra el Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó. Pedidos de libertad anticipada concedidos, tres (dos militares).

Trámite judicial — Octacilio Gómez de Freitas con María B. Alvarez de Freitas. Una causa por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, catorce.

Interlocutorias — Fermín Iturregui con Julio R. Saporiti y otro, queja. Juan R. Otegui con el Concejo de Administración Departamental de Montevideo, R. E. N. N. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintidós.

Movimiento habido — Oficios librados, 19. Idem telegramas, 5. Acuerdo, uno. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 19. Legalizaciones, 4. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 20 — Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con José Urta y Rocca. Domingo Vázquez Rolfi con el Concejo Departamental de Montevideo. Isabel Vázquez Rolfi con el Concejo Departamental de Montevideo. Concejo Departamental de Montevideo con José Guasco. Dirección General de Impuestos con Raúl Sáez. Roberto Roseli y Rius, denuncia la mina "Manganesífera". Concejo Departamental de Montevideo con Valentina Urta y otros. Concejo Departamental de Montevideo con Valentina Urta y otros. Concejo Departamental de Montevideo con sucesión de Carlos Carena. Concejo Departamental con Luis C. Bollo. Justo F. González con el Estado. Estado con Francisco Piria. Salvo, Campomar y Cía., queja. Concejo Departamental con Angélica Reyes de Bracciale. Concejo Departamental con Carlos Mazzone. Dirección de Aduanas con L. Barboza y otro. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 21 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Pedro Risso. Uruguay Railway C.o contra la Empresa Constructora del Puerto La Paloma. María Josefa Real con el Estado. Concejo Departamental de Montevideo con Juan P. Pouyanne. Tomás Franco con el Estado. Enrique García Zúñiga con el Estado. Leonardo T. Vila con el Estado. Oficio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Interlocutorias—Dirección General de Aduanas con Teodoro Garrasino. Lucio Cardozo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Héctor R. Andujar con suc. Juan A. Martins. Pedro Prat, queja. Una en materia criminal por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 19 — Trámite — Breno Piegas Mello con C. Tavárez de Lima Py. Joaquín de Souza con F. Gonçalvez de Trinidade. Una en causa criminal por homicidio.

Administrativas — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 20 — Trámite — Pedro Prat, recusación. Manuel Romay, queja. Una en causa criminal por el delito de homicidio. —Lorenzo Marques, Secretario.

Día 21 — Trámite — Banco de la República con Manuel Taboada. Tomás Valinotti (hijo), disenso. Una en causa criminal por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 19 — Trámite — González Amalia contra Felipe de Echániz. Pucci Reginaldo contra Concepción Díaz. Lopacher Eduardo contra Martín Dreyer. Exhorto número 63 del Juzgado Letrado de Durazno. Gómez Erlinda contra Genaro Climent. García Andrés, sucesión. More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga. Pastorino Florencio. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario de los inmuebles números 66479 y 66480. Failache Carmelo contra la sucesión León Salvato. Exhorto número 326 del Juzgado Letrado de Florida. Banco de Seguros del Estado contra el Banco Agrícola Ganadero. Bernasconi José contra Melcher Maurente. Schiappapietra Rosa contra Angel Emanueli. Cima Nicanor Guillermo Simón o Inocencio Cim. Martínez de Strata Clementina (sucesión). Umpiérrez de Peña Petrona y Lorenzo Peña. Gómez José Luis contra Nicolás Benenciano. Rodríguez Francisco y Abelina Villalba. Fernández Avelino contra Elvira Vieytes. Casadeval de Farren Josefa contra Magin Masseras. Brandes Eugenia contra Máximo Herborn. Cimas Pedro contra Manuel Ucha. Silva de la Peña Fermina contra Juan B. de la Peña. Gentile Lorenzo y otro contra José Fraga. Barbarisa María Clara. Márquez Carlos y Elisa Muniz de Márquez. Ganiparoli Orsolina contra Leonildo Martini. Aranaz Carlos contra Luis Eduardo Pérez. Prego Dorina contra Fernando Prego. More Francisco contra Zumarán y Veiga. Carrasco Angélica María contra Manuel J. Lagrange. García Isabel contra Carlos Teodoro González. Sciarra Sebastián, sucesión. Galli Juan Antonio contra la Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Casalet Julia contra Elías Luis Angel Bozzo. Medina Rufino Edmundo contra Dorotea Agustina Raymond. Castro Diego, sucesión. Carbone Emilia contra Bias Schettini. Juliani Víctor contra César Anavitarte. Viana Barrios César. Oliva Garay Eustaquio. Masciadri Juan y Carolina Lingeri. Santana Ruperta contra Cornelio Aguiar. Carosella Justa contra Luciano Palazzo. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Manuel García.

Interlocutorias — Etchevarne Juana C. contra Nicolás Moliga. Cicioni Getulio contra Juana Soto. Aicardi Teresa, sucesión. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 87514. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 28356. Banco de Seguros del Estado contra el Banco Agrícola Ganadero. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 71130.

Definitivas — Marthisotti Juan Antonio. Sánchez Rosa Emilia. Vieytes de Linares Antonia. Martinelli de Castellanos, Blanca María Teresa Martinelli de Báñez y otros.

Audiencia — Una.

Cuadernos — Ocho del Registro de Traslaciones de Dominio.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 20 de Febrero de 1929

Antonia Alvarez de Scoppe, oriental, 79 años, viuda, H. Pasteur.

Juan Camoirano, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Vitureira, español, 55 años, soltero, Larravide 92.

Aniceta Machado, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.

Juan Bautista Rodríguez, oriental, 67 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Manuela J. de Indarte, oriental, 72 años, viuda, Uruguayana 1896.

José Mirales, español, 45 años, casado, Manuel Herrera y Obes 4284.

Rosario Devivo, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Colmán, oriental, 5 años, Hospital Fermín Ferreira.

Adrián Cáceres, oriental, 71 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

María Guerra, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Rosaura Cardozo, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco de Paula Araújo, 42 años, Hospital Vilardebó.

Manuel Triscornia, oriental, 44 años, Médanos, 1135.

Jorge Pedemonte, oriental, un día, Millán 2373.

Clotilde Gatti de Fortunati, italiana, 54 años, casada, Concepción Arenal 1574.

Victoria Rosello, francesa, 65 años, casada, Darwing 28.

Hipólito Simón Tapie, oriental, 59 años, soltero, Avenida General Flores 2173.

Liboria Silva de Avalo, oriental, 39 años, casada, Francisco Medina 42.

Felipa Ramírez, oriental, 20 años, soltera, 8 de Octubre 2340.

Día 21

Carlos Abayubá Tossar Oddone, oriental, 2 y 1|2 meses, Charrúa 2284.

Adela Nóblega, oriental, 38 años, soltera, La Paz 2371.

María Juana Sonchez, francesa, 49 años, soltera, Juan P. Laguna 342.

Luis Vallarino, argentino, 40 años, casado, Hospital Maciel.

María Esther Rivero, oriental, un año, General Prim 3074.

Ciriaco Hernández, oriental, 30 días, Real 77.

Hélida González, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Nelly Cúrras, oriental, 19 días, Casa del Niño.

María Rodríguez de Suárez, española, 64 años, casada, Avenida San Martín 3056.

Juan Braulio Chapital, oriental, 73 años, viudo, Patria 1092.

Margarita Sordlli de Girino, oriental, 43 años, casada, Garibaldi 20 b.

Carlitos P. Tissoni, oriental, 22 meses, Bulevar Artigas sin número.

Julio César Vitale D'Amico, oriental, 7 años, Luis de la Torre 979.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Sábado 23 de Febrero de 1929 Núm. 6802

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:
A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez **de Paz certifica como pobres**, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) **Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.**		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.30
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 11 Setiembre de 1924.

Dirigir la correspondencia a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Aviso

La Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la construcción y adaptación de dos carrocerías sobre dos chassis camión marca "Lancia", en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa y modelos que se hallan a la vista en la Sección Garage, calle 25 de Agosto número 631, todos los días hábiles desde la hora 8 a 11 y 30.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 26 a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa. Feb.16-6419-v.feb.26.

CONSEJO DE A. DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes renglones al Hospital Militar Central hasta el día 28 de Febrero del año 1930:

Carne, aves, verduras, huevos, carbón, leche, artículos de almacén, fidelería y molino, todo según pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas, en esta Secretaría.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Marzo entrante, a las siguientes horas: carne, aves, verduras y huevos, a las 9 horas y 30; leche, a las 10 horas: carbón a las 10 horas y 30, artículos de fidelería y molino, a las 11 horas, y artículos de almacén, a las 11 horas y 30.

Se previene: 1.o Que los interesados deben entregar sus propuestas en el sobre que con la debida anticipación y desde la fecha entrega la Secretaría a quien lo solicite; 2.o Que con las propuestas, en sobre aparte, entregarán el recibo de garantía, el que les será devuelto en el acto; 3.o Que, además de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones, cada proponente debe presentar su credencial del Registro Cívico que acredite su identidad; 4.o Que no se tendrán en cuenta las propuestas que no se ajusten en todo a estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Mayor J. Prado, Secretario. Feb.14-6358-v.mz.2.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA
Llamado a licitación por formularios, papeles, sobres, libros, libretas, útiles de escritorio, material de ferretería y dactiloscopia.

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material detallado en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada oficina, sita en el Palacio Braceras, 2.o piso, calle Ituzaingó número 1467, todos los días hábiles desde las 9 horas a las 12.

La apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Marzo próximo a las 9 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario. Feb.20-6529-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO
Provisión de ocho básculas de 20.000 kilos cada una

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho básculas de puente de 20.000 kilos cada una, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados podrán retirar copias del pliego de condiciones que regirá en esta licitación, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego, en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán extenderse en el sellado respectivo, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 5 de Junio de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General. Feb.6-6144-v.mz.2.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE GRUPOS ELECTROGENOS Y UN TRANSFORMADOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 20 de Mayo próximo, para proveerse de tres grupos electrógenos semimóviles y un transformador estático, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — La Gerencia. Feb.20-6530-v.mz.4.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de veinticinco chalanas destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el referido local el día 20 de Marzo de 1929 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Héctor Luis Bonnet. Feb.21-6565-v.mz.11.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilogramos de metileno, destinado a la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 6 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Feb.6-6145-v.mz.6.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 25 (veinticinco) perforadoras para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles, de 7 y 15 a 12 y 15 con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Proveeduría el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Feb.5-6116-v.mz.5.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, fecha Enero 4 de 1929, se llama a concurso para la provisión de la Cátedra de Química.

Las inscripciones para este concurso serán admitidas en la Secretaría de la Facultad hasta el día 19 de Agosto próximo, debiendo verificarse el concurso, seis meses después de la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — La Secretaría. Feb.20-6528-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18283

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Rollfix Eilwagen Gesellschat mit beschrankter Haftung, de Wandsbek (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ROLLFIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-6260-v.feb.27.

ACTA N.o 18285

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES B. B. B."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, pecheras, camisas y confecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-6262-v.feb.27.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

ACTA N.o 18223

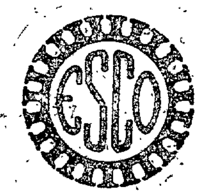
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

V
I
VITIS
I
S

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6242-v.feb.27.

ACTA N.o 18266

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Marcial y Franquiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir motores y generadores eléctricos, equipos y demás artículos de electricidad de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6258-v.feb.27.

ACTA N.o 18301

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb 20-6499-v.mz.9.

ACTA N.o 18312

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AMALIE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas y pastas lubrificantes. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.20-6549-v.mz.9.

ACTA N.o 18314

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ENDEE

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.20-6550-v.mz.9.

ACTA N.o 18305

Montevideo, Febrero 14 de 1929 — Con esta fecha, Gioscia Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALFREDO ARNOLDO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6584-v.mz.11.

ACTA N.o 18284

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES V. V. V."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños y camisas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6261-v.feb.27.

ACTA N.o 18294

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick Balke Collender Company, de Wilmington (Delaware), y Chicago (Illinois), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de la clase 12.a (productos radioeléctricos, según se detalla). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6303-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18222

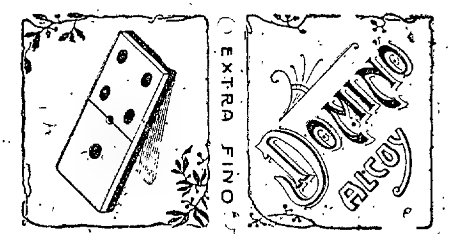
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6240-v.feb.27.

ACTA N.o 18274

Montevideo, Febrero 4 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crábot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6159-v.feb.25.

ACTA N.o 18252

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"SOMATOSE"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (productos químicos farmacéuticos, carne y otras substancias alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6308-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18253

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Maister, Lucins Weskott y Co., ha solicitado el registro de la marca:

"ELISEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6307-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18251

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"GUAJAKOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y productos químicos y materias colorantes de su fabricación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6309-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18200

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios, motocicletas y sus partes, exceptuando las bujías, cámaras y cubiertas para las mismas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6241-v.feb.27.

ACTA N.o 18298

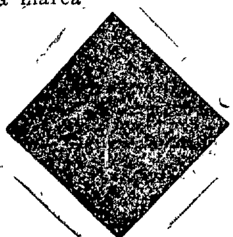
Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-6359-v.mz.4.

ACTA N.o 18194

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5648-v.mz.4.

ACTA N.o 18193

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5636-v.mz.4.

ACTA N.o 18287

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oakite products Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OAKITE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico teniendo propiedades limpiadoras, detergentes y de potabilizar el agua, etc.) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-6225-v.feb.26.

ACTA N.o 18270

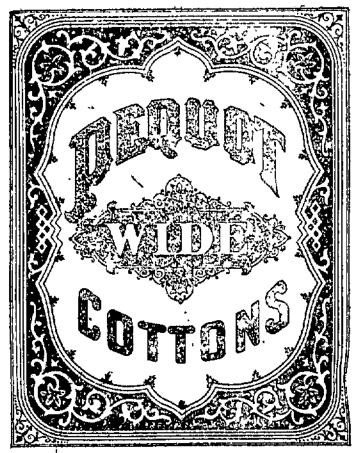
Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NARANJA GRANDE"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 19.a (máquinas y aparatos para las industrias, partes de las mismas y accesorios y complementos para buzear y filtrar, máquina, aparato e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-6230-v.feb.26.

ACTA N.o 18308

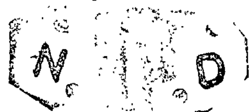
Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Naumkeag Steam Cotton de Salem, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Feb.19-6510-v.mz.8.

ACTA N.o 18313

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes). - Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Feb.19-6520-v.mz.8.

ACTA N.o 18284

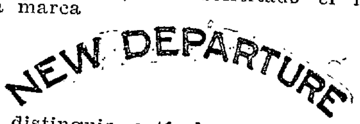
Montevideo, Enero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.- Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6522-v.mz.8.

ACTA N.o 18315

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing C.o., de Briston, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6521-v.mz.8.

ACTA N.o 18254

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meinster, Lucius, Weskott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"UNDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6426-v.mz.6.

ACTA N.o 18296

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14 y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6401-v.mz.5.

ACTA N.o 18291

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

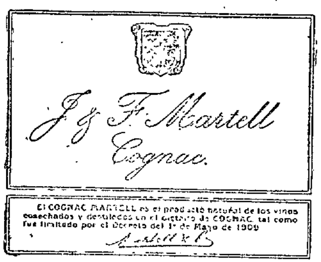


para distinguir artículos de la clase 2.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6384-v.mz.5.

ACTA N.o 18289

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6376-v.mz.5.

ACTA N.o 18290

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6377-v.mz.5.

ACTA N.o 18276

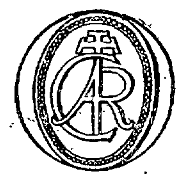
Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — *Horacio Arredondo* (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6379-v.mz.5.

ACTA N.o 18319

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6582-v.mz.11.

ACTA N.o 18313

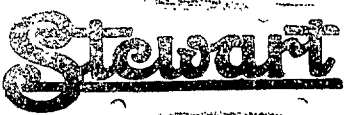
Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., Ltda., Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6581-v.mz.11.

ACTA N.o 18306

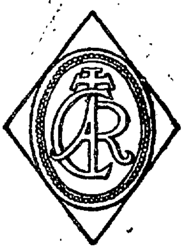
Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stewart Motor Corporation, de Búffalo, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de marca



para distinguir artículos de la clase 24. (automóviles, camiones de carga y pasajeros, y autobuses). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6491-v.mz.10.

ACTA N.o 18320

Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima. han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.21-6583-v.mz.11.

ACTA N.o 18317

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha. Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INVICTA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6580-v.mz.11.

ACTA N.o 18316

Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco. apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OZON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6579-v.mz.11.

ACTA N.o 18221

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils" de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas, aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6380--v.mz.5.

ACTA N.o 18275

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6378-v.mz.5.

ACTA N.o 18292

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha. Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

BELGRANO

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas minerales y gaseosas en general, limonada y jarabes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6385-v.mz.5.

ACTA N.o 18300

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas. motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6402-v.mz.5.

ACTA N.o 18288

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Vacum Oil Company, establecida en la ciudad de New York (antes en Rochester. estado de New York) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

VACLORY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6275-v.mz.5.

ACTA N.o 18297

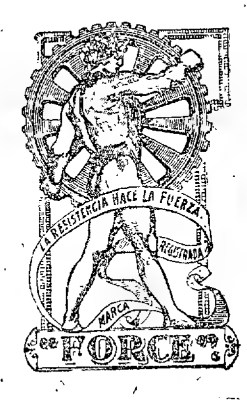
Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a, y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6453-v.mz.6.

ACTA N.o 18299

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6454-v.mz.6.

ACTA N.o 18282

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIONON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6427-v.mz.6.

ACTA N.o 18302

Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Con esta fecha, el señor Eladio Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de coser y de bordar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6443-v.mz.6.

ACTA N.o 18255

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, Wekott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"PROLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6429-v.mz.6.

ACTA N.o 18281

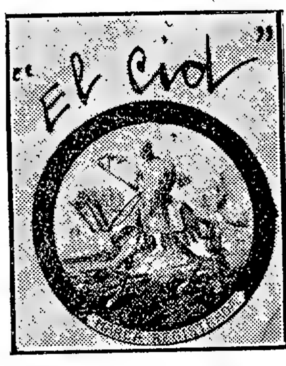
Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"PROTARGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6428-v.mz.6.

ACTA N.o 18307

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, los señores Caulín, Tonarelli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Feb.18-6474-v.mz.7.

ACTA N.o 18293

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Gasglühlicht-Auer - Gesellschaft m. b. H., de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

DEGEA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 10.a, 12.a y 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-6473-v.mz.7.

ACTA N.o 18278

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"LA COLINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6259-v.feb.27.

ACTA N.o 18273

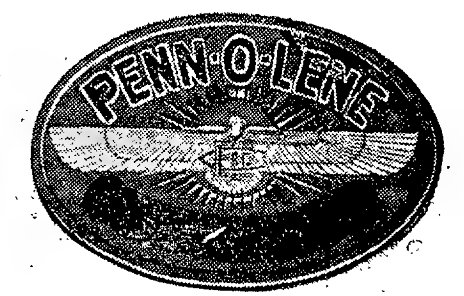
Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6156-v.feb.25.

ACTA N.o 18238

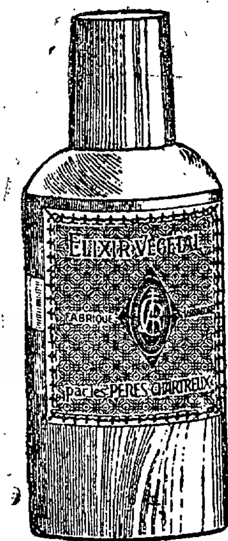
Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Goldie Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6155-v.feb.25.

ACTA N.o 18324

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6608-v.mz.12.

ACTA N.o 18323

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca

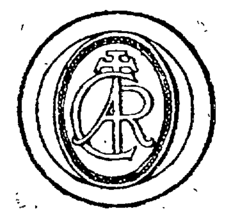


para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6607-v.mz.12.

ACTA N.o 18321

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6606-v.mz.12.

ACTA N.o 18269

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha *solicitado el registro de la marca*

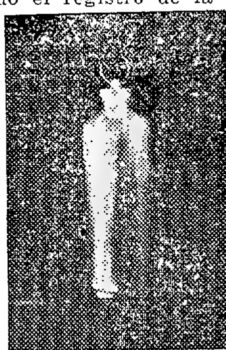
"DON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6603-v.mz.12.

ACTA N.o 18268

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

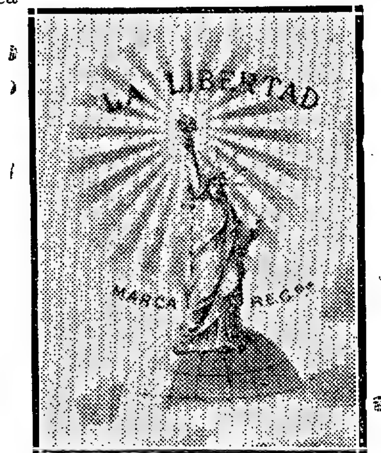


para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6602-v.mz.12.

ACTA N.o 18279

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Harambure, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 11.a y 13.a (jabones, velas y grasas comestibles y grasas y aceites lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6183-v.feb.25.

ACTA N.o 18277

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Juan Seltman, apoderado del doctor J. Brandt y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUBETIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6223-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18271

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CARDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6157-v.feb.25.

ACTA N.o 18199

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6239-v.feb.27.

ACTA N.o 18295

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cioffi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE EMPIRE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (confecciones impermeables y otras telas y casimires). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6538-v.mz.2.

ACTA N.o 18155

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCACYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-5385-v.mz.10.

ACTA N.o 18309

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alfredo Bruck, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños higiénicos). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.18-6485-v.mz.7.

ACTA N.o 18270

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RUBENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6156-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2721

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para volcar cajas de transporte hasta 10 toneladas de capacidad montadas sobre chasis automóvil y accionadas por el mismo motor del chasis sin cambio de marcha adicional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.22-6604-v.mz.18.

ACTA N.o 2723

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semi-automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.22-6605-v.mz.18.

ACTA N.o 2719

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago E. Poggi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.18-6472-v.mz.13.

ACTA N.o 2717

Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barbaro Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6452-v.mz.12.

ACTA N.o 2708

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Alejandro Goldie, J. Roberto Goldie y Guillermo Goldie, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Cajas de madera terciada cosidas a máquina como cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6444-v.mz.12.

ACTA N.o 2714

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Quartino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas y medios para obtenerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la pre-

nte publicación. — Horacio Arredondo ijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.15-6403-v.mz.11.

ACTA N.o 2715

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con ta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de ontevideo, ha solicitado privilegio de inención por el término de nueve años para in aparato especial para la regularización de las escolleras subacuáticas", y de uerdo con lo que dispone el artículo 14 la ley del 2 de Diciembre de 1921, se dena la presente publicación. — Horacio rredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranuís, Secretario.

Feb.18-6486-v.mz.13.

ACTA N.o 2710

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y a., apoderados de la Libby, Mc. Neill y ibby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han olicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas envasadoras de carne". Y acuerdo con lo que dispone el artículo 14 la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio rredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranuís, Secretario. Feb.8-6267-v.mz.6.

ACTA N.o 2713

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esa fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julien Freiss, de Lausanne Vaud Suiza), ha solicitado privilegio de inención por el término de nueve años para Aparato para ondular el cabello". Y de uerdo con lo que dispone el artículo 14 de ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, ecretario. Feb.8-6264-v.mz.6.

ACTA N.o 2712

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esa fecha, el señor Alberto A. Laborde, de tevideo, ha solicitado privilegio de inención por el término de nueve años para Autoclasificador uruguayo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la y del 2 de Diciembre de 1921, se ordena presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, ecretario. Feb.8-6263-v.mz.6.

ACTA N.o 2707

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con ta fecha, los señores Barbosa Caravia y a. apoderados de la Société Industrielle s Applications Chimiques, Société Anonyme, de Bruselas (Bélgica), han solicitado ivilegio de invención por el término de ve años para "Mejoras en procedimientos ra depilar cueros y pieles". Y de acuerdo n lo que dispone el artículo 14 de la ley l 2 de Diciembre de 1921, se ordena la esente publicación. — Horacio Arredon(hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Seetario. Feb.5-6132-v.mz.2.

ACTA N.o 2704

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esfecha, el señor Juan A. Ceriani, de Monvideo, ha solicitado privilegio de invenón por el término de nueve años para orneta de circulación y emisión de sonis y membrana fonográfica orfeónica stema "Ceriani" ", y de acuerdo con lo e dispone el artículo 14 de la ley del 2 Diciembre de 1921, se ordena la presente iblicación. — Horacio Arredondo (hijo), rector.—Juan Carlos Ranguís, Secretario. Feb.8-6254-v.mz.6.

ACTA N.o 2711

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esfecha, la señorita Erna Buschmann, de ontevideo, ha solicitado privilegio de inención por el término de nueve años para invento denominado "Tacho-Papelera". Y acuerdo con lo que dispone el artículo 14 la ley del 2 de Diciembre de 1921, se orna la presente publicación. — Horacio rredondo (hijo), Director. — P. A.: Cars A. Giuffra, Secretario.

Feb.7-6213-v.mz.5.

ACTA N.o 2709

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta cha, el señor Enrique Brusco, apoderado l señor Antonio Falcioni, de Buenos Aires, epública Argentina, ha solicitado privileo de invención por el término de nueve s para "Mejoras en la bomba-sifón". Y acuerdo con lo que dispone el artículo de la ley del 2 de Diciembre de 1921, ordena la presente publicación. — Horao Arredondo (hijo), Director. — Juan C. uís, Secretario. Feb.6-6161-v.mz.2.

ACTA N.o 2706

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esfecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Maggiore, de Buenos ires, República Argentina, ha solicitado ivilegio de invención por el término de ve años para "Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.6-6160-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 17 en Piñera (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.21-6576-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 33 en Vivero Toledo (Departamento de Canelones) y casa de la Directora, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.21-6575-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela rural número 13 de "Piedras de los Indios". Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.21-6574-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un nuevo algibe y omras complementarias del Hospital de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Flores. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo próximo a las 11 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.16-6440-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio, tipo número 14, destinado al funcionamiento de la Escuela Rural número 72 de Sauce de Mansavillagra en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamenta de Florida. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.16-6442-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Lamase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones de la escuela rural número 48 de Estación Queguay, Departamento de Paysandú de estristo acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.16-6441-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de obras de ampliación del muelle de Soriano.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Hidrografía, el día 5 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — A. Garçao, Secretario.

Feb.22-6596-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 15 y 29 de Enero y 5 y 14 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 4.a, 10.a, 12.a y 14.a Secciones Judiciales del Departamento de Colonia. Propiedad de don Domingo Hernández compuesta de una superficie de 1H.0736m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Hernández, por el Este el Arroyo Pantanoso por medio con don Eulogio Zacarías Pérez y por el Oeste con doña Anselma Hernández de Vera. Propiedad de don Eulogio Zacarías Pérez, compuesto de una superficie de OH.7998m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Pérez; por el Noreste con don Emeterio Pérez y por el Oeste con el Arroyo Pantanoso, por medio con don Domingo Hernández. Propiedad de doña Jacinta A. Hernández de Hernández con una superficie de 0H.7040m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno de la propia señora de Hernández; por el Este con doña Anselma Hernández de Vera y por el Oeste con don Teófilo Batista y doña María Hernández de Batista. Propiedad de doña Anselma Hernández de Vera, compuesta de una superficie de 0H.7052m2. 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno de la misma señora Hernández de Vera; por el Este con don Domingo Hernández y por el Oeste con doña Jacinta A. Hernández de Hernández. Propiedad de don Lucio Nieves compuesta de una superficie de 1H.2206m2. 00 lindando por el Norte y Sur con más terrenos del mismo señor Nieves, por el Este el Arroyo Cufré, límite Departamental con San José; por donde linda con don Emilio Martín Bratschi, y por el Sudoeste con don Félix Celio. Propiedad de don Félix Celio, compuesta de una superficie de 10H.3620m.2 00, hecha la deducción de la ocupada por el camino que la atraviesa y linda por el Norte y Sur con más terreno del mismo señor Celio; por el Noreste con don Lucio Nieves y por el Suroeste con don Emeterio Pérez. Propiedad de don Angel D. Ganello, compuesta de una superficie de OH.1842m.2 87 y linda por el Norte con doña Sofía Albrieux de Bertín; por el Sur con más terreno de don Angel D. Ganello y por el Oeste camino por medio con los señores Alejandro y Luis Bertín. Propiedad de los señores Miguel y Feliciano Casero, compuesta de una superficie de 1H.5086m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno de los señores Casero por el Este Camino Vecinal por medio con don Ernesto Barolín y por el Oeste con don Alejandro Florín. Propiedad de don Elías Salorio compuesta de una superficie de 4H.0752m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo del citado señor Salorio, por el Este con doña Ema Platero de Risso y por el Oeste con don Angel D. Ganello. Propiedad de don Ernesto Barolín, compuesta de una superficie de 0H.5048m.2 00 que linda por el Norte y Sur con más terreno del mismo señor Barolín, por el Sureste con los señores Bertín Hermanos y por el Oeste con los señores Miguel y Feliciano Casero. Propiedad de doña Ema Platero de Risso, compuesta de una superficie de 4H.1476m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más campo de la misma señora Platero de Risso; por el Este con don Juan Vera y por el Oeste con dos Elías Salorio. Propiedad de don Juan Vera compuesta de una superficie de 3H.0260m.2 00, descontada la ocupada por el camino que la atraviesa y se deslinda así: por el Norte y Sur con más campo del mismo señor Vera por el Este con don Ignacio Etcheverry y por el Oeste con doña Ema Platero de Risso. Propiedad de don Ignacio Etcheverry compuesta de un área de 1H.4732m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Etcheverry; por el Sudeste con don Enrique Motta y por el Oeste con don Juan Vera. Propiedad de don Angel D. Ganello, compuesta de una superficie de 0H. 8596m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Ganello, por el Este con don Elías Salorio y por el Oeste con doña Sofía Albrieux de Bertín. Propiedad de doña Sofía Albrieux de Bertín, compuesta de un área de 1H.9556m.2 45, lindando por el Norte con la propia señora de Bertín, por el Sur con don Angel D. Ganello y la misma señora de Bertín, por el Este con don Angel D. Ganello y por el Oeste, camino por medio con los Hnos. Alejandro y Luis Bertín. Propiedad de los Hermanos Alejandro y Luis Ber-

tín compuesta de una superficie de 3H.5384m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo de los Hermanos Bertín por el Este camino por medio con don Angel D. Ganello y doña Sofía Albrieux de Bertín y por el Oeste con don Ernesto Barolín. Propiedad de doña Sofía Platero de Idiarte Borda, compuesta de una superficie de 15H.0388m.2 00 lindando por el Norte y Sur con más campo de la propia señora de Idiarte Borda por el Este con don Alfredo Arce y por el Oeste con don Enrique Motta. Propiedad de don Tomás Bell compuesta de una superficie de 7H.8764m.2 00 lindando por el Norte y Sur con más campo del citado señor Bell por el Este con la sucesión Carolina T. de Rivoir y por el Oeste con don Esteban Bertín. Propiedad de Cirilo Castañeda, compuesta de una superficie de 0H.1288m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Castañeda; por el Este con don Juan Francisco Jorcín y por el Oeste con doña Carolina T. de Rivoir. Propiedad de don Enrique Motta, compuesta de una superficie de 4H.1872m.2 00, lindando por el Norte y Sur con don Enrique Motta; por el Este con doña Sofía Platero de Idiarte Borda y por el Noroeste con don Ignacio Etcheverry. Propiedad de don Emilio Guichard compuesta de una superficie de 1H.6344m.2 00, lindando por el Norte con más terreno del propio señor Guichard; por el Este con el Arroyo del Sauce por medio con doña María Elena Platero de Nery y por el Sudoeste con don Celestino Jorcín. Propiedad de don Juan Francisco Jorcín, compuesta de una superficie de 2H.0240m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Juan F. Jorcín; por el Este con don Celestino Jorcín y por el Oeste con don Cirilo Castañeda. Propiedad de don Celestino Jorcín compuesta de una superficie de 3H.7496m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Celestino Jorcín; por el Nordeste con don Emilio Guichard y por el Oeste con don Juan F. Jorcín. Propiedad de don Esteban Bertín compuesta de una superficie de 3H.9294m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo de don Esteban Bertín; por el Este camino por medio con don Tomás Bell y por el Oeste con la sucesión de Santos Martínez de Lapuente. Propiedad de don Juan José Laglaise, compuesta de una superficie de 0H.1843m.2 09, lindando por el Norte con más terreno del mismo señor Laglaise y con don José G. Llano, por el Sur con más terreno del mismo señor Laglaise y con don Benito Palermo García, por el Este con don Benito Palermo García, y por el Oeste, camino al Sauce por medio con don José G. Llano. Propiedad de don José G. Llano con una superficie de 0H.0341m.2 80, lindando por el Norte con el propio señor Llano; por el Sur con don Juan J. Laglaise; por el Este con Juan J. Laglaise y por el Oeste con el camino al Sauce. Propiedad de don Luis Kuster, con una superficie de 0H.0607m.2 84 lindando por el Norte con más terreno del mismo señor Kuster; por el Sur con don Dionisio García, por el Este con don Juan J. Laglaise y por el Oeste con el citado señor Laglaise. Propiedad de don Dionisio García con una superficie de 0H.0217m.2 00, lindando por el Norte con don Luis Kuster; por el Sur con más campo del propio señor García; por el Este con don Juan J. Laglaise y por el Oeste con don Benito Palermo García. Propiedad de don Benito Palermo García, compuesta de una superficie de 0H.0307m.2 00, lindando: por el Norte, con don Juan J. Laglaise: por el Sur, con más terreno del propio señor Palermo García; por el Este, con don Dionisio García y por el Oeste, con don Juan J. Laglaise. Propiedad de la sucesión de don Emilio Maurín, compuesta de una superficie de 3H.1916m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Maurín por el Este, con don León Karlen y por el Oeste, con el Arroyo Sarandí, por medio con la sucesión de don José Negrín. Propiedad de la sucesión de Santos Martínez de Lapuente, compuesta de una superficie de 11H.7805m.2 33, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la sucesión Martínez de Lapuente; por el Este, con don Esteban Bertín y por el Oeste, con el Arroyo Artilleros, por medio con los Hermano Arce. Propiedad de don David Grant, compuesta de una superficie de 3H.2160m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Grant; por el Este, con don Daniel Negrín y por el Oeste, con don Juan Melazzi. Propiedad de doña María y doña Ester Larralde, compuesta de una superficie de 2H.0326m.2 00; lindando por el Norte y Sur, con más terreno de las citada hermanas Larralde; por el Este con don Eulalio Aquino y por el Oeste con don David Bernardi. Propiedad de Eulalio. Horacio, Amaranto, Alberto, Alfredo y Conrado Arce, María Arce de González, Silvia, Corina, Elisa y Sara Arce y Sila Arce de Leguisamo, compuesta de una superficie d 9H.8220m.2 00; lindando: por el Norte Sur, con más terreno de los hermanos Arce; por el Este, con el Arroyo Artilleros, por medio con la sucesión de Santos Martínez de Lapuente y por el Oeste, con doña Sofía Platero de Idiarte Borda. Propiedad de doña Carolina T. de Rivoir, hijos, compuesta de una superficie de 4H.7320m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la señora de Rivoi e hijos; por el Este, con don Cirilo Castañeda y por el Oeste, con don Tomás Bell. Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 18. de 1929. — Lui Scheitler, Secretario.

Feb.19-6502-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.

Feb.2-6063-v.ab.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.

En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Seña, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección.

En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.

Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.

Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.

Nov.26-4390-v.feb.26.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedrés.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.

Dic.17-4992-v.mz.19

CONCEJO DE A. DE CANELONES
AVISO

Por disposición del Concejo Departamental se cita a todos los acreedores del Municipio, a excepción de los que lo sean por sus sueldos y jornales, para que se presenten con sus justificativos a la Secretaría de este Concejo dentro del término de veinte días de la fecha.

Fuera de esta Capital podrá hacerse la presentación ante los Concejos Auxiliares. —Canelones, Enero 31 de 1929. — Julio B. Des-Houilleres, Presidente. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.

Feb.13-6319-v.mz.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta días, contados hasta el 22 de Marzo a las 10 horas, para contratar la construcción de cuatro puentes de cemento armado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos aprobados, que los interesados podrán retirar, previo pago de cinco pesos oro por el ejemplar en las oficinas del Concejo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 30. — Salto, Febrero 9 de 1929. — Edunio Vidal, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Feb.15-6398-v.feb.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público, que los señores Villamil Hnos., vecinos de la 4.a sección del Departamento, se han presentado ante este Concejo solicitando autorización para desviar el camino Departamental que del Paso de los Novillos va a la Picada de Quirino cruzando por su predio, trescientos metros más arriba. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses a los del tránsito público en general — La Secretaría.

Feb.21-6568-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MOLINELLI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1639, y doña VICTORIA PISANO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3588-v.maz.1.o.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ERNESTO SORIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor normal, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, Provincia de San Luis, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña CIRA GARCIA MONTAÑA, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3474-v.feb.24.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña AMERICA FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 3551-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL AMADEI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Ferli, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña MARIA CIMIGLIANI, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3550-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña LINA PICCOLLO, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3527-v.feb.23.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KOSTRICA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Doluya Lendara, domiciliado en la calle Recinto número 466, y doña GYURA KRISTINA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacido en Doluja Lendara, domiciliada en la calle Recinto número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arrseigor, Oficial del Estado Civil. 3529-v.feb.23.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ENRIQUE TRILLO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión veterinario, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1233, y doña MARIA ESTHER ESQUIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3578-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY DA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle San José número 960, y doña HILDES AZAMBUYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tranqueras, domiciliada en la calle Andes número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3571-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BELHAT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Liniers número 1294, y doña JULIA VILAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Liniers número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3536-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE ORTIZ DE TARANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 480, y doña RENEE MARIA DELGADO BRUM, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la del Juzgado de Paz de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3535-v.feb.25.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO MARCHESE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1310, y doña EILILIA ELENA ROVEGNO MASSONE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3601-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE VITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña MARIA LUJAN HAYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3603-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BEMPOSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1203, y doña LUISA CATALINA CASCIANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3560-v.feb.27.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CANEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1667, y doña CARMEN CALVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3553-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO RIVERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Flor de Maroñas, y doña MICAELA DORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3555-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN FEDERICO CARLOS DATES, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad holandés, nacido en Holanda, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña SARA MARIA CHAPMAN MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3539-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1431, y doña MANUELA FIGUEREDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel. 3525-v.feb.23.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BRIGIDO DELISANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1520, y doña AGUEDA ARIZMENDI AREVALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña. Oficial del Estado Civil. 3589-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDORO FERMIN VILLAFAÑE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucuman, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña AMELIA SUAREZ ALVARADO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción (Tucuman), domiciliada en la calle Colonia número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña. Oficial del Estado Civil. 3590-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BIASSONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Magallanes número 896, y doña PASTORA OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en en la calle Magallanes número 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña. Oficial del Estado Civil. 3592-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CARLOS GRAÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña LUISA PALERMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3540-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIB GERSZ CWIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad polaco, nacido en Berezec domiciliado en la calle Gaboto número 1277, y doña CHAJA CHEJTEL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Gaboto número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3519-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS LANZANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1660, y doña ANTONIA DESANDALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eugenio Segovia y Graña. Oficial del Estado Civil. 3520-v.feb.23.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPPUCCIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2482, y doña EMA DAMIANA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3521-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Figueroa número 1921, y doña RINA POGGI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Figueroa número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3522-v.feb.23.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FERRARI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Melilla, y doña MARIA SILVA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3583-v.mz.1.o.

En Colón, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAMPILLON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña ISABEL OCAMPO CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3584-v.mz.1.o.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALACIOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Oficial número 165, y doña JUANA TEMPONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Candelarias número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3586-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO PELLIZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión martillero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pernas número 46, accidentalmente en Mendoza, República Argentina, y doña MARIA HERMINIA PELLIZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Pernas número 46, accidentalmente en Mendoza, República Argentina. Se hace constar que los proyectantes han comparecido por intermedio de sus apoderados don Juan Alvarez y doña Angela Alvarez, respectivamente, domiciliados en la calle Pernas número 46, los que de acuerdo con el artículo 100 del Código Civil han exhibido y entregado los poderes especiales en forma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3585-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña INOCENCIA URIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Industria número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3552-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO P. GHAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Asilo número 30, y doña CATALINA LLONA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3526-v.feb.23.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Cuchilla Grande número 70, y doña EULALIA ORFILIA BRENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3556-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO QUINTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 91, y doña MARIA ELENA VERDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Alférez Real número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3557-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO PERPETUE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado número 87, y doña ROSA CARLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado número 1595.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3559-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO JUAN CERRUTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Ricardo Palma número 40, y doña IDA SARTORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Di Vietri, domiciliada en la calle Ricardo Palma número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3558-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DURAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales sin número y doña CARMEN JUSTA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3554-v.feb.26.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2239, y doña ANGELA BEGUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iberna número 815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2700-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NATALIO TARGLIORETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2168, y doña EMA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3564-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO LAGOMARSINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Presidente Giró número 2540, y doña MARIA ANGELICA LUCCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Cabal número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3563-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 126, y doña LUISA MARIA BACCHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 106 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 3562-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BONORINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2071, y doña IRENE JOSEFINA RAMPINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3561-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFELIO FERREIRA PALACIOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Isabel, Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 6, y doña VENTURA ESPEL, de 3 años de edad, de estado oltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 3544-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE RON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad español, nacido en la Parroquia de San Jorge, domiciliado en la calle Sarandí número 520, y doña CLELIA NOEMA VIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3543-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Millán número 2450, y doña MANUELA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Millán número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3523-v.feb 23.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Bolivia número 127, y doña DOMINGA MARIA SALDIVIA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Bolivia número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste — Ibarlucea. 3594-v.mz.1.o.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña JOSEFA FRANCISCA SOTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley —. Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3592-v.mz.1.o.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AMADO BERRUETA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guaviyú, domiciliado en la calle Chile número 938, y doña ADELAIDA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3530-v.feb.23.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE POGGI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Barcelona número 182, y doña EUGENIA JUAN BUZZETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3531-v.feb.23.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BLAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Rivera, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña LUCIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 1.a sección de Artigas, domiciliada en la calle Bulgaria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea.

3532-v.feb.23.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BARACCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2745, y doña ROSA NIEVES ORTIZ COLOMBO, de 23 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3595-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR BAGDASARION, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Kovia, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña KOHARING NCHANIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Konia, domiciliada en la calle Hervidero número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste — Augusto Dupont Aguiar.
3549-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BARTOLOME LAUSIRICA, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Maturana número 26, y doña MARIA MUNNE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Maturana número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Augusto Dupont Aguiar.
3550-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR JOSE DE LA FUENTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2737, y doña HAYDEE MARGARITA MOSCATELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Húsares número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3547-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CROCCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Gómez 765, y doña MANUELA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de pdofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle P. de los Ceibos número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3546-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MULLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Gollheim, domiciliado en la calle R. Cáceres número 511, y doña AGUSTINA SILVETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3545-v.feb.26.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VOLPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Defensa número 1362, y doña CATALINA ROSA ANGELA VOLPE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3605-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GANDINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2367, y doña DELMIRA VENTURA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3604-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AYALA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle San Salvador número 1339, y doña MARIA LUISA BARBADORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Yaro número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3587-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RICARDO AZNAREZ de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Ariel sin núm., y doña MARIA ELENA MARCHESI LAVIÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3599-v-feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DURAN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2060, y doña JULIA NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Joanicó número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste — Brescia. 3574-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO LUTTRINGER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliada en la calle Itapebí número 2135, y doña EDELMA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Defensa, número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste — Brescia. 3573-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMPISTEGUY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2966, y doña CELICA PUPPO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3572-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARSILLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Funes número 46, y doña MARIA ANGELICA CAGNONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3515-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 4202, y doña COLOMBA RIZZOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3514-v.feb.23.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CLARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LUISA CONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3594-v.mz.1.o.

En Paso de la Arena, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REMEDIOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARTINA AGUSTINA COLLAZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3537-v.feb.25.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO SARILLE PALACIOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle R. Grazeras número 636, y doña BLANCA MARIA SUAREZ, de 18 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3607-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimosio don DOMINGO BERNARDO ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ayacucho número 21, y doña MARIA DA ROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en Artigas. domiciliada en la calle Ayacucho número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.

3608-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han royectado unirse en matrimonio don JUAN LEFEBRE, de 63 años de edad, de estado iudo, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en Rena, domiciliado en la calle Río Branco número 1273, y doña DELFINA MARTINA CHUCARRO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profeión labores, de nacionalidad oriental, naida en Florida, domiciliada en la calle Joauín Requena número 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3579-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 807, y doña MARIA JULIA URTASUN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3580-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID D'ATRI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña ANGELA GABRIELA MENDEZ, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3517-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DENIS, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle 4 de Julio número 77, y doña LEOPOLDINA CABRERA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en Rocha, domiciliada en la calle 4 de Julio número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3516-v.feb.23.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMALIO DE LUCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré, número 2118, y doña AMALIA SPINELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3577-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN EDUARDO MAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chans número 1919, y doña JOSEFINA GRIERA CAZAUX, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Benito Chans número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3576-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE VITA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña ELIDES MARTA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3575-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VICTOR MARCHISIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1693, y doña DEONILSA MARGARITA PALACIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3570-v.feb.27.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO LOZA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental. nacido en Florida, domiciliado en la calle C. Tellier número 371, y doña CONCEPCION CASALES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle C. Tellier número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

3597-v.maz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARROYO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Iquique. domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 550, y doña JUANA TONELLIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3596-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMIREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lubín, domiciliado en la calle B. Riquet número 51, y doña CLARA FERRES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones. domiciliada en la calle B. Riquet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

3598-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Laureles número 28, y doña BLANCA MENDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Laureles número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — Barelli.

3569-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle S. Martínez número 56, y doña MARIA LUISA BAZAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle S. Martínez número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3568-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 75, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, na-

cida en Orense, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3567-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacarembó, domiciliado en la calle Aurora número 49, y doña DOMINGA ARQUETA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraternidad número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3566-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado niurse en matrimonio don CLEMENTE GUERISOLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Lunarejo número 1311, y doña MARIA GRIBAUD, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Lunarejo número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3565-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña CARMELITA BAUZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle F. y Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3534-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MITRI LADISUK ZIGARO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Rodno, domiciliado en la calle Pedro Galán 23, y doña NAZTAZIA BOICOVA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Caucaso, domiciliada en la calle Pedro Galán 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3533-v.feb.25.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY BLANCO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Clemenceau número 21, y doña MATHILDE ANGELICA MACHADO, de 26 años, de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Clemenceau número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3602-v.mz.2.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO VEGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Conciliación, y doña MARIA OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3581-v.feb.27.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO DARIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vartenes número 5, y doña MARTINA ARIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pasaje número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3582-v.feb.27.

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago aber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR JUAN JOSE CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lanus número 5679 (9.a sección judicial), y doña MARIA RAMOS FOGLINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4555 (21.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3542-v.feb.25.

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVES ERNESTO POMES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 592, y doña MALVINA NEVES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3541-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado dictada en el sumario caratulado: "W. Erla, Miguel Brussim y Trofin Deninson, sobre contrabando de alhajas y géneros", se cita, llama y emplaza a don W. Erla, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el sumario de la referencia; que le fué iniciado por la Dirección General de Aduanas con fecha 28 de Octubre de 1927, en mérito de habérseles secuestrado alhajas y géneros sujetos al pago de derechos en circunstancias en qué desembarcaba del vapor alemán "General Mitre". — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.16-6435-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Sánchez solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Rivero, por figurar el extinto con el apellido "Rivera" en vez de "Rivero" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6614-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público qeu ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Gaido Barcón de Cribeiro solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste como "Antonio Criveiro" en vez de "Antonio Cribeiro Martínez", y también por haberse omitido en ella; el lugar del nacimiento y los nombres de los padres del extinto, debiendo establecerse en esos claros: "nacido en Ladrido" Provincia de La Coruña, e hijo de Vicente Cribeiro y Asunción Martínez, ambos fallecidos" respectivamente que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6623-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar u Oscar Amilcar Meneses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Patricio A Pereira, Actuario. Feb.22-6615-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Prades, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 20 de 1929—Patricio A Pereira, Actuario Feb.22-6616-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano, Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santa Cortes de Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6617-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Fins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6618-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Paradela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6619 v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leonardini de Zolesi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6320-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Strozzi o Juana M. Estrozzi o Juana Mauricia Stroze o Estrosi o Tomasa Mauricia Estrozzi de Figueira o Figueyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6621-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Pascasio o Pascacio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6599-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Ures de Varela o Carmen U. de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6613-v.mz.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérsico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6572-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ruggeri o Nuciato Ramón Ruggeri o Rugguieri o Ruggero o Ruggieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6538-v.mz.4.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Fontana, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 19 de Setiembre de 1908 por el Escribano don Pelayo M. de Pena, mediante la cual compró a don Francisco Piria dos solares de terreno situados en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, designados con los números uno y dos de la fracción o manzana letra D. en el plano de amanzanamiento levantado por el agrimensor don Carlos Burmester en Marzo de 1906, cada uno de ellos con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo, abarcando en conjunto una superficie de seiscientos un metros treinta decímetros cuadrados deslindada así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Senen M. Rodríguez, por treinta y cinco metros de fondo que por formar esquina dan frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson, lindando por el Nordeste con el solar once, y por el Sudeste con el solar tres. Ambos solares se encuentran empadronados con el número 47064. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6571-v.mz.5.

Prescripción.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Domingo Negrone. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno: La primera empadronada con el número 75840, consta de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados ochocientos cincuenta milímetros cuadrados con un frente de veinticinco metros cuarenta centímetros sobre la calle Duhalde, formando esquina con la calle Areco, sobre la cual tiene un frente de veintiún metros treinta centímetros, siendo sus linderos don Vicente Negrone por el fondo y por el costado Este con Vicente Negrone, todo ello, según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó, de Agosto de 1928. La segunda, empadronada con el número 75923 y que se deslinda así: cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Patricios, formando esquina con la calle Belinzon, por cuya calle tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros para formar esquina con la calle Susviela Guarch, sobre cuya calle tiene un frente de cuarenta y tres metros con ochenta y siete centímetros todo lo cual hace una superficie de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados 4330, teniendo como único lindero a don Diego Castro, según resulta del plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó con fecha 28 de Agosto de 1928; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6487-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio M. Cámaño y d. Nicolasa Garrido de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6493-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bautis Fernández o José Bautis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6494-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena A. Alvarez de Patrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6495-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Igarabide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6496-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Rivas de Real y Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6497-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Morvillo o Morbillo de Diacarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6498-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Natalio Félix Constantino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana García por figurar en ella con e nombre de Antonio en vez de Pantaleó Natalio Félix, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6499-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Torres de Curbelo o Bernarda Torres de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-6458-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público al apertura de la sucesión de don Emilio Matos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-6365-v.feb.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés o Wenceslao Andrés Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-6339-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Anatto u Onato, de Berta o Albertina Onatto u Onato y de María Onatto u Onato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 7 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-6331-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Cazaux o Cazaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.13-6333-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aramendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.13-6332-v.feb.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Burone de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.21-6569--v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Gallo de de Saldamando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 15 de 1929. -- Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.20-6524-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.20-6525-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borgna o Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6484-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Abadie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6466-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David o David Juan Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6467-v.mz.1.o.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos: Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6369-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cirila Alfonso o Alfonzo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6468-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Villegas Zúñiga de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6464-v.mz.1.o.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Alejandro Pérez, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha quince de Setiembre del año próximo pasado le ha sido discernido el cargo de curador del incapaz Alejandro Pérez a don Luis Eduardo Pérez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 16 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6469-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Mateos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6368-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Battione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Montevideo, Febrero 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6367-v.feb.26.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Etcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6050-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ferrari Scaglia, don Jesús Chiozzoni o Chiozoni y doña Angela Ferrari de Chiozzoni o Chiozoni o Chiozzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.22-6626-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Vila Fernández o Benito Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6536-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ciccione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1929.—C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6535-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Vidal de Conde o Pilar V. de Conde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6534-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Ramón o Ramón Pardiñas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6533-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Durante de Rosciano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6456-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Silveria Britos contra Agustín Donato Britos Vega y otra, pensión alimenticia", se cita, llama y emplaza a don Agus-

tín Donato Britos Vega y doña Estefanía Britos Vega o Fanny Vega por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndoseles saber asimismo que ha sido señalada la audiencia del día 15 de Marzo próximo **a las quince horas para** tenga el comparendo dispuesto por el artículo 1296 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-6558-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Martín Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6423-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Ventura o Justo B. Murchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6422-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignone y doña Luisa Rappa de Vignone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Noviembre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6421-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o María Carmen Langone o Langoni de Laraia o Laraya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928.— C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6420-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.6.48 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gauna de López Jauregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado **a deducir en forma sus** derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.15-6404-v.feb.26.

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Pascual (hijo) concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 26 de Noviembre de 1924, fué designado síndico del concurso de José Pascual (hijo) el Banco Español del Río de la Plata, y en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6361-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fraquelli de Fraquelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1929.— C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.9-6280-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Tróccoli, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Tróccoli, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto figura Troco, debe decir Tróccoli, y donde el apellido de la madre figura Belom, debe decir Bellomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6281-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Renée Magdalena Risso, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Magdalena Risso, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Magdalena, debe decir Renée Magdalena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.7-6204-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5929-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda o Catalina Amanda Podestá de Sacconaghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.18-5701-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don Pedro I. Ottonello ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Emilio Coelli los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928 — Mateo Mario Figares, Escribano.
Feb.15-6394-v.feb.26.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber que don Alejandro D. Varela se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692, en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Mateo *Mario* Figares, Actuario.
Feb.15-6407-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Salvador Sanilevich. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19063. Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado. Fíjase el 10 de Febrero último, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Salvador Sanilevich. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.21-6557-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5888-v.mz.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Roberto Taller. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "221. Montevideo, Enero 26 de 1929. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente tes-

timoniado. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Roberto Taller, el 11 de Julio de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6556-v.mz.5.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra de Baldomero Pérez, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco de Febrero corriente a las once horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.7-6222-v.feb.25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Marcos J. Milies, solicitando la homologación del siguiente concordato privado que celebra con sus acreedores el comerciante Marcos J. Milies, establecido con una casa de ventas a plazo en la calle Justicia número 2394. Artículo 1.o don Marcos J. Milies pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la homologación de este concordato, quedando hecha remisión del otro cincuenta por ciento de las deudas. Artículo 2.o. La mayoría de los acreedores podrá nombrar en cualquier momento una persona de su confianza, acreedora o extraña, para que intervenga o vigile la marcha de la casa. Artículo 3.o Suscripto este arreglo por la mayoría legal de acreedores, se procederá de acuerdo con la ley a pedir su homologación — Montevideo, Noviembre de 1928 — Marcos J. Milies. F. Dix y Cía., $ 1.097.56; Mauricio Verroj, $ 2.053.30; Barraca "La Sanducera" Miguel A. Gearty, $ 2.608.06; Ramón Galante, $ 196.00; I. Silberman, pesos 500.00; Gregorio Manevich, $ 924.70; Stopik y Leff, B. Berlie, Rosendo Penela, $ 600.00; Jusid y Puyesky, Naum Yosovich, Abraham H. Slominc". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.15-6411-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Milies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-5889-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio Brignoli, se hace saber al público que "doña Sara Angela, don Julio Antonio y doña Orfilia Rosa Cassiniga", se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de doña Sara Angela: establecer que donde dice Casiñiga, referente a su apellido paterno y al de su abuelo paterno debe decir Cassiniga. 2.o Partida de nacimiento de Julio Antonio: establecer que donde dice Casinigha, referente a su apellido paterno, debe decir Cassiniga y donde dice Lértola, referente a su apellido materno, debe decir Lértora, siendo sus abuelos paternos y maternos omitidos en dicha partida de nacimiento don Angel Cassiniga y doña María Pussi y don Antonio Lértora y doña María Ravellino. 3.o Partida de nacimiento de Orfilia Rosa: establecer por omisión en dicha partida que sus abuelos paternos son don Angel Cassiniga y doña María Pussi y maternos don Antonio Lértora y doña María Ravellino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-6612-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Dinardi o José Di Nardo, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-6597-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Laesprella, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — José Pedro Barnot, Actuario.

Feb.22-6598-v.mz.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sobral de Tejado, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-6610-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Melchiades da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Cecy Dourado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-6611-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berindaugue, se cita y emplaza a doña María Angelia Videla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6505-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germania Berta María Le Youan para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eugenio Jorge Noirfalise, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6501-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashworth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-4200-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Vilagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veintiocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63228 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6418-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carlos Pieri, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6459-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Gravier, y doña Rosa Fernández de Gravier, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan, a deducirlos ante el Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-6366-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere propietario o con derecho en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Velazco entre Acosta y Lara y Abréu sin número, y empadronado con el número veintiséis mil doscientos quince, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Manuel Pena contra los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6417-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Vilagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veinticinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63225 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6416-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio Antonio Balius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-6352-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto, en el bien inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Basilio Pereyra de La Luz, entre las de Plácido Ellauri y Luis Lamas, y empadronado con el número 30842, a fin de que

comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Rodolfo Casterés al propietario del inmueble empadronado con el número 30842, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6237-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6038-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6037-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5880-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Balbina Altuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don René Esswein, o René Lovely Esswein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1929. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-6622-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Wick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana María Spiegler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-6828-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Federico Arriaga a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Magdalena Elena Kelsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6589-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Marcos Bordas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eladia María Esther Roldan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6586-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Augusto Conrado Bartel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisabeth Wanda Franke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6585-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Piciulo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Emidio Rufrano, por existir en ella los siguientes errores: donde dice Carmen Pisulo, debe decir Carmen Piciulo; y donde dice Emilio Lufran, debe decir Juan Emidio Rufrano; que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a 7 de Diciembre de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6578-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Rodino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Foppiano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6526-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Edgar Bismark Sussman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Enriqueta Quinteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6527-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Antonio Salas, a fin de que dentro del término de noventa (90) días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Feitis; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6544-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Alberto Carmona, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6462-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizano Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo aparcebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6461-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segnduo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Chaves, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6470-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Felisa Fontán Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Serafín Bonsón Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.16-6437-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Ercilia Ferreyro de Siri o Ercilia Ferreiro, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-6340-v.feb.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Bataglia y doña María Rosa Ambrosio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de la señora, donde figura el padre como Ambrosio Felichi, debe decir Félix Ambrosio, que es el verdadero; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Catalina Stable, debe decir Catalina Stabolle; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; donde dice Félix Ambrosi, debe decir Félix Ambrosio; donde dice Clementina Malo, debe decir Clementina Manggi, que son los verdaderos; C) En la partida de nacimiento de su hija María Angélica, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Francisco Batalla y Catalina Stable, debe decir Francisco Bataglia y Catalina Stabolle; donde dice Félix Ambrosio y Clementina Manggi, y el nombre de la compareciente, donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio, que son los verdaderos; D) En la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Batalla, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; E) En la partida de nacimiento de su hija Catalina, donde dice Francisco N. Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco, Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; y F) En la partida de nacimiento de su hija Olga, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-6322-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Susanna Henrietta Scott o Vesely, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don John Harold Scott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6304-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y empla-

za a don Angel Tapia Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Orell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6305-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Millán Martínez Garfella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flora Riveras Aguirre o Flora Riberas Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.8-6269-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Lois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.7-6209-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6134-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Philippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-6139-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6069-v.mz.12.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia defintiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a lo peticionado por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que se mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada.
Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Mario Molinari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de José Carlos Molinari; en vez de José Carlos Mario Molinari, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-6278-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6070-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-5992-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.29-5914-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia dos Anjos Alves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Do Espirito Santo Alves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19-4707-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Lavechia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Teixeira Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5033-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto. Feb.2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Fructuoso Echezarreta (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-4918-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno ,doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5852-v.mz.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio; Que con el testimono de fojas 1 y siguientes la accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Dildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimoños de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24858, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Regino Millacet, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en esta villa: Un solar de terreno empadronado con el número 24358, compuesto de una superficie de 128 metros, que se deslindan así. 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Angel Abascal, y al Sur, con Liborio Echevarría. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se segui-

rán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento.—Villa del Cerro, Diciembre 22 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

En.25-5826-v.mz.6.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

AVISO

Se hace saber al público que en este Juzgado del primer distrito de la 19.a sección de Montevideo, calle Constitución número 2011, se hallan a disposición de quien pruebe su propiedad dos animales lanares, un carnero y una oveja orejanos, que fueron hallados en la vía pública y dentro de los límites de esta sección. Dicha reclamación ha de hacerse dentro del término de diez días. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Jaime Verger, Teniente Alcalde.

Feb.20-6542-v.mz.4.

AVISO

Se hace saber al público que en este Juzgado del primer distrito de la 19.a sección de Montevideo, calle Constitución número 2011, se halla a disposición de quien pruebe su propiedad un animal de la raza caballar de sexo hembra, tostada, que fué hallada en la vía pública y dentro de los límites de esta sección el día once del corriente. Dicha reclamación ha de hacerse dentro del término de diez días. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Jaime Verger, Teniente Alcalde.

Feb.20-6543-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48128, 49745, 49777 y 58960, se cita, llama y emplaza a don Venancio López Diez, Juan Giovanola Arenas, Valentín Guzzo y Rufina García, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48128, de don Venancio López Diez, sito en el pueblo Peñarol; tiene doce metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pasteur, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con doña Angela C. de Andreoli, por veintinueve metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Sinforoso Alexandres y Santiago Pissano y Pablo Passalaqua, respectivamente. Superficie trescientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados. Aforo $ 300. Padrón número 49745, de don Juan Giovanola Arenas, sito en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros al Este, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el Banco de Cobranzas, por treinta y seis metros en los costados Norte y Sur, lindando con don José Augusto Brun y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 100. Padrón número 49777, de don Valentín Guzzo, en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros de frente al Suroeste, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con el Banco de Cobranzas por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Casto Alval y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón número 58960, de doña Rufina García, sito en el pueblo Lavalleja, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Covadonga, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, lindando con don Juan Guerra y otros, por veintiséis metros con veintiún centímetros en los costados Suroeste y Noreste con frente a la calle Servidumbre y lindando con don Juan Guerra y otros, respectivamente. Superficie doscientos veinticinco metros con catorce decímetros cuadrados. Aforo $ 100. — Sayago, Febrero diez y nueve de mil novecientos veintinueve. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6601-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Feb.4-6090-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.4-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.

En.26-5836-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Crosa o Crossa de Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1929.— Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-6625-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que habiéndose aceptado las renuncias pdesentadas por los señores Nicolás Macellaro y Estanislao Cabrera Guerra, del cargo de Síndico de la quiebra de Antonio Perrone, se designó para desempeñar las mismas funciones al señor Angel Romano. — Canelones, Octubre 27 de 1928 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6479-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 13 del corriente, declaró en quiebra al comerciante Antonio Perrone, establecido en La Floresta, 8.a sección judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Nicolás Maccellaro los justificativos de sus créditos. — Canelones, Octubre 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6481-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelia Van Velthoven de Weigel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6477-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha veintidós del corriente, declaro en estado de quiebra al comerciante Félix Riera, establecido en Mosquitos, 8.a secció judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por encubridores y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico don Angel Romano, que se domicilia en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6480-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rabellino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6476-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, a cargo de este Juzgado en la fecha de dictarla por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 12 de 1927 — Edardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6478-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión Angela Baccino de Pedrazzi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-6424-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Bugna, solicitando segunda copia de escritura de la de venta que a su favor otorgaron al mismo, los señores Lorenzo Nicora y Antonio Marchesini, con fecha 27 de Junio de 1925, ante el Escribano don Ernesto Abreo, de un terreno solar con sus accesorios, situado a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el **número 1 en el plano** agrimensor don Isaac C. Díaz, compuesto de una superficie de doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud a calle particular, catorce metros la línea del Norte, lindando con Lorenzo Nicora, sesenta y cuatro metros quince centímetros al Oeste, limitando con Antonio Marchesini, y sesenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, limitando con los señores Luzardo y González, por el precio de quinientos pesos, expidiéndosele copia de dicha escritura con fecha 2 de Julio de 1925, alegando el peticionante haber extraviado ésta. — Canelones, Mayo 24 de 1927 — Eduardo Sagarra.

Feb.15-6400-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Sóñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5930-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccellaro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente

a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.19-6364-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alicia Máxima Larre o María Alicia Larre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía Febrero 5 de 1929 — M. A. Pérez Montebruno. Feb.15-6386-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Furest Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 8 de 1929. — Efraim Ortiz Urrutia, Adjunto. Feb.14-6348-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.19-5938-v.ab.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.2-6060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5940-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5939v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.29-5937-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 822", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira. Feb.4-6100-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3,116 metros, ubicada en El General, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira. Feb.4-6101-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesta inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira. Feb.4-6102-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos: "Sucesión Andrés Lesa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Sarracina, en representación de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Andrés Lesa, pues se ha establecido Lessa, el apellido del causante y el del padre de éste, en vez de Lesa que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 13 de 1929 — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.16-6448-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Grajales de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1923. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.14-6355-v.feb.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.20-4144-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.20-4143-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Esquiroz de Quintero, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Febrero 15 de 1929 — Juan J. de Souza. Feb.21-6564-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teresa Matondi de Grecco o Teresa Matondi de Greco o Goedo o Grego o Griego o Teresa Matondo o Matondi, Matonti, Matontti, Matonte, Mattonte, Matontte o Matont de Grecco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 8 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.22-6624-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felio Mas o Félix Mas y Delio Mas, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.15-6371-v.feb.26.

Declaración de ausencia

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha cinco de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Ramón Roca declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Víctor Mendizabal manifestando: I. Que las escrituras-mandato otorgadas por doña Natalia Jaumandreu de Roca, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos Carlos Riego, Velia y Alejandro Roca, don Ricardo Roberto Roca, don Osvaldo Roca, doña Corina Roca de Bourdiel y doña Rosa Roca de Mendizábal, acreditan mi personería para instaurar juicio declaratorio de ausencia hasta definitiva. II. En los autos sucesorios de don Francisco Roca, aun en tramitación en este Juzgado, consta que ellos se iniciaron en el año 1921, se emplazó al heredero Ramón Roca, y como éste no compareciese se le nombró curador de ausentes al señor César Urioste Olivera. III. Verificada la partición de bienes dejados por el causante don Francisco Roca, y en virtud de la acción que ahora se intenta, se impone el cese legal del antedicho curador, y que pase la misión en posesión del caudal adjudicado al ausente Ramón Roca en la persona de los hermanos que represento, y presuntos herederos del mismo según el T. IV capítulo I del Código Civil. El caso actual se encuadra perfectamente en el título antes mencionado y por el momento en la prescripción taxativa del artículo 35 de dicho cuerpo de leyes, desde que hace muchos años que don Ramón Roca se ausentó de esta ciudad, sin tenerse noticias de su actual paradero, y resultan "siete años" (en vez de cuatro), que tiene curador especial, que fué designado después de emplazamiento en forma. Los autos sucesorios de don Francisco Roca justifican acabadamente los extremos en que se funda esta gestión (artículo 58) y el magistrado que debe resolver la solicitud de que se trata, dirá si es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 59 del propio Código Civil. En consecuencia de lo expuesto, de V. S. solicito: 1.o Se digne tener por iniciada la acción de ausencia que expreso, acreditada la personería que invoco y constituído el domicilio. 2.o Con intervención del Ministerio Público y conocimietno también del curador don César Urioste Olivera, proveer lo pertinente, esto es: decretarse el emplazamiento que determina el artículo 59 del Código Civil, si es que su aplicabilidad se impone a los efectos de este juicio de declaratoria de ausencia. 3.o Se agregue por cuerda a estos autos los sucesorios de don

Francisco Roca, del que se desprende la verdad de mis asertos y la calidad de hermano de mis poderdantes, todos a la vez únicos y universales herederos del causante. Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación en la forma dispuesta en los artículos 55 y 59 del Código Civil, y por la cual se cita, llama y emplaza al nombrado Ramón Roca, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos. — Florida, Julio 9 de 1928 — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-1043-v.mz.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-6370-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evarista Cordovés y Rocha, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-6330-v.mz.8.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante Isaac Apud, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico de esta quiebra, don Héctor Vicente, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 5 de 1929. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.9-6288-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sesión de doña Antonia Cencio de Cabral, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Febrero 8 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.21-6587-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.18-6465-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Olegario Bufé, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 7 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.15-6383-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Zenón Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Febrero 5 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.16-6412-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a doña Carolina Alzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 4 de 1928. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.18-5026-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezequiel Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días. Esta publicación se hace de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.31-5983-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.31-5986-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja o Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-5844-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5989-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Nóbile se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante don Luis Nóbile y doña Florinda Antonia Molinelli, donde dice que comparecieron: 1.o don Luis Nóbila, debe decir Luis Nóbile; donde expresa que es hijo legítimo de don Santiago Nóbila, debe decir Santiago Nóbile; B) De nacimiento de Luisa Nóbile, donde dice que es hija legítima suya y de su esposa Florencia Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; C) De nacimiento de José Santiago Nóbile, donde dice que es hijo de su esposa Lorenza Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; D) De nacimiento de Florentina Nóbile, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; E) De nacimiento de Félix Nóbile, donde dice, al margen, número 51, Félix Nóvile, debe decir Félix Nóbile; cuando expresa que compareció don Luis Nóvile; debe decir Luis Nóbile; al decir que es hijo legítimo del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; donde figura como abuelo paterno Santiago Nóvile, debe figurar Santiago Nóbile; F) La de nacimiento de Emilio Nóbile, donde dice y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; G) La de nacimiento de Antonia Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; H) La de nacimiento de Serafina Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; I) La de nacimiento de Guillermo Nóbile, donde expresa que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde aparece firmando el acta doña Florentina M. de Nóbile, debe ser Florinda A. M. de Nóbile; J) La de nacimiento de Emilio Antonio Nóbile; donde dice al margen número 33, Nóvile Emilio Antonio, debe ser Nóbile Emilio Antonio; donde expresa comparecer doña Florentina Molinelli de Nóvile, debe ser Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde figura como hijo legítimo de su esposo don Luis Nóvile, debe decir Luis Nóbile; donde aparece como nieto por línea paterna de Santiago Nóvile, debe aparecer Santiago Nóbile; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Enmilio Antonio Nóvile, debe decir únicamente Emilio Antonio; donde aparece firmando el acta Florentina M. Nóbile, debe decir Florinda A. Molinelli de Nóbile; K) La de nacimiento de María Aide, donde dice que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir doña Florinda A. Molinelli de Nóbile, y donde figura como nieto por línea paterna de José Nóbiles, es Santiago Nóbile. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Enero 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-6293-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5988-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6387-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isidora Lucero de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1928. — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6388-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fernando Pío Ochoviet, Ciriaco Juvenal Ochoviet y Juan María Ochoviet, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Febrero 7 de 1929 — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6389-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don

Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a los señores Pedro Luna, Ernesto Luna y Pedro Luna (hijo), componentes de la firma Pedro Luna e Hijos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha entablado don Manuel G. Minetti, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.6-6153-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
En.26-5857-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.2-6062-v.mz.9.

ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde.
En.26-5849-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Osorio Mezquita, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1926 — E. Mattos Ramos Actuario.
Feb.19-6508-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Gisleno Rodríguez Goncalvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Matos Ramos, Actuario.
Feb.16-6434-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Coraza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.20-6540-v.mz.2.

Junta general de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "Rufino J. Soderguit. Concurso necesario" se convoca a Junta General de Acreedores de dicho concurso para la Asamblea General, que tendrá lugar el día primero de Marzo del año entrante, mil novecientos veintinueve, a las diez horas. Se previene, que deben presentarse en la Junta con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con mayoría de los que asistan. — Rocha, Diciembre 12 de 1928 — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.20-6539-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Pereyra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 9 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.16-6433-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo o Máximo Julio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 8 de 1929 — Próspero Rubert, Actuario.
Feb.16-6432-v.feb.27.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino y don Ernesto Rubio, solicitando su rehabilitación como fallidos, en virtud de haber sido declarada casual la quiebra de los mismos. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación — Rocha, Diciembre 24 de 1928 — Próspero Rubert, Escribano.
Feb.16-6431-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Laureano Ferrandini y don Hércules Ferradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.15-6395-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gastesi para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.15-6397-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a junta a todos los acreedores de don Carlos Banquero, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Enero 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.4-6099-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Alberto L. Thevenet solicitando la rectificación de la partida siguiente: Acta de defunción de Angela Fornari de Montero: En donde dice Angela Gregoria Fornari de Montero, debe decir Angela Fornari de Montero. Y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.6-6187-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Piera Luisa Eva Edmenegarda Paccanelli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de doña Antonia Panzeri se ha escrito Antonia M.a Panseri con S., cuando debe ser solamente Antonia Panzeri, con Z. En la partida de defunción de Eguenio Rotta no se ha establecido el nombre de los padres, que lo son don Francisco Rotta y doña Antonia Panzeri. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1929 — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.21-6557-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Giménez Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1929 — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.21-6566-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Iparraguirre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Febrero 5 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.15-6396-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que don Feliciano y don Inocencio Zucchi, se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Feliciano: establecer que donde dice Felixtin Enrique debe decir Feliciano; el apellido del padre debe decir Zucchi, en lugar de Zuchi. 2.o Partida de nacimiento de Inocencio Zucchi: establecer que su verdadero nombre es Inocencio en vez de Angel Antonio Inocencio, el apellido de la madre figura con el nombre de Gagdi, en lugar de Gaddi. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1929. — Francisco. Raúl Goncalves Actuario interino.
Feb.6-6185-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.27-6231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Rodríguez de Marta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.22-6595-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Neiro Cornes o Manuel Neiro,

a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Febrero 15 de 1929—Juan A. Abó, Actuario.
Feb.22-6594-v.mz.5.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Basilio Domequi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es Basilio y no como erróneamente aparece y que su apellido es Domequi y no Britos como equivocadamente aparece en su partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus cinco hijos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Febrero 8 de 1929. — J. A. Abó, Actuario.
Feb.15-6373-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Hipólito Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Febrero 13 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.19-6507-v.mz.1.o.

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Della Maddalena, en su carácter de representante legal de las sucesiones de Pedro y Petrona Della Maddalena, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil presentadas, en el sentido de que el apellido Della Maddalena, que aparece mal escrito en ellas, debe escribirse como se ha expresado. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.
Feb.15-6374-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Ayala de Asconeguy y de don Nicolás Asconeguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.13-6325-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Rocco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Diciembre 11 de 1928 — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.19-6506-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura ed la sucesión de don Antonio Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.14-6345-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Cedrés de Runco y Petrona Pérez de Cedrés, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.13-6327-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Esgorlo o Enrique Camilo Esgorlo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.13-6326-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi.
Feb.5-6122-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carlota Piaggio o Piallo, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.19-6515-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Oleaga de Oyarvide, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 9 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.19-6516-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Mercedes Caballero de Madrid, y en mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 9 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.19-6517-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Hermelinda Alvarez de Jaure Guizahar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 12 de 1928 — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.15-6391-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Rafael Devito, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.8-6244-v.mz.16.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6176-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Sá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.
Feb.19-6513-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Sienra, Félix o Enrique Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.
Feb.19-6512-v.mz.2.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Victoriano, Juan, Mario, Emilio, Laura, Iracema y Rufino Mattos. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a los causahabientes de don Antonio Barboza Netto, don Domingo, don Juan A., doña María Carolina, don María José, doña Ema y don Enrique Barboza Netto, domiciliados en el Brasil, la estirpe de don Antonio dos Santos Barboza Netto, constituída por los menores Silvia, Edgardo y María Antonieta Barboza Netto, domiciliados en la ciudad de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda iniciada por las personas nombradas sobre investigación de paternidad petición de herencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez, conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Código. a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.19-6514-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Betancurt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.13-6328-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavazzini o Cabazzini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 6 de 1929. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
Feb.18-6329-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ca-

vazzini o Cabazzini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 6 de 1929. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

6329.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renee María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos" y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.29-5953-v.mz.7.

Remates Judiciales

REMATE

Enrique Jannicelli rematará judicialmente por orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno todas las existencias pertenecientes a Antonio Trigo Sobriono en los autos seguidos por los señores hijos B. Rizzardini contra Antonio Trigo Sobriono por cobro de pesos, el domingo 10 de Marzo a las 9. Calle Lepanto número 50.

Feb.22-6609-v.mz.6.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Por cuenta y orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Carve Urioste, en los autos "María Ribeiro de Francis. Quiebra". En su mismo local, calle Encina y Tacuarembó. El lunes 4 de Marzo a las 13 y 30 en punto. Procederé a la venta de todas las existencias de esta quiebra que son géneros para vestidos, franelas, camisetas, botones, cintas, hilo, seda y lana para tejer, puntillas, festones, dos ricos mostradores, una estantería completa, toldos, farol luminoso, etc.

Feb.22-6627-v.mz.4.

OCTAVIO TERRA Y CARLOS DE TEZANOS

REMATE JUDICIAL

Importante remate de tres valiosas propiedades: una rural y dos urbanas, que serán vendidas en los días, horas y lugares que indica el edicto que sigue.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros don Octavio Terra y don Carlos de Tezanos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Primero: Por intermedio del martillero don Octavio Terra, se procederá el día veinte de Marzo entrante a las diecisiés horas y treinta minutos, en el vestíbulo de la Bolsa de esta Capital, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Juan Francisco Ros, en el mes de Junio de 1925, situado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por "Palmitas", empadronado con el número 669, compuesta de una superficie de un mil novecientos trece hectáreas, siete mil cuatrocientos setenta y ocho centiáreas (1913 hectáreas 7478 centiáreas) que se deslindan así: al Norte, con la sucesión de don Francisco Uriarte, Cañada Palmitas y Arroyo Coquimbo, en la que aquella desagua, por medio; al Este, con la sucesión Fleurquin, Cañada de los Leones por medio y con don Pedro Luzardo, Miguel Rodríguez, Antonio D'Acosta y Bartolomé Alciature, Arroyo Coquimbo por medio con *todos ellos*; al Sur, dos rectas: una de tres mil ciento veintitrés metros (3123 metros), y otra de mil quinientos cuarenta y seis metros (1546 metros), que la divide de la fracción letra B, del mismo plano del agrimensor Ros; y por el Oeste, con la sucesión Esnaola, Santiago Bermúdez, Miguel Mujica, Alberto Cima y sucesión Vicente Viera, Cañada Palmitas, también por medio, con todos ellos. Segundo: Por intermedio del martillero don Carlos de Tezanos: se procederá el día veintiuno de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en la forma establecida, esto es, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno de forma irregular, con casa-quinta y todas las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, empadronado con el número 86311 (ochentiséis mil trescientos once) y compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo cincuenta y seis metros cuarenta centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Larrañaga, por donde la puerta de entrada tiene el número 228; el costado Noroeste, mide ciento dieciséis metros, lindando con don Domingo Frioni; y los costados Este y Sudeste, confina con más propiedad del mismo señor Dutra. Tercero: Y por el mismo martillero señor Carlos de Tezanos: se procederá el día veintidós de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: tres solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en la manzana A tres, de los terrenos de la playa de la Aguada, en esta ciudad, octava sección judicial, de este Departamento, empadronados con los números 10637, designados con los números tres, cinco y siete en el plano levantado el 29 de Agosto de 1868 por el ingeniero don Alejandro Mac Kinon, y compuestos, en conjunto, dichos solares de mil setecientos trece metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la Avenida General Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte, a la calle Valparaíso, lindando: por el Este, con los solares números seis, cuatro y dos, y por el Sur, con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del campo de "Palmitas", Departamento de Soriano, y de la propiedad ubicada en la Avenida General Rondeau esquina Valparaíso, de esta Capital, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean, y que sobre dichos inmuebles, que se mencionan en este número, existe constituída una primera hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que los títulos de la propiedad situada en el Camino Larrañaga, de esta Capital, y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-6447-v.mz.19.

JUAN A. PIRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Carlos Vivaldo", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Piria, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de cincuenta centésimos el metro cuadrado, el siguiente bien: Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Gregorio Rodríguez en veinte de Enero de 1901, está señalada con la letra B, y se compone de sesenta y siete mil trescientos ochenta metros con noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Nordoeste, una línea recta divisoria que la separa de la fracción A; al Nordeste, una línea quebrada que da frente a la Avenida General Flores; al Sureste, una línea recta que da frente al camino vecinal, y al Suroeste, linda con la fracción C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, *de manifiesto y a disposición de los interesados*. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-6344-v.mz.5.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 44336, 44338, 44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361 y 44362, sobre cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Febrero, a las 15 horas (con habilitación del feriado), y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y escribano público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de diez lotes de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, próximos a la Estación La Paz, 9.a sección judicial de Montevideo, los que se deslindan a continuación: (Manzana F), solar número 44336: Se compone de 10 metros 65 centímetros de frente a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo: al Norte y al Sur, 34 metros 26 centímetros, linda: al Oeste, calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con calle Caracé, formando esquina, y al Sur, con terreno padrón número 44362. Area total: 365 metros 9.340 centímetros. Tasación: $ 164.67, dos terceras partes: $ 109.78. — Solar número 44338: Se compone de 12 metros 65 centímetros de frente a calle Caracé; por igual extensión en el fondo, teniendo de cada uno de sus costados 53 metros 11 centímetros, lindando: al Norte, con calle Caracé; al Sur, con terreno padrón 44351; al Este; con terreno padrón número 44.339, y al Oeste, con terreno padrón número 44337. Area total: 670 metros 5.765 centímetros. Tasación: $ 301.75, dos terceras partes: $ 201.16. — Solar padrón 44342: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a la calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44339; al Norte, con terreno padrón número 44341, y al Sur, con terreno padrón número 44343. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44347: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44346, y al Sur, con terreno padrón número 44348. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44348: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Zapicán; al Este, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44347, y al Sur, con terreno padrón número 44349. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: pesos 146.11; dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44355: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44356, y al Sur, con terreno padrón número 44354. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44357: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44358, y al Sur, con terreno padrón número 44356. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44359: Se compone de 9 metros 46 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados N. y S. 34 metros 36 centímetros; linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44360, y al Sur, con terreno padrón número 44358. Area total: 325 metros 0456 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar número 44361: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44362, y al Sur, con terreno padrón número 44260. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44362: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus

costados S. y N. 34 metros 36 centímetros, lindando: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44336, y al Sur, con terreno padrón número 44361. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: pesos 97.40. — Lo relacionado resulta de los respectivos planos levantados en Diciembre de 1928 por el agrimensor don Octavio Scotti Blanco. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Febrero 13 de 1929. — M Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.9-6306-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez de Mariño Manuela, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Parque Rodó, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintinueve mil ochocientos sesenta y dos, compuesta, según título y plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Francisco R. Camarano, de una superficie de doscientos catorce metros quince decímetros, deslindados así: diez metros cinco centímetros de frente al Este a la calle Obligado; dieciocho metros ochenta y ocho centímetros al Norte, lindando, en parte, con terreno municipal y en parte con un trozo del camino Simón Bolívar, suprimido; diez metros al Noroeste, lindando con A. Surra, y veinticuatro metros siete centímetros al Sur, lindando con E. Nicolaso. El bien deslindado ha sido aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-6314-v.feb.27.

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Bofill contra Alfredo Saturnino Puyol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, empadronado con el número 20186, situado en la manzana 66 de la nueva ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 9 de Junio de 1911 está señalado con el número 7, y se compone de 246 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, donde sus puertas están designadas con los números 1187 y 1191; 26 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con el solar 6, del doctor Carlos P. Colistro; igual extensión al Este, lindando con el solar 8, del señor Alfredo Cranwell, y 9 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 10, de María Luisa Facio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Se advierte: Que por concepto del asfaltado que grava a la propiedad a venderse se han pagado dos cuotas, correspondientes a los semestres vencidos el 1.o de Agosto de 1927 y 1.o de Febrero de 1928, adeudándose las demás, que ascienden a $ 442 con 56 centésimos, cuyo pago será de cuenta y cargo del comprador.

Par más datos, al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Feb.6-6154-v.feb.27.

ADOLFO VAILLANT

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Gaggero Cristóbal contra Juan A. Scarabino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno y de todas sus mejoras, situado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la Villa de la Unión, designado con el número 27 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 27 de Setiembre de 1911, con una extensión superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados, con nueve metros de frente al Norte a la calle Santos Dumont (hoy Pablo Olmida), por dieciocho metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 30; por el Este, con los solares 28 y 29, y por el Oeste, con el número 26; el cual inmueble está empadronado con el número ochenta y siete mil ochocientos dieciséis. Se hace constar: 1.o Que sobre el bien a venderse existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de mil ochocientos pesos, pudiendo el comprador hacerse cargo de ella; 2.o Que existe una segunda hipoteca a favor de don Cristóbal Gaggero por la cantidad de mil ochocientos pesos; 3.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía; 4.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-6231-v.feb.26.

HORACIO TRAPANI

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Manuela Castro de Buzy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Costa del Pintado", 1.a sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el número 5 en el plano respectivo Carlos Percovich, y compuesta de una extensión de quinientos treinta y una hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando así: al Norte y Este, con la cuchilla del Durazno, por donde se extiende la vía del Ferrocarril Central; al Sur, con Juan y Pedro Castro; y al Oeste, con Miguel y Juan A. Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.—3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón, N.o 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

Feb.14-6342-v.mz.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en reas y media—con la 6.a parte de la población los autos seguidos por la Dirección General de Impestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23.777, 25.074 y 25.075, se hace saber al público, que el día 9 de Marzo próximo de las quince y treinta a las dieciséis y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderán, por intermedio del Pregonero don Lino Pérez (hijo) asistido del Actuario especial don Atilio Arrillaga Safons, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los inmuebles siguientes: Padrón 25.074. Se venderá a las 15 y 30. Solar compuesto de una superficie de 230 metros 3731 centímetros así *deslindada*: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión en su contrafrente al Sur, por donde linda con Eugenio Legrand; al Este mide 21 metros 47 centímetros y linda, también, con Eugenio Legrand, y al Oeste mide también, 21 metros 47 centímetros confinantes con sucesión Iguinis. Tasado en dos mil quinientos treinta y dos pesos y treinta y cuatro centésimos. Padrón 25.075: Se venderá a la hora 16: Este solar encierra una superficie de 230 metros 3731 centímetros y se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelina (antes España); igual extensión al Sur, confinante con Eugenio Legrand; 21 metros 47 centímetros al Este, linderos con sucesión Iguinis, e igual extensión al Oeste por donde linda con Eugenio Legrand, tasado en la suma de $ 460.74 (cuatrocientos sesenta pesos y 74|100), o sea a razón de dos pesos el metro. Padrón 23.777: Encierra una superficie de 460 metros 8535 centímetros, así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chile; 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con sucesión Turenne y otros; igual extensión al Sur, también, confinantes con sucesión Turenne y otros y al Este mide 10 metros 73 centímetros linderos con Sebastián Ramírez, tasado en un mil trece pesos ochenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobreapse las dos terceras partes de cada tasación y el mejor postor deberá oblar al serle aceptada s oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929 — Armando Ibarlucea, JuezdePaz.

Feb.19-6509-v.mz.8.

ARTURO MASCARO

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don Jesús Alvarez contra don Héctor Barragán, por cobro de alquileres", se hace saber al público que el día seis de Marzo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local de la calle Liniers número 4288, casi esquina Plaza Independencia, se procederá por el martillero don Arturo Mascaró, asistido del Alguacil ad-hoc don Mario Santi, a la venta en remate almoneda de los siguientes objetos: Un compresor de aire con motor Marelli, avaluado en doscientos cuarenta pesos. Una máquina de sacar pintura de doce tachos con ácido, avaluado en cuatrocientos ochenta pesos. Una pistola para dar duco, avaluada en treinta y seis pesos. Tres extinguidores de incendio, avaluados en quince pesos cada uno. Una pulidora eléctrica, avaluada en sesenta y cinco pesos, y una máquina de escribir "Underwood", avaluada en ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su ferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación. — Sayagó, Febrero 14 de 1929. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6600-v.mz.6.



Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Carmen Labandera de Senra contra el concurso de Marcelino Salgueiro, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día doce de Marzo del corriente año, a la hora diez y seis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero José María Santos, en presencia del Aguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base del inmueble que se describe: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en esta Capital empadronada con el número ochenta y cinco mil cincuenta y ocho con una superficie de ciento cinco metros cinco decímetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo diez metros y treinta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Itapebí donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil seis; igual extensión en la línea del Sur, donde linda con la fracción dos, o sea finca de Josefa García de Fernández; diez metros y diecinueve centímetros al Oeste, que por formar esquina son también frente a la calle Joaquín Requena, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número dos mil setecientos, e igual extensión en la línea del Este lindando con la finca de Domingo Lapettina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del

Actuario, el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — José F. Rossi, Escribano.

Feb.21-6588-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Alcibiades Amadini contra la sucesión de Amaro Marteluna e Isidra Moressi de Marteluna. Cobro de pesos", se hace saber que el día seis de Marzo próximo a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es la suma de setecientos pesos, el siguiente bien, propiedad de la sucesión demandada: Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicado en el ejido de la villa de Bella Unión, séptima sección judicial de est Departamento, señalada con el número cuatrocientos sesenta y siete, compuesta, según título, de once hectáreas, ochent áreas, ochenta y ocho centímetros cuadrados, y más el sobrante de chacra que est unido a la misma, compuesto de seis mil ochocientos setenta y dos metros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar diez por ciento de su compra en el acto d serle aceptada su oferta, a los efectos de l dispuesto en el artículo 919 del Código d Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 1 de 1929. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Feb.19-6511-v.mz.6.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Felipe Lacueva y otros, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 28 del corriente, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, y en el lugar de su ubicación, de las fracciones de terreno que se describirán, ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 162, y empadronadas con el número 699. Primero: A las 9 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, con construcciones ruinosas, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle Mitre; al Sudeste, sucesión Salem; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Nordoeste, la fracción número 1; Segundo: T las 9 horas y 30: Un mero 2; Segundo: A las 9 horas y 30: Un 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, con pozo, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 1; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 3; Tercero: A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros con noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 2; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 4; Cuarto: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y ocho metros siete milímetros cuadrados, lindando: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la calle Maldonado. Se previene: Primero: Que el solar número 1 ha sido retasado en la suma de $ 550.00; el número 2, en la suma de $ 420.00; el número 3, en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de pesos 500.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado en los días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.13-6324-v.feb.27.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Adolfo Rodríguez, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 28 del corriente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad, y empadronados con el número 883, en la manzana 217. Primero: A las 16 horas, un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; Segundo: A las 16 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fracción número 1; Tercero: A las 17 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4, al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fración número 2; Cuarto: A las 17 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la sucesión Honorio; al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3, y al Noroeste, la fracción número 1. Se previene: Primero: Que el solar número 1, ha sido retasado en la suma de $ 400.00; el solar número 2, en la suma de $ 350.00; el número 3 en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de $ 300.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.13-6323-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental de Colonia, en los autos su cesorios de Carmen Anza, se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, las 10 horas, se va a proceder a la vent en la puerta de este Juzgado, por el Al guacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno en Co lonia Cosmopolita, 14.a sección judicial: d 2 hectáreas y media, con la 6.a parte de l población y mejoras, dentro de área mayor indando toda: al Norte, chacra 1038; Sur, la 1033; al Este, la 379, calle en medio y al Oeste, la número 1035. La venta s efectuará sobre la base de $ 336.66, debien do el comprador consignar el 10 por cien to de su oferta, siendo de su cargo los gas tos de escritura y certificados. — Colonia Febrero 5 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.19-6503-v.mz.6.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra don Victorio Suárez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto a la venta del inmueble perteneciente a don Victorio Suárez y a sus hijos Arturo, Alida, Dorila I., Rolando y Omar Suárez, cuyo bien es el siguiente: Un solar de terreno con el edificio, manzana número 21 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle denominada hoy Bolívar, antes Montezuma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Oeste a la calle Comercio, hoy General Artigas, limitando al Norte, con don Gregorio Indar, y al Este, con don José María Garat. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la venta se efectuará sin base, al mejor postor; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 6 de 1927. — El Juez de Paz.

Feb.14-6346-v.mz.1.o.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Gregorio Atance contra Ofelia C. Viñoli y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Ayçaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes del de tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Villasboas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de noventa hectáreas, dos metros, noventa y cuatro decímetros, y que linda: Norte, Benjamín Puglia y Ramón Puglia; Este, calle Departamental, con Manuel Vera; Sur, con Juan Moreira, y Oeste, con Claudina Barragán y Pedro González. Se previene: Que el bien a venderse ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.14-6356-v.mz.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos "Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara, curador de su hijo Valentín Méndez de Santa Bárbara, renuncia el cargo y rendición definitiva de cuentas y venia", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de sesenta y dos pesos con tres mil cuatrocientos seis diez milésimos cada hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Molles de Godoy, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis centiáreas, dieciséis decímetros, la cual está señalada en el plano respectivo con la letra A, lindando, según el mismo: por el Norte, con el arroyo de los Molles y con don Venancio Silvera; por el Sud y Sudoeste, con el arroyo Godoy, y por el Este, con la fracción letra B, adjudicada a su señor padre Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 4 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.7-6210-v.feb.25.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, en los autos seguidos por don Luis Astarita contra Silvestre Guerequiz, por cobro de pesos, se hace saber al público que el 25 del corriente, de 9 a 12, y días siguientes, en caso necesario, a las mismas horas, en el local de la calle Brasil número 62, contiguo al comercio de don José A. Bertoni, el martillero don Alberto P. Indart asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, al contado, y sin base, de numerosas mercaderías de tienda, cuyo detalle se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Fray Bentos, Febrero 7 de 1929. — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6396-v.feb.25.

JUAN BAUTISTA SILVA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Josefa E. González Capurro de

Lema e Isidoro Lema (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3850, señalado con el número 16 de la fracción letra A, compuesto de una extensión superficial de 2.268 metros 50 decímetros; con 24 metros 86 centímetros de frente al Este, sobre la Avenida Sarandí; por 91 metros 25 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 32; al Norte, con el solar 15 y al Sur, calle Servidumbre, por medio con el olar 6 de la fracción D. Segundo: Otra fracción de terreno designada con el número 6 de la fracción D en el plano respectivo, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 3849 y compuesta de 9.838 metros 4.160 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar antes descripto y los solares números del 29 al 32; al Sur, con el solar cinco; al Este, con la Avenida Sarandí, y al Oeste, con el solar 14 de la fracción C. Tercero: Otro lote de terreno designado con el número 12 de la fracción C, ubicado en la misma sección que los anteriores, empadronado con el número 3851, y compuesto de 2 hectáreas, 42 centiáreas y 20 decímetros, confinando: al Norte, con el solar 13 de la misma fracción y con los solares 13 a 16 de la fracción D al Sur, con el lote 11 de la fracción C; al Este, con el lote 6 de la fracción D y al Oeste, con la fracción B. Cuarto: Otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 3852 y compuesta de 2 hectáreas, 8.833 centiáreas, con 140 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Oficial número 7, y 205 metros 80 centímetros de fondo al Sur, lindando con doña Benita Ana González Capurro; al Este, con doña Rosa Blanca Irene González Capurro, y al Oeste, don Jorge González Capurro, y Quinto: Otra fracción de terreno, ubicada en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 3853 y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 419 centiáreas; con noventa y seis metros 98 centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Manuel Joaquín Patulé y 210 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción F. de doña Rosa Patulé de González; al Este, con doña Rosa Blanca González Capurro, y al Oeste, con don Jorge González Capurro. Se previene: Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.6-6184-v.feb23.

JULIO SILVEIRA LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Colón número 397, el martillero don Julio Silveira López, asistido del suscripto Juez, va a vender una fracción de campo compuesta de una hectárea 4.631 metros, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con Liborio Campis; por el Nordeste, con Luis Héctor Bonti; por el Sur, con Pabla U. de Amondarain y por el Oeste con Fructuoso Pedro Puig. Esta venta ha sido decretada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra Enrique Garobio por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria" y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación para el pago del impuesto inmobiliario, o sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos; y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la misma al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 7 de 1929. — , Juez de Paz.

Feb.15-6392-v.mz.4.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 673 (Micaela Lucía Cecilia, José Antonio, María Jovita y Victorio Camilo Staiff). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día once de Marzo de 1929 a las diez horas a. m. en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad urbana empadronada con el número 673, ubicada en la manzana número 45 bis. del pueblo de Santa Isabel, Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos 3.as partes, del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma; 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de dos mil doscientos pesos y 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados.—Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. —P. O. Viñas.

Feb.18-6471-v.mz.6.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 565 (José Orga hijo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público: Que el día primero de Marzo de 1929, a las diez, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público: por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 565 ubicada en las calles Agraciada y Libertad, solar número 2 de la manzana número 95 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma y 3.o. Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1929. — P. O. Viña.

Feb.15-6372-v.mz.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y a los efectos legales, prometí vender al señor Ernesto Guardone la sucursal de panadería y panificación establecida en la calle Colón número 1489. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la referida casa con los justificativos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Camilo Pursals.

Feb.8-6270-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba con la firma Ancho y Bertoni Hnos. en el ramo de ganadería, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Bertoni Hnos., Molinos de Raffo 445 (Montevideo), donde deberán dirigirse en la forma y términos legales quienes tengan intereses con la sociedad disuelta. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ancho y Bertoni Hnos.

Feb.8-6266-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público en general que con fecha cinco de Enero del año 1929, por ante el escribano don Mario Arias hemos constituído una sociedad comercial con domicilio en esta ciudad en la calle Arenal Grande número 416, que girará bajo la razón social de Vaistein Hermanos. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Moisés Vaistein. — Manuel Vaistein.

En.31-6000-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gino Lora y Cía., designando liquidador a don Nestor Queirolo, domiciliado en la calle Uruguay número 1969, ante el cual deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir en esta liquidación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Gino Lora. — Queirolo y Ferraro.

Feb.6-6177-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a favor de don José López García, la mitad del establecimiento comercial e industrial, que para la fabricación y reparto de pan denominado "La Parisien", tengo instalado en esta Capital, calle Tristán Narvaja número 1626. Notificando a los acreedores para que se presenten en la casa citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Máximo Redondo.

Feb.18-6492-v.mz.13.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse efectuado el 30 de Enero próximo pasado, por falta de número, la Asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa, se citan a éstos por segunda y última vez para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 del corriente a las 16 horas, y cuyo acto se llevará a cabo con el número de socios que concurran (artículo 53 de los estatutos).

Orden del día:

Considerar la memoria, balance e informe presentados por la Cámara y la Comisión Administrativa.

Nombramiento de tres socios de los asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva (artículo 54).

Dar cuenta de la interpretación dada por la Cámara a la parte final del inciso 2.o del artículo 87 de los estatutos.

Elección de siete titulares y catorce suplentes, que de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos: I, II, III, V, VIII, XI, XIII. — Montevideo, Febrero 16 de 1929 — El Secretario.

Feb.16-6455-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 24 de Enero próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando, se disolvió totalmente la sociedad mercantil colectiva de Arrarte Victoria y Belaieff, de esta plaza, tomando a su cargo exclusivo el socio Luis Arrarte Victoria todo el activo y pasivo de esa extinguida sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Luis Arrarte Victoria. — Myron de Belaieff.

Feb.8-6243-v.mz.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor Elías Quintela las existencias de nuestro café y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores número 2574 — Montevideo, 13 de Febrero de 1929. — Elías Quintela. Lema, Carballo, Rubio.

Feb.20-6537-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Oliveri Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Dionisio S. Oliveri, el que continuará los negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Dionisio S. Oliveri.—Salvador P. Oliveri.

Feb.9-6282-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Lino Fernández, mi casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas denominada "El Encanto" situada en esta ciudad, calle Carapé número 2153, se notifica a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Leopoldo Destéffani. — Lino Fernández.

Feb.18-6475-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas con fecha de hoy se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Tomás Portas e hijo" y en el ramo de carpintería de obra blanca; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eduardo Portas. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Tomás Portas, Eduardo Portas.

Feb.20-6545-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Lacruz y Héctor Mininni hacen saber que con esta fecha el primero ha vendido al segundo la mitad que le pertenecía en el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos tenían ambos establecida en la calle Río Negro número 1105, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se designa como domicilio la citada calle Río Negro número 1105. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del corredor y rematador señor Martín Chilingurian, Blandengues 1477, he contratado vender a favor del señor Krikor Berberian mi casa de comercio sita en la calle Canelones número 739, que gira en el ramo de peluquería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Miguel Keisamski.

Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Oliver y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de taller de fundición de bronce tengo ubicada en la casa número 1779 de la calle Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes dentro del plazo que acuerda la ley en la escribanía Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando Manente.

En.30-5971-v.feb.23.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público en general que habiendo comprometido vender a don Julián Illarregui el tambo ubicado en la calle Etrella del Norte número 1851, esquina Bequeló, quedan emplazados los acreedores para exigir sus créditos en dicho comercio dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Bernardo Gourgues.

En.30-5975-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que ante el escribano Ernesto L. Giulfo hemos prometido vender al señor Aquilino Corbeiras la casa de negocio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la calle La Paz esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación. Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Juan E. Fontana. — Rodolfo B. Caponi.

Feb.6-6146-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Remigio de los Reyes, mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina General de la Llana, de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derecho presentarse a cobrar a la casa ubicada en la calle W. Beltrán número 402. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 3 de 1929. — Ramón G. Pereira.

Feb.6-6198-v.feb.27.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 282, para tratar lo siguiente:

1.o Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio con informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión de Cuentas y determinación de la retribución que corresponda a los Directores.

3.o Asuntos incluídos en la orden del día. —El Secretario.

Feb.6-6195-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, componentes de la firma Stringhini y Cía., participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con negocio de restaurant, fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas en la calle Yacaré número 1578, denominado "Nápoli en Montevideo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fulvio Stringhini, retirándose el socio Pablo Casartelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1929. — Fulvio Stringhini. — Pablo Casartelli.

Feb.14-6354-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Rogelio Corbal. — Paul Marton.

Feb.2-6095-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender al señor Telmo Gayón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Manuel Meléndez número 49 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad. A los efectos que establece la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. Eugenio Bastida.

Feb.16-6449-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Sixto Arispe mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Colorado número 1335, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Anselmo Goba. — Sixto Arispe.

Feb.8-6255-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a José Nieves Figueroa mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Comercio número 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al indicado comercio para serles abonados. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Isidro E. Olivera.

Feb.8-6262-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don Manuel Comesaña, nuestra casa de comercio denominada "Bar Maciel", sita en esta ciudad calle 25 de Mayo 201 esquina Maciel. Los que tengan algún interés como acreedores pueden presentarse con los justificativos del caso, en dicha casa comercial, o en la Escribanía del señor Mario Henon. Y a los efectos de la ley Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Cándido Cabeza — Servando Fernández — Manuel Comesaña.

Feb.21-6573-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, hemos constituído sociedad comercial en los ramos de tienda, ferretería, mercaderías en general y acopio de frutos del país, teniendo su domicilio en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la firma social Pérez y Perdomo, siendo los componentes Manuel Pérez y Norberto Perdomo, el primero formaba parte de la firma Vázquez y Pérez, disuelta en esta fecha. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Pérez y Perdomo.

Feb.8-6250-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por ante el escribano Alcides B. dos Santos, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, talabartería, y depósito de frutos del país, teníamos establecida en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, en los parajes Paso del Prado del arroyo de La Cruz y San Gerónimo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Vázquez y Pérez. — Manuel Pérez.

Feb.8-6251-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Vicente Tessore el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Argerich sin número, esquina Vera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Luis E. Torello.

Feb.7-6233-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan Amarillo la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre número 2788 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Sabino Secco.

Feb.21-6568-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Fermín M. De Dieu y Cía. en el ramo de fábrica de vidrios, situada en el Bulevar Artigas número 2280, dónde deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir contra esta disolución. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Fermín M. De Dieu y Cía.

Feb.21-6577-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Manuel Outeiro y Andrés Domínguez la casa de comercio, en el ramo de panadería que tengo en esta ciudad, Bulevar Artigas 3423, con la denominación de "La Fortuna", se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, a los efectos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.—Francisco P. Fiorito.

Feb.4-6085-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Lessa, Stoeckle y Cía., con domicilio en la calle Mercedes número 929, de esta ciudad retirándose de ella el socio don Emilio Lessa, constituyendo de inmediato los restantes socios solidarios don Herman R. Stoeckle y don Eduardo Codoni y el comanditario don Herman E. Lieder, con los capitales de la sociedad que se extingue, una nueva sociedad que girará bajo la firma de Stoeckle y Cía., y que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad Lessa, Stoeckle y Compañía. En consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Lessa, Stoeckle y Cía.

Feb.5-6136-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Camacho y Maggiorino Coute las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Clemente López.

Feb.4-6103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Serafín Raspino, la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Araguatí esquina Luis de la Torre (Maroñas). De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta ddías, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Leandro González.

Feb.14-6360-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha se disolvió amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Castro y Cía. en el ramo de colchonería y anexos en la calle Uruguay número 1276; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Castro y retirándose el señor Antonio Calvelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en la calle Paysandú número 1401, a hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Manuel Castro. — Antonio Calvelo.

Feb.15-6381-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Soares de Lima y Amestoy, en los negocios de remates, representaciones, comisiones, consignaciones y negocios rurales en general, en esta ciudad de Rivera, quedando el socio señor Luis Alberto Amestoy a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Enero 15 de 1929. — Octaviano Soares de Lima. — Luis A. Amestoy.

Feb.19-6519-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores don Lorenzo M. Reca y don Américo T. Balarini, la casa de comercio que en el ramo de comestibles poseemos en "Parada Risso" de este Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan en la escribanía pública de don Agustín Labadíe, en la ciudad de Mercedes, calle Paysandú y 18 de Julio para hacer efectivos sus créditos. — Parada Risso, Febrero 7 de 1929. — Deolinda Rodríguez de Varela. — Pedro Varela.

Feb.15-6393-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial e industrial que en los ramos de taller mecánico y fundición tenemos instalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090, esquina Panamá y gira bajo la razón social de "Villamil Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores José y Francisco Villamil. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo. Febrero 13 de 1929. — José Villamil. — Francisco Villamil. — José Cánepa.

Feb.15-6405-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender a favor de don Francisco Gómez la casa de comercio que en el ramo de café, expendio de bebidas alcohólicas y anexos tengo establecida en la calle Tomás Gómez número 25 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Andrés Mangini. — Francisco Gómez.

En.31-5982-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez las existencias de mercaderías, armazones, útiles, etc. de mi casa de modas instalada en la calle Justicia 2174, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Luisa Correa de Laguna.

Feb.14-6358-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carolina Morquio de Rolando la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el pueblo Libertad. Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. —Libertad, Enero 28 de 1929. — Moisés Salomón.

En.30-5979-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender a los señores Peyroubou y Falco nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar y ferretería tenemos establecida en este Departamento en la calle 8 de Octubre número 4078 (Villa de la Unión), bajo la denominación "Almacén y Ferretería Canclini Hnos.". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término que determina la ley, por cuya razón hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — José B. Canclini — Herminio Canclini.

En.31-5980-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos contratado vender a favor del señor Angel Mortola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Yí número 1465, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Nicolás Tasende. — Baldomero Facal.

Feb.14-6106-v.mz.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Andrés Bartheiry el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Comercio número 2150, esquina a la de José A. Cabrera, de la Villa de la Unión de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Benjamín A. Soria.

Feb.20-6552-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 1.o del mes de Marzo próximo entra a formar parte como socio el señor don Domingo Vila Fernández, en nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, que tenemos con asiento en la casa números 1808 y 1810, de la calle Lavalleja de esta ciudad y que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Cía., continuando en igual forma la misma firma social. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Domingo Vila Fernández. — Lisardo Menéndez y Cía.

Feb.15-6410-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Isaac Malalé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 321, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser sus satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Felipe Juli.

Feb.7-6234-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Medina, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle General San Martín número 490, esquina a la de Estanislao Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ramón Barreiro.

Feb.9-6291-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Máximo Gutiérrez el comercio de panadería ubicado en la calle Andes número 1171, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Estanislao Lago.

Feb.9-6285-v.mz.7.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo del corriente año, en las oficinas de la sede social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que el Registro de acciones se cierra el día 26 de Febrero corriente, a las 17 horas (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Febrero 9 de 1929.

Feb.9-6310-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Ferrari con la intervención del Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a los señores Francisco Llano y Salustiano Zabaleta su comercio de restaurant y baar sito en la Avenida General Flores esquina San Fructuoso, libre de deudas. Los que tengan cuentas a cobrar deberán hacerlas efectivas dentro del término legal en la calle Mercedes número 1016 domicilio señalado al efecto por vendedor y compradores. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Juan Pedro Ferrari, Francisco Llano. Salustiano Zabaleta.

Feb.20-6555-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don G. Felipe Techera el restaurant que tengo establecido en el pueblo José Pedro Varela, décima sección del Departamento de Lavalleja, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado.—Raú T. Escudero

Feb.19-6518-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que el señor Alberto Castiglioni se separó de las sociedades en el ramo de fabricación de mosaicos, razón social Castiglioni, Fea y Mancini, y domicilio en esta ciudad, casa números 1879 y 1881 de la calle Arenal Grande, y de la en los ramos de preparación de mezcla y compraventa de artículos sanitarios y demás materiales de construcción en general, razón social Castiglioni y Fea, casa de venta calle Miguelete número 1618 y 1622, y depósito, calle Bequeló número 2170, continuando en los negocios de ellas, en la primera, los otros dos socios, en la razón social de Fea y Mancini, y, en la segunda el señor Narciso Fea. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Alberto Castiglioni. — Narciso Fea. — Maximiliano Mancini.

Feb.14-6347-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Marzoa y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén y cereales tengo establecida en la Villa de La Paz, Departamento de Canelones, calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para serles abonados. — La Paz, Febrero 5 de 1929. — Adolfo Hummerich.

Feb.7-6232-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos a la señora Victoria Martínez la provisión que tenemos instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1967 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho comercio o en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Francisco González. — José Alessandrini.

En.30-5958-v.feb.23.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1929, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso) para tratar la siguiente,

Orden del día

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928 e informe del accionista fiscal y distribución de utilidades.

2.o Proyecto de inversión de la prima obtenida sobre la emisión de acciones de Diciembre 4 de 1926 y del premio establecido por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Diciembre para la nueva emisión.

3.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista fiscal y suplente para el nuevo ejercicio.

4.o Remuneración del accionista fiscal

5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para justificar su personería, los accionistas presentarán sus acciones o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas, en la oficina de la Compañía, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — El Presidente.

Feb.18-6460-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl Blengio Salvo y Omar Brito mi casa de comercio que en los ramos de fábrica de bolsitas y virutas de papel, papelería e imprenta denominada "La Hispano Urcguaya", tengo establecida en esta ciudad en la calle Constituyente núm. 1802. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Raúl Blengio Salvo. — Omar Brito. — José M.a Ruiz.

Feb.18-6489-v.mz.13.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la Asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

Feb.20-6541-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Roberto Nayas la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Colonia número 2100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1929.— Vázquez y Cía.

Feb.20-6554-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Mauro y Ferretti y cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3723, quedando el señor Mauro, con el activo y pasivo de la misma. Se previene a los acreedores que deben presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Rafael Mauro. — Juan José Ferretti. Feb.21-6562-v.mz.16.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea que se efectuará el martes 26 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.
2.o Consideración del balance.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para que puedan formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo, que estará abierto hasta dos días antes de la Asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — El Secretario. Feb.13-6341-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Revello mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Pan de Azúcar esquina José Antonio Cabrera (Villa de la Unión), siendo de mi cargo los créditos pasivos de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Febrero 1.o de 1929. — Bernardo Hourquebie. — Carlos Revello. Feb.4-6105-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular, que, por escritura que en el día de ayer autorizó el Escribano Héctor A. Gerona, he vendido a mis hijos José, Julio y Eduardo Cantannet el establecimiento que, en el ramo de almacén de cueros, tenía establecido en la casa número 1410 de la calle Florida, en esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. —José Cantonnet. Feb.9-6287-v.mz.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Que ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Serafín Fuertes ha prometido vender su casa de comercio, que en el ramo de carnicería gira en esta plaza calle Comercio número 1533, al señor José Otero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones legales, para que todos aquellos que se consideren acreedores del citado comercio, pasen por el local de dicho comercio, a hacer efectivos sus créditos — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Serafín Fuertes, José Otero. Feb.16-6430-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos contratado vender a favor del señor Basilio Dubra la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Yaguarón número 1416, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la Oficina de los Balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Turnes y Severino García. Feb.6-6196-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don José Rodríguez el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1600 de la calle Angel Floro Costa, esquina a la de Tala. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Ramón Abalo. Feb.2-6066-v.feb.27.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arizón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Bernardo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrázo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Dias y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morales Manuel

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Sobo Manuel
Sulivan Amalia

T

Trabasso Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Ebbeler W. J.
Español y Llobet.
Fardoni y Cía.
Gallinal A. Larrachea y Cía
Gardella A. A.
García Fernando
Gonsalez Vega R.
Goyeneche Carlos A.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sosa y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pizzo
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía Joaquín
Victorica y Cía Juan B.
Walter Erich.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellacona Lino

Rivera

Borgés y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía Silvio

Salto

Goñi Hnos.

[illegible] José
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio

Borgés y Cía T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

[illegible]

[illegible] Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y [illegible]
Fossati Silvio L.

Montevideo, Enero 31 de 1929.

V.o B.o: Peña. — Tomás López

6438-pte.1016.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Dionisio Aguilar la provisión de comestibles en general situada en la calle Agraciada número 2312 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Juan José Buero. Feb.20-6553-v.mz.15.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio, hago saber que he vendido al señor Santiago Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 502. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren mis acreedores con sus respectivos justificativos dentro del término legal, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Angel Roucco. Feb.5-6137-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Jerónimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Cedrés. Feb.2-6042-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri. Feb.2-6072-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José R. Curras, la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. N. Ruanova. Feb.4-6107-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Juan Bonfiglio mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Comercio número 94, esquina Agustín Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Robustiano Lamas. Feb.7-6207-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, a los efectos que hubiere lugar, que por escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo en la ciudad de Melo el 12 de Enero del corriente año cedí a Vicente Muccia los derechos que me correspondían en la fábrica de café denominada "Cerro Largo", que teníamos establecida con dicho señor, en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, y giraba bajo la razón social Bonavoglia y Cía., quedándome con el activo pasivo hasta esa fecha. — Melo, Enero 31 de 1929. — Rómulo Bonavoglia. Feb.4-6075-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás. Feb.2-6059-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Lastra y González, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo, hemos contratado disolver la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en la calle 8 de Octubre número 3500, esquina Sanguinetti, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José González, y retirándose el socio señor Francisco Lastra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Francisco Lastra. — José González. Feb.7-6206-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio y al público en general que ha vendido las existencias de su casa de comercio en los ramos de tienda y almacén que tiene establecido en Cuaró, 2.a sección del Departamento, a los señores Víctor Cardano y Pascual A. Fagúndez, quedando a mi cargo el pasivo. — Cuaró, Departamento de Artigas, Enero 30 de 1929. — Carlos González. Feb.6-6181-v.feb.27.

COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio. Feb.2-6071-v.feb.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Lorenzo Bonfiglio, el almacén de comestibles situado en la Avenida Millán número 2900 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Tito Mora. Feb.18-6488-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Narciso Costas y Julio Otero el café y bar sito en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — José Otero. Feb.5-6124-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad colectiva que para la explotación de la industria de elaboración de vinos y anexos teníamos constituída bajo la razón de Coll y Barja, quedando a cargo de la explotación el socio don Bernardo Barja.— Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Bernardo Barja. — N. Coll. Feb.14-6363-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Marrone y Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Colonia 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Sucesión de Antonio Fullana. — Marrone y Vázquez. Feb.7-6211-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Agustín A. Cauci y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida San Martín número 2252, esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Gómez. Feb.4-6086-v.mz.1.o.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares en los Departamentos de Rocha, San José, Paysandú, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres, con plazo hasta el 15 de Marzo próximo; Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja y Colonia, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano número 1045). — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina. Feb.23-6451-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Clouzeau Mortet, uruguayo, profesor de piano, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1378 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza de música titulada "Forastera" (tango canción) de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina a los efectos que corresponda. —Montevideo, Febrero 21 de 1929. — A. Zum Felde, Subdirector. Feb.23-6629-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción del trozo de carretera de Sauce a Santa Rosa, comprendido entre los kilómetros 41-900 a 52-754.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad, calle Durazno número 1566 dentro de horas hábiles.

Apertura de propuestas el 16 de Marzo próximo venidero a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Feb.23-6639-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación para la venta de la chata "F. 9", que se encuentra en el puerto de Paysandú.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Las propuestas se abrirán en esta Dirección el día 9 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1929.—A. Garçao, Secretario. Feb.23-6664-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a propuestas por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de madera pino tea para sobrepiso del puente de Paso de Pache.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Durazno números 1566 y 1568.

Apertura el 6 de Marzo próximo a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1929.— José Pedro López, Secretario. Feb.23-6669-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18322

Montevideo, Febrero 19 de 1929—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.23-6665-v.mz.13.

ACTA N.o 18325

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6666-v.mz.13.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO LORENZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña DOLORES ABELLEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3609-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GARCIA NEBRIL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad cubano, nacido en La Habana, domiciliado en la calle Piedras número 361, y doña MARIA ANTONIA DIAZ GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciltada en la calle Piedras número 461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3610-v.mz.2.

7.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1219, y doña CARMEN PEAGUDA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3611-v.mz.3.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO BLANCHARD, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3668, y doña JULIA BERNARDINA BORDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3608-v.mz.3.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GASDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle José L. Terra número 2419, y doña ANGELES DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3612-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Heguy o Juan Pedro Heguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1929— Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6657-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.23-6634-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Ponce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.23-6633-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Cabrera Martínez de Villamil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.23-6632-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.23-6667-v.mz.7.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos "Kruse y Figueroa, quiebra" ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y sus gradaciones, lo que se encuentra en esta oficina, 25 de Mayo 692 a disposición de los interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.23-6658-v.mz.7.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "Suárez y González", para la junta que tendrá lugar el seis de Marzo próximo a las dieciséis horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, 25 de Mayo 692 previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos en las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1929— Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.23-6659-v.mz.6.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan M. Braio, para la Junta que tendrá lugar el día doce de Mayo próximo a las quince horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.23-6661-v.mz.12.

Quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que doña María del Carmen Vera ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excención de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Enrique J. Vidal los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días —Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.23-6660-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. Freitas, se hace saber al público que uuuulltuull ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Olave, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Abayuba, pues el verdadero nombre y apellido de éste es Carlos Abayubá Olave, y no el de Abayubá, como se consigna en aquélla partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos — Colonia, Febrero 15 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Feb.23-6646-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Marranetto de Sorani, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 5 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.23-6644-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Dolores Suárez,

citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días — Colonia, Enero 26 de 1929 — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.23-6645-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Costá, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6654-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ursula Bentancor de Bentancor, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6653-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Amaro Mattos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1929.—Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6652-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Liborio Sica y Rosa Giordano de Sica, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6656-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Geraldo Capui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Copello en vez de Capui el apellido de su abuelo paterno aparece como Copello en lugar de Capui y el apellido de su señora madre aparece como Almendis en vez de Améndola figurando el apellido del abuelo materno don Girardo Améndola como Almendis en vez de Améndola que es el verdadero — Paysandú, Febrero 15 de 1929 — José Lamas, Actuario.
Feb.23-6643-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Luisa Ielmini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Luisa Ielmini en vez de Ana Luisa Ielmini que son sus nombres y apellidos verdaderos. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Feb.23-6640-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor Juan Landó Tiscrnia encargado del despacho del Juzgado de igual categoría de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Plata número 12 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 4 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Feb.23-6641-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Bonifacio González, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Feb.23-6642-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Félix Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 19 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.23-6637-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Justo de Cugnetti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1928. — Próspero M. Rubert. Escribano.
Feb.23-6638-v.mz.6.

EDUARDO S. FAZZIO

División de Visturía Exterior

EN LA ADUANA

Remate de abandono en el galpón de despacho de ferretería calle Solís (Aduana) el día 25 de Febrero a la hora 10 a. m lo siguiente: 312 kilos tabaco picado en latas; 18 kilos obras de bronce; 5 docenas baquetas; 10 flechitas; 1|2 kilo obras de aluminio; 3 kilos impresos. 24 docenas cepillos para escopetas; 12 docenas platos; 5 docenas tazas para café; 4 docenas tazas para almuerzo; 63 colchones elástico y 20.000 tanzas para pescar.

Exhibición el día antes del remate: venta de los artículos despachados. Entrega y pago terminado el remate, seña 25 o|o, comisión 5 o|o.
Feb.23-6635-v.feb.26.

CESAR VALENTINI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Duilio J. Giulfo contra María Ofelia Topino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo del corriente año a las y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento entre el Arroyo Seco y Paso del Molino, frente a la calle Hervidero entre las de Olivo y San Ramón, que lo forman dos solares contiguos, unidos y tienen quinientos diez y seis metros cincuenta y un decímetros, sesenta y siete centímetros con treinta y ocho metros cuatrocientos cuarenta milímetros al Este, lindando con José M. Moratorio; trece metros trescientos catorce milímetros en el Norte, lindando con el mismo Moratorio, por el Sur, igual dimensión lindando con sucesores del antiguo saladero de Mazza; y por el Oeste y Este, con sucesores del propio Moratorio, comprendido en tal área el pasaje que le da entrada por la calle Hervidero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.23-6630-v.mz.9.

ERNESTO V. OLID

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Orrego Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante de las 15 horas y 30 a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los derechos y acciones que le corresponden a la heredera ausente María Toyos de Orrego, sobre un terreno solar y las construcciones en él existentes situado en esta ciudad, manzana número 104, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados paralelos del fondo que linda: por uno de ellos calle José Enrique Rodó; por otro, terreno de Eulogio Mesías y por el otro Ceferino M. Delmond. Avaluados dichos derechos en la suma de ciento once pesos once centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 19 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.23-6662-v.mz.13.

JUAN PEROLO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EN LA CIUDAD DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Juncosa y herederos de Julio M. Juncosa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Abril, a las 16, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno situado en el pueblo, hoy ciudad de Rivera y las mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y tres de la planta urbana de dicho pueblo o ciudad el uno, por formar esquina, tiene frente al Norte a la calle Figueroa y al Oeste a la calle Agraciada; por el Sur, linda con el solar tres y al Este, con el número dos de la misma manzana, compuesto de una superficie, según título de quinientos cincuenta y tres metros, diecinueve decímetros, sesenta centímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 2.373.07. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "L".
Feb.23-6663-v.ab.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Dos propiedades, para pequeños capitalistas. Calle San Salvador número 1791 entre Gaboto y Yaro. Base $ 3.000, y calle Carabelas número 450 entre Larrañaga y Guillermo Tell. Base $ 2.700. El lunes 11 de Marzo a las 16 h: (4 p. m.) y 17 h. (5 p. m.) respectivamente. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Rolando" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderán en remate almoneda y, sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada a inmediaciones de la Playa Ramírez, en la manzana número 259 de esta Capital, empadronada con el número 16281, compuesta según plano del agrimensor Benjamín F. Coude de 18 de Diciembre de 1894 de 82 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo 4 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle San Salvador donde su puerta está designada con el número 1791, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando por el Norte con Martín y Carolina Serra; por el Este con Matías Vázquez y por el Oeste con Luis Barzini. Este bien se venderá sobre la base de $ 3.000.

2.o A las diecisiete horas: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en

la 12.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta de 175 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Carabelas por donde su puerta está designada con el número 450; 10 metros en la línea del fondo al Oeste lindando con el doctor Elbio Fernández; 18 metros 10 centímetros al Sur lindando con el solar 7 y 17 metros 5 centímetros al Norte lindando con el solar 9. Este bien se venderá sobre la base de $ 2.700.

Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o. Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, sellados, honorarios, etc. de las escrituraciones serán de cargo de los compradores.

3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión a cargo del comprador 1 o|o. Mas informes, Piedras 318.

Feb.23-6631-v.mz.11.

ALEJANDRO J. RISSO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos sucesorios de don Mateo Boné, se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el rematador Alejandro J. Risso, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario de una fracción de terreno sita en Miguelete 7.a sección judicial, compuesta de 20 hectáreas 506 metros; lindando al Noreste, Paula Bacqué de Santi; al Sudeste, sucesión Domingo Chocho; al Sudoeste, José Boné y al Noroeste, Justo S. Boné. La venta se efectuará sobre la base de $ 66.66 centésimos cada hectárea; debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta. Se previene que el inmueble a venderse está arrendado año por año al precio de 6 pesos 776 milésimos por hectárea. — Colonia, Febrero 15 de 1929 — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.23-6647-v.mz.6.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Sucesión Ramona Mújica de Villar", se hace saber que el día catorce del entrante Marzo a las 15 horas y 30 minutos y a las 16 y 15 minutos en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario se procederá a la venta en remate público de los derechos que en la expresada sucesión corresponden al incapaz José Julián Izaguirre y que consisten en la sexta parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Rosalía G. de Oribe; por el otro, con Florentino D. Silvera Méndez y por el fondo, con Wenceslao G. Pereyra. Tasados dichos derechos en la suma de mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.23-6636-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Antonio Souto y Emilio Silva Gago el almacén de comestibles, sito en la calle Uruguayana número 3459 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Domingo A. Gago.

Feb.23-6655-v.mz.19.

S. A. MOLINO COOPERATIVO

Tercera y última convocatoria

El Consejo Directivo de esta sociedad convoca a los señores accionistas por tercera y última vez, a reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 horas y 30, en el local del Molino Social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al semestre terminado el 30 de Noviembre de 1928.

3.o Autorizar el pago del dividendo correspondiente al mismo semestre.

4.o Autorizar al Consejo Directivo para solicitar presupuestos, a fin de montar una fábrica de pan dentro del local del Molino Social.

Rogamos puntual asistencia — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Adolfo Biarnés, Presidente — Oscar L. Nar!, Secretario ad-hoc.

Feb.23-6668-v.feb.23.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 686.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1326.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1369
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1888.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1332.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1356.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número [illegible]
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1116.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Garve y Lestido.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín [illegible].
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4401.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Lagunaras.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos						VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de	$	1	a	$	50	$ 0.05	$ 0.05
"	"	50	"	"	100	" 0.15	" 0.15
"	"	100	"	"	250	" 0.35	" 0.35
"	"	250	"	"	500	" 0.75	" 0.75
"	"	500	"	"	750	" 1.00	" 1.50
"	"	750	"	"	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00...	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00...	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00...	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación ...	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de	$	1.00	hasta	$	5.00	$	0.02
2.ª	" "	" "	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.ª	" "	" "	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.ª	" "	" "	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.ª	" "	" "	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.ª	" "	" "	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos, llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de	.....	$	10.00	a $	40.00	$	0.02
2.ª	" " "	.....	"	40.00	" "	100.00	"	0.05
3.ª	" " "	.....	"	100.00	" "	250.00	"	0.10
4.ª	" " "	.....	"	250.00	" "	500.00	"	0.20
5.ª	" " "	.....	"	500.00	" "	750.00	"	0.40
6.ª	" " "	.....	"	750.00	" "	1.000.00	"	0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fraciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.